NÚMERO 3382 MONTEVIDEO, JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

60ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Asisten el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori; el señor Subsecretario, economista Mario Bergara, y los asesores, economista David Eibe y doctor Fernando Lorenzo

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo jueves 9, a la hora 11, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Pedidos de informes no contestados y reforma tributaria promovida por el Poder Ejecutivo. (Análisis de las consecuencias de esa reforma y reflexión sobre los antecedentes del proyecto). (Llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas). (Carp. 1340/006). Rep. 804

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amaro, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Víctor Barragán, Ariel Barrios, Julio Basanta, Luis Batalla, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Julio Bonilla, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Eduardo Fernández, Luis A. Ferrizo, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale (2), Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Orlando Lereté, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Mario Mesa, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Miguel Otegui, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Julio Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo (1), Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Tomás Sánchez, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Rubenson Silva, Ramón Simonet, Arthur Souza, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Mónica Travieso (3), Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Susana Virgili y Horacio Yanes.

Con licencia: Miguel Asqueta Sóñora, Manuel María Barreiro, Bertil Bentos, Sergio Botana, Nora Castro, Alba M. Cocco Soto, Silvana Charlone, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, José Quintín Olano Llano, Ivonne Passada, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Álvaro Vega Llanes y Homero Viera.

Faltan sin aviso: Fernando García y Pablo Urreta.

Observaciones:

(1) A la hora 15:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Pérez.

(2) A la hora 17:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Gallo Cantera.

(3) A la hora 17:53 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Pablo Urreta.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 144

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Tulio Rodríguez Forgues" la Escuela Rural N° 61 de Pueblo Arévalo, departamento de Cerro Largo. C/1411/006
- por el que se designa "Liceo de Aiguá" el Liceo de la referida ciudad, en el departamento de Maldonado. C/1412/006

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que por el que se otorga un tratamiento tributario especial a los fideicomisos financieros que se estructuren de acuerdo al mecanismo previsto en el Reglamento del programa de Crédito Global Multisectorial III, dictado por el Banco Central del Uruguay, y a programas análogos de financiamiento previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay cuando corresponda. C/1413/006

\- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley, por el que se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, adoptada en París, el 20 de octubre de 2005. C/1349/006

\- *Se repartió con fecha 8 de noviembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- sobre la iniciativa para que se conceda una pensión graciable a favor del señor Nery González. C/242/005

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

- relacionada con la necesidad de que los medios de prensa del interior mantengan los beneficios impositivos y de previsión social. C/123/005

\- *A la Comisión de Hacienda*

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante David Doti Genta, en sesión de 10 de octubre de 2006, acerca de la prestación de servicios y cobro de tributos por parte de diversos organismos públicos. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por los señores Representantes Rodolfo Caram y Jaime Mario Trobo, sobre la necesidad de derogar el gravamen establecido por la Ley Nº 16.793, de 19 de noviembre de 1996. C/22/005

- exposición realizada por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 3 de octubre de 2006, por la que propone realizar un debate sobre las causas de la violencia que padece nuestra sociedad. S/C

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora ex Representante Ana de Armas, acerca de la exportación de ganado en pie efectuada a la República Bolivariana de Venezuela. C/1312/006

- del señor Representante Guido Machado, referente a la contratación de funcionarios a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. C/1359/006

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Quintín Olano Llano solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la remisión de un listado de los ciudadanos que se encuentran comprendidos en la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006. C/1414/006

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con los ciudadanos comprendidos por la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006. C/1415/006

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de presuntas operaciones ejecutadas por la policía de la República Federativa del Brasil, sobre ciudadanos uruguayos que cruzan el puente Mauá desde la ciudad de Río Branco. C/1416/006

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, y por su intermedio a ANCEL, referente al número de servicios de teléfonos celulares en funcionamiento en el ámbito del Estado desde febrero de 2005 a la fecha. C/1417/006

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre las condiciones exigidas por dicha Institución para la adjudicación de viviendas en las localidades de Egaña y Risso, del departamento de Soriano. C/1418/006

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con un hecho ocurrido en el Hospital de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano. C/1419/006

El señor Representante Orlando D. Lereté solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca del mantenimiento de un tramo de la Ruta Nacional N° 8. C/1420/006

\- *Se cursaron con fecha 8 de noviembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Carlos González Álvarez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Colonia a convocar a una licitación pública para la explotación, por un plazo de treinta años, del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el hipódromo “Real de San Carlos” de la ciudad de Colonia. C/1421/006

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

3.- Proyectos presentados.

"JUEGO DE APUESTAS SOBRE CARRERAS DE CABALLOS EN EL HIPÓDROMO 'REAL DE SAN CARLOS' DE LA CIUDAD DE COLONIA. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Colonia a convocar a licitación pública para su explotación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Gobierno Departamental de Colonia a convocar, de acuerdo con las normas legales correspondientes, a una licitación pública para la explotación, por un plazo de treinta años prorrogable por igual período, previa autorización del Poder Legislativo, del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el hipódromo "Real de San Carlos", de la ciudad de Colonia, en todas sus modalidades, sea dicho juego recepcionado en dicho hipódromo o fuera de él, así como la tenencia y uso del o los inmuebles asientos del hipódromo de la ciudad de Colonia.

Los pliegos podrán autorizar, asimismo, la recepción de apuestas sobre carreras que se efectúen en el extranjero o en otros hipódromos del territorio nacional.

Artículo 2º.- En las bases del llamado a licitación, además de las condiciones pertinentes sobre los bienes y control del juego autorizado, así como las demás previsiones legales y reglamentarias, se establecerá que el adjudicatario del mismo deberá abonar al Gobierno Departamental de Colonia un canon o precio. Dicho canon o precio podrá ser un porcentaje sobre el monto nominal del juego que por la presente ley se autoriza a recepcionar, o en su defecto, otra forma de fijación del precio, el cual será determinado en el pliego de condiciones del llamado.

Lo producido por este canon o precio será utilizado para obras y emprendimientos de carácter social o cultural del departamento.

Artículo 3º.- El Gobierno Departamental de Colonia tendrá a su cargo el contralor permanente y sistemático del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión y contratación resultantes, así como en general, la supervisión de todas las actividades autorizadas. A esos efectos, podrá disponer de todas las medidas que estime necesarias, dentro de su competencia.

Artículo 4º.- En relación a las actividades que se autorizan por la presente ley ninguna dependencia del Estado Central ni del Gobierno Departamental asumirá la realización, financiación o sostenimiento en forma alguna del juego de apuestas sobre resultados de carreras de caballos, luego de adjudicada la licitación y en tanto esta se mantenga vigente.

Artículo 5º.- El Ministerio de Economía y Finanzas se obliga a través de la Dirección General de Casinos, y en el marco de la normativa vigente, a implementar los instrumentos necesarios para la instalación de salas de slots, en el departamento de Colonia, de acuerdo a las necesidades y estudios de mercado que se efectúen, que serán parte integrante de la Licitación Pública a convocar.

Artículo 6º.- El oferente en la Licitación Pública a convocarse, podrá ofrecer en arrendamiento locales totalmente equipados, a efectos de la explotación de máquinas tragamonedas (slots). La vigencia de los respectivos contratos de arrendamiento estará condicionada al efectivo cumplimiento, por parte del concesionario, de todas las obligaciones emergentes de la referida licitación.

La Dirección General de Casinos valorará la conveniencia del arrendamiento ofrecido de acuerdo a consideraciones comerciales.

Artículo 7º.- Como contraprestación por el arrendamiento de la totalidad de los bienes, la Dirección General de Casinos abonará el 45 % (cuarenta y cinco por ciento) de las utilidades brutas de cada local, según las fórmulas contenidas en el modelo de contrato a seguir.

Artículo 8º.- Del precio percibido, el concesionario deberá destinar como mínimo un 12,5 % (doce con cinco por ciento) del 45 % anterior para destinar al pago de los premios de las competencias hípicas.

El oferente deberá obligarse a organizar un número no menor de 50 reuniones hípicas por año. De 6 carreras o más cada una, y con niveles de premios que se relacionen directamente de acuerdo a las categorías y condiciones de las competencias.

Artículo 9º.- Declárase que quien resulte adjudicatario de la licitación autorizada por la presente ley, quedará exceptuado de la prohibición dispuesta por el artículo 62 de la Ley Nº 11.490, de setiembre de 1950 respecto a las actividades referidas al hipódromo "Real de San Carlos" de la ciudad de Colonia.

Montevideo, 8 de noviembre de 2006

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hipódromo Real de San Carlos, se encuentra ubicado en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre, ciudad declarada por UNESCO como patrimonio Histórico de la Humanidad. Tiene en este hipódromo, al igual que en su Plaza de Toros y en su casco histórico, importante atractivo para un cada vez más creciente turismo.

Con fecha 17 de marzo de 1941, se concede la personería jurídica a la "Sociedad Turística e Hípica de Colonia". El 14 de marzo de 1941, la familia Mihanovich y la "Sociedad Establecimientos del Real de San Carlos" hace la donación al Municipio de Colonia del terreno con destino a la construcción del hipódromo.

El 31 de julio de 1941, la Intendencia de Colonia otorga el usufructo del inmueble a la "Sociedad Turística e Hípica de Colonia" la cual construirá el hipódromo.

La primera carrera de ese hipódromo se realizó el 11 de octubre de 1942, pero la inauguración "oficial" se realizó el 25 de abril de 1943.

Desde esa fecha hasta ahora, el hipódromo del Real de San Carlos, ha estado presente para fomentar la actividad hípica de nuestro departamento de Colonia y también a contribuir al turf nacional.

Al turf no debe considerárselo solamente como un juego de apuestas, sino comprender todo lo que abarca esta actividad, la cual genera miles de empleos en el país y en Colonia.

Se calcula que el hipódromo en funcionamiento promueve, directa e indirectamente, unos mil puestos de trabajo.

Necesidades Económicas

En la actualidad esta demostrado que la actividad hípica por sí sola no tiene rentabilidad que pueda asegurar continuidad de las carreras.

La experiencia nacional indica que cuando se le asocian otros componentes económicos (caso Maroñas) el turf sobrevive y se expande. Para Maroñas se autorizó la explotación de salas de juegos de slots y así se ha hecho posible el resurgimiento del hipódromo de Maroñas que durante años estuvo paralizado.

El haberse autorizado para Maroñas la explotación de salas de juegos y estando próxima similar autorización para el hipódromo de Las Piedras, estos hechos hacen necesario autorizar similares tratamientos al hipódromo de Colonia para evitar su futura desaparición al no poder competir con los mencionados hipódromos, los cuales ofrecerán mejores premios y condiciones para el espectador y trabajador del turf.

Proyecto de ley.

El proyecto que estamos presentando plantea la autorización a licitar la concesión del juego de apuestas de carreras de caballos mediante un llamado a licitación pública por la Intendencia de Colonia.

Se establece que el adjudicatario de la licitación pagará un canon o precio a la Intendencia de Colonia para ser utilizado en obras sociales y/o culturales.

Por el artículo 3º se establecen los controles a realizar por la Intendencia.

Para asegurar el éxito del emprendimiento turfístico se dispone (artículo 5º) que el Ministerio de Economía y Finanzas habilitará la instalación de salas de slots en el departamento de Colonia, para que con su rendimiento económico se ayude a solventar la actividad de las carreras de caballos.

En el artículo 8º se dispone que cierto porcentaje de los ingresos del adjudicatario se destine al pago de premios en las carreras, también se dispone de un número mínimo de reuniones a realizar anualmente.

Por el artículo 9º del proyecto se prevé que el operador del hipódromo pueda ser una sociedad con fines de lucro, para tal fin se exceptuará de lo dispuesto por la Ley Nº 11.490, de 1950.

Creemos que lo previsto por este proyecto de ley contiene el necesario equilibrio entre la libertad para realizar negocios que deben tener los empresarios y los controles y garantías que debe brindar el Estado; así como una respuesta a la preocupación de buena parte de la población permitiendo una salida viable para el hipódromo del Real de San Carlos y su entorno social y económico, sin recargar a un gobierno municipal con actividades ajenas a sus prioridades.

Montevideo, 8 de noviembre de 2006

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 11y 29)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Orlando D. Lereté solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre el acceso en forma gratuita a los servicios 0800 de la Dirección Nacional de Correos y del Ministerio de Salud Pública. C/22/005"

——Se votará oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 8 de noviembre de 2006:

Extraordinaria de la hora 15:

Con aviso: Alberto Casas, Sandra Etcheverry, Luis A. Galbarini, Ivonne Passada, Alberto Perdomo Gamarra, Carlos Signorelli y Homero Viera.

Sin aviso: Hugo Arambillete, Diego Cánepa, Carlos Gamou, Fernando García, Gonzalo Mujica, Edgardo Ortuño, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Héctor Tajam y Carlos Varela Nestier.

Ordinaria de la hora 16:

Con aviso: Alberto Casas, Claudia Croci, Luis A. Galbarini e Ivonne Passada.

Sin aviso: Fernando García y Pablo Pérez González.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 8 de noviembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Washington Abdala.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro Alonso, Diego Cánepa, Edgardo Ortuño y Fernando García.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Federico Casaretto y Luis Enrique Gallo Cantera.

HACIENDA

Con aviso: Eduardo Brenta y Pablo Pérez González.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Mauricio Cusano.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Ivonne Passada.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Álvaro Vega Llanes.

TURISMO

Con aviso: Germán Cardoso.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Carlos Signorelli, Oldimar Deleón y Rodolfo Caram".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Orlando D. Lereté al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre el acceso en forma gratuita a los servicios 0800 de la Administración Nacional de Correos y del Ministerio de Salud Pública.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Los teléfonos públicos 0800 tienen la particularidad de poder acceder a ellos en forma gratuita, incluso de los tarjeteros sin introducir la correspondiente tarjeta. No ocurre lo mismo con el 0800 2108 de la Administración Nacional de Correos y el 0800 4444 del Ministerio de Salud Pública. Ambos servicios eran muy usados en los barrios carenciados para solicitar diversos informes; hoy, lamentablemente, se debe disponer de un teléfono fijo o celular, ya que los tarjeteros no to-

man el llamado. Sería de mucha utilidad que ANTEL pudiera solucionar ese tema lo más pronto posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, Representante por Canelones".

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Bonilla.

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Pérez.

Del señor Representante José Quintín Olano Llano, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día período comprendido entre los días 9 y 23 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Ruben José Amaro Machado".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 9 de noviembre de 2006, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARIO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico a usted que no he de asumir la banca en ese Cuerpo para la convocatoria del día de mañana, 9 de noviembre.

Le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora María del Carmen Salazar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptase, por esta vez, la renuncia presentada por la suplente siguiente, señora María del Carmen Salazar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido

Encuentro Progresista – Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Bonilla.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio la presente solicito a usted licencia por motivos personales, en el período comprendido del lunes 13 al viernes 17 del corriente, inclusive.

Saluda a usted muy atentamente.

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted licencia por razones particulares desde el 9 al 23 del corriente.

Saluda a usted, atentamente,

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 23 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 23 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 504 del Lema Partido Nacional, señor Ruben José Amaro Machado.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

8.- Pedidos de informes no contestados y reforma tributaria promovida por el Poder Ejecutivo. (Análisis de las consecuencias de esa reforma y reflexión sobre los antecedentes del proyecto). (Llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Pedidos de informes no contestados y reforma tributaria promovida

por el Poder Ejecutivo. (Análisis de las consecuencias de esa reforma y reflexión sobre los antecedentes del proyecto). (Llamado a sala del Ministro de Economía y Finanzas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº804

"Secretaría

Montevideo, 11 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Julio Cardozo Ferreira
Presente
De mi consideración:

Cúmpleme solicitar a Ud., tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo, de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 119 de la Constitución de la República y los artículos 96 y 97 del Reglamento de la Cámara de Representantes, llamar a Sala, al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, a efectos de dar respuesta a los pedidos de informes pendientes de contestación, analizar las consecuencias de la Reforma Tributaria promovida por el Poder Ejecutivo, y reflexionar sobre los antecedentes del proyecto.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

——La Mesa invita al señor Ministro y al señor Subsecretario de Economía y Finanzas a ingresar a Sala.

(Ingresan a Sala el señor Ministro y el señor Subsecretario de Economía y Finanzas)

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, señores legisladores.

Quisiera solicitar autorización a la Cámara para que puedan acompañarnos en Sala nuestros asesores: Fernando Lorenzo y David Eibe.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no he votado afirmativamente esta moción.

Reiteradamente, en cada ocasión en la que un señor Ministro solicita ser acompañado por asesores, he entendido que la posición de la Cámara tiene que ser negativa, en la medida en que la interpelación es la instancia más importante de relación entre el Parlamento, la oposición y los miembros del Gabinete. Ningún interpelado tiene derecho a traer a Sala un asistente, un técnico o una persona que lo apoye. No tiene derecho a hacerlo y, si lo solicita, seguramente la Cámara no encontrará ningún antecedente.

Los Ministros son los responsables políticos ante el Parlamento de la gestión del Poder Ejecutivo. Por tanto, tienen que tener la capacitación suficiente para defender sus posiciones políticas sin necesidad de contar con personas que no tienen ninguna responsabilidad política ante el Parlamento en estas circunstancias.

Esta es la razón por la cual, en esta circunstancia -como en las anteriores o las que oportunamente se den en el futuro-, no acompañamos con nuestro voto la autorización para que un señor Ministro sea asistido por técnicos. Lo que nos importa es que, políticamente, la responsabilidad la ejerza el señor Ministro y él responda todas las preguntas que se realicen.

SEÑOR NOVALES.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Puede ingresar a Sala los señores asesores.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: quiero comenzar esta instancia parlamentaria agradeciendo a la bancada de legisladores del Partido Nacional y del

Partido Colorado, cuyos votos permiten que el Parlamento de la República, tal como expresa la Constitución, ejerza su función de contralor de los actos emanados del Poder Ejecutivo a través de quien habla, único representante del Partido Independiente.

La división de Poderes es la esencia misma de la democracia. Si no hay división de Poderes, no hay democracia. Y cuando se afecta la división de Poderes, cuando se afecta su independencia o cuando uno de los Poderes se subordina al mandato de otro, aun cuando ello sea producto de una decisión legítima, la democracia se debilita.

No hay que temerle a estas instancias parlamentarias. Por el contrario, hay que promoverlas porque aquí, en este ámbito, reside la soberanía de la nación.

Reitero, entonces, nuestro saludo al gesto que tuvieron quienes han posibilitado que nuestro Partido ejerza el derecho que le concede nuestro orden constitucional. Al mismo tiempo, advierto que solo representamos a nuestro Partido. Esta no es una interpelación de la oposición al Gobierno. Es una interpelación del Partido Independiente al Gobierno, a su Ministro de Economía y Finanzas. Es la primera interpelación que el Partido Independiente realiza al Gobierno del Frente Amplio, y lo hacemos a veinte meses de iniciado el mandato, cuando transcurre ya una tercera parte del mismo.

Desde nuestra perspectiva, desde nuestros ideales socialdemócratas, no creemos que sea bueno alimentar, día tras día, la idea de que el sistema político uruguayo se divide en dos bloques. Quienes trabajan para esta idea, sabiéndolo o no, lo hacen contra los intereses de nuestro país. Frente a esa polarización que nos impide avanzar y nos empantana, es vital que construyamos un proyecto integrador, es vital crear una nueva cultura de gobierno, un proyecto que reafirme la identidad nacional, un proyecto de largo plazo, un compromiso intertemporal que nos integre a todos los orientales del Uruguay, un proyecto que ponga el acento en las cosas que nos unen, un proyecto estratégico que supere la exclusión social y nos asegure a todos los uruguayos igualdad en el punto de partida.

Más allá de quién tenga la responsabilidad de gobernar, es necesario, es imprescindible que todo el sistema político contribuya a fijar el rumbo. En el Partido Independiente estamos convencidos de que ese es el camino.

La primera gran razón por la cual hemos promovido esta interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas tiene sustento en esta visión. En este compromiso que hemos asumido hace ya largo tiempo cuando comenzamos junto a Hugo Batalla y a Raúl Gadea a actuar en la política partidaria en el Movimiento Por el Gobierno del Pueblo, en la Lista 99, fundada por ese referente ineludible de la política nacional, Zelmar Michelini. Estas siguen siendo las coordenadas que determinan el espacio y las ideas que representamos.

Esta reforma tributaria es, sin duda, un hecho muy importante en la vida del país. Les pido que reflexionemos juntos: las reformas tributarias no se hacen todos los días, se hacen para que perduren en el tiempo. No se cambia de sistema tributario como de camisa. Para ello es imprescindible que los cambios en materia tributaria tengan una amplia base de apoyo político. ¿Por qué? Porque toda reforma siempre supone incertidumbres y para reducirlas hay que construir certezas; y la certeza se construye sobre la base de los acuerdos políticos. No ha sido este el caso. Lo que es más grave es que no hubo la más mínima intención de construir un acuerdo que le diera a esta reforma tributaria sostenibilidad en el tiempo.

Desde esta nuestra visión socialdemócrata, con estas preocupaciones, es que planteamos la interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, con relación a su propuesta de reforma tributaria que es, claro está, la de todo el Gobierno. Para que esto sucediera, para llegar a un acuerdo en el ámbito del oficialismo -aun cuando el proyecto ingresó al Parlamento con la firma de sus trece Ministros-, transcurrieron seis meses y medio. Durante ese período, la Comisión de Hacienda recibió a múltiples delegaciones que plantearon sus dudas y sus cuestionamientos al proyecto. Además, sabíamos que no era el proyecto definitivo. Durante ese período, nos dispusimos a profundizar en el estudio del proyecto. Con ese fin, el 9 de mayo cursamos un pedido de informes sobre diversos aspectos de la reforma tributaria; un pedido de informes dirigido, por supuesto, al señor Ministro de Economía y Finanzas, que fue hecho suyo por la Comisión de Hacienda y, posteriormente, por la Cámara de Representantes, en virtud de que, de acuerdo con el ordenamiento legal, se

vencieron los plazos establecidos sin que hubiera una respuesta. Casualmente, el día previo a la comparecencia del señor Ministro en la Comisión de Hacienda, justo cuando se cumplían cinco meses de planteado ese pedido de informes, recibimos por vía electrónica una respuesta parcial; y digo parcial porque, de las veinticuatro preguntas que estaban incorporadas en el pedido de informes, hubo siete que no fueron respondidas y por toda respuesta se establecía lacónicamente la frase: "Información en proceso de estimación en coordinación con el Banco de Previsión Social".

Yo siento, señor Presidente, que una respuesta de esta naturaleza, después de cinco meses de haber sido formulada la pregunta, solo puede interpretarse como una falta de respeto al Parlamento, como una clara desconsideración hacia la tarea parlamentaria, como un menoscabo al rol que el Parlamento cumple en nuestro sistema democrático, como un ocultamiento deliberado de información necesaria para el análisis del proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete a la consideración del Poder Legislativo. Al tiempo que esto sucede, la bancada oficialista decide, a marcha forzada, aprobar en el curso de tres semanas la tan mentada reforma. Ya de por sí esta actitud, este desaire que el señor Ministro Astori ha tenido, no con quien habla, sino con la institución, con la Cámara de Representantes, que hizo suyo el pedido de informes, es razón de más para promover esta interpelación.

Pero por cierto esa no es la única razón; no es siquiera la razón más importante. Sí nos parece fundamental, sí nos parece un requisito necesario, un requisito ineludible, que la reforma tributaria sea el fruto de un amplio acuerdo nacional. Pero ha quedado claro que esa no es la voluntad del Poder Ejecutivo; no es la voluntad del señor Ministro y no es tampoco la voluntad de la mayoría de los integrantes de la Cámara. Los hechos nos dicen claramente que es la voluntad del Gobierno y punto, que es la voluntad del Gobierno y basta.

Al margen de estos comentarios hechos en forma introductoria a la consideración y al planteo que vamos a realizar en esta interpelación, nos interesa analizar las consecuencias de esta reforma tributaria. Nos interesa analizar sus efectos, sus alcances y, sobre todo, su impacto. Para ello, nos vamos a valer de la ayuda de un medio electrónico para hacer mucho más fácil el entendimiento y sobre todo el diálogo que siempre supone una instancia de interpelación, donde quien habla busca por cierto el intercambio de ideas, en este caso con el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Se nos dijo que la reforma tributaria tenía tres objetivos fundamentales: el de la equidad, el de eficiencia y el del estímulo a la inversión productiva y al empleo. Yo creo que la mejor forma de analizar la reforma, entonces, es atendiendo a estos objetivos que se plantea el Poder Ejecutivo, mirando qué pasa con los dos que nos parece que son sustancialmente los más importantes, los que tienen un mayor impacto en la sociedad uruguaya y en el país todo. Me refiero, por un lado, al de la equidad y, por otro, al del estímulo a la inversión productiva y al empleo, en un país en el que, a pesar de los esfuerzos que se han hecho en el pasado y particularmente en este Gobierno para tratar de seguir bajando la tasa de desempleo, todos somos conscientes de que tenemos un problema de desempleo que sigue siendo importante, aun con las reducciones constatadas en los últimos meses.

Y para analizar la equidad, para evaluar la equidad, lo fundamental es ver cómo esta reforma redistribuye la carga tributaria, o sea, cómo se redistribuye la presión entre los distintos sectores que componen la sociedad uruguaya. Dicho de otra manera, para analizar la equidad, para evaluar la equidad, es básico identificar quiénes son los ganadores y quiénes son los perdedores; quiénes en definitiva van a pagar menos como consecuencia de esta reforma y quiénes van a pagar más.

En cuanto a los perdedores, el primer gran perdedor o los primeros grandes perdedores son las familias uruguayas. Las familias uruguayas pierden cuando los ingresos individuales de sus integrantes superen los $ 15.000 líquidos. En realidad, de acuerdo con lo que se establece en la reforma, en la medida en que plantea una liquidación individual, si esos ingresos están concentrados en un solo perceptor -es decir, en uno solo de los miembros del núcleo familiar-, ese núcleo familiar va a terminar pagando más que otro en el que el ingreso de la familia está dividido entre dos o más personas. Pierden las familias uruguayas y pierden esencialmente los jubilados y pensionistas cuyos ingresos sean superiores a $ 11.700. Y acá vale una consideración sobre la cual todos quienes pertenecemos al sistema político uru-

guayo tenemos una responsabilidad compartida desde hace mucho tiempo: desde la época de la dictadura, las jubilaciones en el Uruguay deben soportar los topes que se instituyeron y que solo tuvieron una modificación parcial a través de la Ley N° 16.713, de la reforma previsional, que por lo menos estableció que a partir de allí estuvieran indexados. Pero esos topes -y esto lo debemos tener absolutamente asumido todos los partidos políticos que conforman esta Cámara- suponen claramente una suerte de expropiación a la jubilación, para la cual durante toda la vida los jubilados hicieron sus contribuciones. A pesar de eso, esta reforma, que parece olvidar este aspecto, determina que, a partir de aproximadamente $ 11.700, los jubilados de nuestro país tengan que hacer una contribución mayor de la que hoy están realizando por concepto de la aplicación del Impuesto a las Retribuciones Personales.

Son perdedoras las familias uruguayas, y particularmente pierden los uruguayos que no tienen casa propia y que deberán pagar por el alquiler un 12% más cuando se renueven sus contratos, porque de lo que hay absoluta seguridad es de que ese 12% que grava la renta de los alquileres va a ser transferido. ¿A quiénes? A los inquilinos, que son, en definitiva, sobre los que va a terminar recayendo esta fijación de renta sobre los alquileres.

Pierden las familias uruguayas, particularmente aquellas de menores recursos que recurren a los préstamos de carácter social, pues los intereses que hoy están exonerados de Impuesto al Valor Agregado van a recibir el impacto del incremento por concepto del IVA a la tasa básica, que será, a partir de esta reforma, del 22%. Por este concepto, de acuerdo con la información que se proporcionó en su momento, dejarán en las arcas del Estado, como consecuencia de la ampliación de la base tributaria del Impuesto al Valor Agregado, unos US$ 42:000.000 al año.

Dicho sea de paso, ayer escuchábamos declaraciones del señor Presidente del Banco de la República en el sentido de que no iba a afectar la tasa que se cobra por el impuesto y que, en definitiva, esto no iba a tener un mayor impacto en aquellos uruguayos que recurren a la División Crédito Social del Banco de la República. Yo creo que si esto pasa es porque hoy se está cobrando una tasa que está bastante por encima de la que debiera ser, de la que se tendría que estar cobrando por los préstamos que otorga el Banco de la República a través de la División Crédito Social.

Pierden las familias uruguayas y pierden los uruguayos que depositan sus ahorros en los bancos nacionales, pues deberán pagar un 3% sobre los intereses generados, si la colocación es en moneda nacional y a plazos mayores a un año, un 5% si el plazo es menor a un año, también en moneda nacional, y un 12% -no un 10%, como aparece en la diapositiva- si la colocación es en dólares. Lo insólito es que si sus ahorros son colocados en el exterior nada aportarán. Es un hecho verdaderamente contradictorio que me parece que hay que marcar: no aportarán absolutamente nada.

Son perdedoras las familias uruguayas, y pierden especialmente los jóvenes aspirantes a becarios, pasantes o aprendices, porque las empresas que los empleen no tendrán ya la posibilidad del estímulo a la exoneración de aportes a la seguridad social.

Una de las grandes interrogantes que se han planteado es qué pasa con las familias uruguayas cuyos ingresos sean menores de $ 15.000 líquidos. Digo hoy que depende de la composición de la canasta de bienes y servicios que consumen mensualmente. Por lo tanto, habrá que ver en cada caso qué pasa, pero es probable que una parte sustancial de ese menor aporte termine siendo absorbido por el aumento de los alquileres y el aumento del IVA a los intereses de los préstamos sociales, aunque no por el aumento de la cuota mutual, porque ciertamente los señores Diputados y las señoras Diputadas recordarán que el mismo día que estábamos tratando este proyecto de ley apareció en el ámbito parlamentario un proyecto con iniciativa del Poder Ejecutivo que suponía dejar sin efecto el planteo de gravar los aportes patronales de las mutualistas que no fueran cooperativas.

Pierden las familias uruguayas, y uno se pregunta cuánto más van a pagar. Actualmente, aportamos por concepto del impuesto a los sueldos US$ 148:000.000 anuales. Lo que se proyecta recaudar por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por rentas del trabajo -es decir que no estamos considerando las rentas de capital- son US$ 316:000.000 anuales, o sea que se estima recaudar US$ 168:000.000 más. Ahora bien: si deducimos lo que es el mayor aporte que deberán realizar los profesionales universitarios, de aproximadamente US$ 27:000.000, resulta que las familias uruguayas,

sin considerar a los profesionales universitarios, solamente tomando a los trabajadores activos y a los jubilados, van a tener que aportar US$ 141:000.000 anuales más.

El Impuesto a la Renta de las Personas Físicas es realmente un instrumento expropiatorio, que consolida el esquema de desigualdad ya existente por la vía del impuesto a los sueldos, que tanto criticamos en el pasado como un impuesto injusto, porque no tenía en cuenta la capacidad contributiva de las familias. Indudablemente, con este impuesto lo que se va a hacer es, por un lado, reducir la capacidad de ahorro de las familias en un país que tiene, por cierto, un déficit en materia de ahorro bien importante, y, por otro lado, a través de este impuesto se está recortando las esperanzas de mejorar la vida en el futuro.

Pierden también los sectores productivos. En el sector manufacturero la presión fiscal pasa del 7,3% sobre el producto del sector al 8,9%; básicamente, este impacto lo generan los aportes patronales a la seguridad social, que se estiman en unos US$ 53:000.000.

Pierde también la otra pata de los sectores productivos, que es el sector agropecuario, cuya presión fiscal pasa del 10,3% al 12,7% -estamos refiriéndonos siempre al producto del sector-, y cuyos aportes patronales a la seguridad social se estima que van a tener un impacto neto del orden de los US$ 12:000.000. Esto surge del cuadro que presentara oportunamente la Asociación Rural del Uruguay durante el trabajo que realizó la Comisión, en el que se establece claramente el impacto que va a tener la reforma tributaria en los distintos conceptos que componen la imposición que hoy tiene el sector.

Cuando se reintroducen los impuestos al trabajo -como las cargas patronales-, quien pierde en definitiva es el trabajo nacional. Este es un concepto en el que, de alguna manera, tendríamos que tratar de ponernos de acuerdo, porque cuando se establecen imposiciones al trabajo, como en este caso, en que se aumenta la carga patronal por la que están contribuyendo estos sectores, pasando de una tasa del 0% a una del 7,5%, lo que se hace es afectar la competitividad de la producción nacional. Cuando se grava el trabajo nacional, lo que se hace es castigar el trabajo de los uruguayos y premiar el trabajo generado fuera del país, porque los productos uruguayos que tienen incorporado el trabajo nacional tienen que competir con los productos importados; además, tienen que competir en el mercado internacional con los productos que fabrican otros países. Si afectamos la competitividad de los productos nacionales, lo que hacemos es encarecerlos y, en consecuencia, de hecho, esto tiene el efecto de abaratar la producción importada, en la medida en que se genera a la producción nacional una pérdida desde el punto de vista de la competitividad.

Por cierto que esto no es un hecho aislado; no solo por esto se encarece la producción nacional, sino que hay otro tipo de políticas que, de alguna manera, contribuyen a este encarecimiento de los productos nacionales y, en consecuencia, su pérdida de competitividad se ve incrementada. Vamos a ver qué ha pasado desde la asunción de este Gobierno, por ejemplo, con los indicadores de tipo de cambio real; y aclaro que el tipo de cambio real nos da la posibilidad de medir la capacidad de competencia de la producción nacional con respecto al resto del mundo.

El primero de los indicadores, que habla del efectivo global, muestra que en el período que va de febrero de 2005 a setiembre de 2006 el país ha tenido una pérdida de su capacidad de competencia, un encarecimiento de su producción medido globalmente del orden del 3,81%. Cuando tratamos de desagregar esa afectación, advertimos que la capacidad de competencia extra región se ha resentido mayormente, en el orden del 9%, en tanto la capacidad de competencia en la región ha mejorado, ubicándose en el 3,55%. Pero si miramos un poco más atrás, si analizamos el período que va desde diciembre de 2004 hasta setiembre de 2006, resulta que en cuanto al efectivo global la capacidad de competencia se vio resentida, registrándose una pérdida del 8,73%, que tiene su explicación, especialmente, en un encarecimiento del 20% de los productos nacionales que se destinan a mercados del resto del mundo, excluyendo -por supuesto- los mercados regionales en los que, como se muestra en los datos, ha habido una leve mejoría, que se estima del 1,44%.

Si hacemos referencia a estos datos, es simplemente para marcar que no es solo esta nueva imposición al trabajo nacional la que impacta directamente en la caída de la capacidad de competencia de los productos nacionales, sino que también hay otros aspectos que se agregan a esta situación y que, por cierto, constituyen motivo de preocupación para quie-

nes creemos que de esta forma se corre el riesgo de destruir el trabajo nacional.

Con esta reforma también pierde el periodismo nacional, y especialmente pierden las empresas periodísticas del interior, que desde ahora hasta 2009 verán incrementadas su tasa de aportes patronales al 7,5%, poniendo en riesgo su viabilidad, su sustento. Y por supuesto que cuando cierra una empresa periodística, en definitiva terminamos perdiendo todos: pierde la democracia porque cuando queda en cuestión la viabilidad de estas empresas, perdemos en materia de información y en materia de pluralidad de información.

Por supuesto, señor Presidente, que también hay ganadores. Por supuesto que estos mayores aportes que realizan las familias uruguayas y también la producción nacional, el Uruguay productivo, tienen por el otro lado sectores que se favorecen. Y entre los sectores de la economía que se favorecen están, por ejemplo, las grandes cadenas de supermercados, los grandes importadores de productos terminados, las cadenas hoteleras y las cadenas de restoranes, que, básicamente, reciben el impacto favorable de la reducción de los aportes a la seguridad social en el orden de los 5 puntos, pasando de una tasa del 12,5% a una del 7,5%, lo cual supone una rebaja nada despreciable del 40% de los aportes patronales que hoy vuelcan al Banco de Previsión Social.

De acuerdo con estimaciones que hemos realizado, esta rebaja supone que las empresas que están en el sector comercio y de servicios -que, por supuesto, está concentrado en las grandes cadenas de supermercados, en los grandes importadores y en las grandes cadenas hoteleras, eventualmente- van a tener una reducción del orden de US$ 35:000.000 anuales. Por cierto que si se favorecen las grandes cadenas de supermercados, las grandes cadenas de importadores y las grandes cadenas de restoranes, quienes reciben ingresos provenientes de esas áreas por concepto de rentas de capital o de utilidades o dividendos, también resultan favorecidos.

Vamos a hablar de las conclusiones.

Esta es una reforma regresiva. Ciertamente, es una reforma que consolida la desigualdad que ya está expresada en el impuesto a los sueldos. Es una reforma regresiva porque consolida ese esquema de desigualdad, porque lo profundiza, y lo hace a través de un aspecto fundamental y que debería estar en la consideración. Cuando establecemos un impuesto a la renta de las personas, hay que tener en cuenta su capacidad contributiva, porque frente a la imposición no todos tenemos una situación igual. Es muy distinta la situación de una familia con varios hijos a la de una persona sola. Es muy diferente la capacidad contributiva de aquellos que viven en el interior del país y tienen que enviar a sus hijos a estudiar a Montevideo -porque, entre otras cosas en este país la educación superior está centralizada-, al gasto que tiene que realizar una familia en Montevideo cuando procura que sus hijos se formen en los ámbitos de la educación superior.

Adviertan en qué contexto se plantea esta reforma. Esta diapositiva muestra lo que pasa en el país urbano; este es el ingreso real de las familias uruguayas a precios de enero de 2005. Simplemente, hagamos un ejercicio para saber cuánto se deterioró el ingreso real de los uruguayos desde 1999 a 2005. Si tenemos en cuenta esos valores y si comparamos las cifras de 2005 con respecto a 1999, resulta que la caída del ingreso real en el país fue del orden de 30%. Después de la crisis que sufrimos los uruguayos en el año 2002 y que claramente se reflejó en los ingresos reales de 2003, este es un país que se ha ido empobreciendo notoriamente al cabo del tiempo. Un país empobrecido es, en consecuencia, un país con menos capacidad contributiva. Por supuesto que estos datos son extraídos de la Encuesta Continua de Hogares que realiza el Instituto Nacional de Estadística.

En la siguiente diapositiva tenemos reflejada la realidad de Montevideo, puesto que es en la capital, además, donde se profundiza aún más esa brecha que determinó, entre otras cosas, que al cabo de 2004 en Uruguay hubiera aproximadamente una tercera parte de su población viviendo por debajo de la línea de pobreza. En el caso de Montevideo, la caída del ingreso real, comparando 1999 con 2005, es del orden del 32%. Señalo esto simplemente para reafirmar -porque sobre esto vamos a volver después- el contexto en que se realiza esta reforma.

Veamos un ejemplo que me parece que puede ilustrarnos más porque a veces, cuando hablamos de estos temas, perdemos de vista la realidad. Cuando se habla de cifras, se habla de cosas que en definitiva terminan siendo poco entendidas por los uruguayos. Analicemos el siguiente ejemplo: el caso de un matri-

monio de uruguayos, Juan y María del Carmen. Él tiene 47 años y ella, 44; tienen cuatro hijos que tienen 24, 22, 19 y 16 años. Viven en una ciudad del interior del país, a más de 300 kilómetros de Montevideo. Los tres hijos mayores estudian en la Universidad de la República: el mayor, ingeniería de sistemas; el que lo sigue, ciencias económicas, y la siguiente, agronomía. Juan tiene dos empleos: se desempeña en una empresa pública y en un estudio contable; en promedio trabaja quince horas por día. Esa es la realidad de su vida, y es el único ingreso que tiene el hogar. Antes de descontar el impuesto a los sueldos, el ingreso es de $ 30.000. Como el impuesto a los sueldos es un 6%, que equivale a $ 1.800, el ingreso queda en $ 28.200. El mantenimiento de sus hijos que estudian en Montevideo, le cuesta lo siguiente: el alquiler de un apartamento de dos dormitorios -por supuesto que no en zona céntrica-, $ 4.000; la alimentación está en el orden de los $ 4.900. Esta es una cifra que tiene bastante en cuenta lo que fija el Instituto Nacional de Estadística con respecto a la canasta básica de alimentación. La mutualista que pagan, que sigue siendo la del interior del país, son $ 2.700 más. Les recuerdo que tres de los hijos viven en Montevideo. Los gastos comunes y UTE son de $ 1.200; los boletos, $ 1.200. Todo esto suma un total de $ 14.000. Recordemos que los ingresos líquidos de esta familia eran de $ 28.200. Por lo tanto, prácticamente la mitad de los ingresos de la familia deben dedicarse al esfuerzo que realizan para que sus hijos puedan seguir estudiando.

Con el nuevo impuesto, de aproximadamente $ 4.200 mensuales, el ingreso líquido se reduce a $ 25.800.

La pregunta que nos hacemos para que la reflexionemos entre todos es: ¿qué le decimos a Juan y a María del Carmen? Esta reforma los va a afectar. Por cierto, no son uruguayos que tengan una gran capacidad contributiva; no la tienen. Esta es la realidad; es un ejemplo paradigmático de muchos uruguayos que viven en el interior del país y que tuvieron la barrera de no poder acceder a un mayor nivel de estudios. De alguna manera, siempre se encontraron con esa barrera y pensaron que tenían que hacer todos los esfuerzos posibles para que con sus hijos no se repitiera la experiencia que habían pasado. Es el caso de Juan y María del Carmen, que hacen un esfuerzo muy considerable -diría- para que sus hijos tengan la posibilidad de estudiar. Este es el ejemplo de muchos uruguayos que viven en este país, cuya capacidad contributiva esta reforma tributaria no toma en cuenta.

Digo más: en un país que, de acuerdo con los estudios que se realizan en materia de infancia y de familia, tiene déficit en el área de la educación, resulta que cuando los uruguayos y las uruguayas apuestan a que sus hijos tengan posibilidades de fortalecerse y de acceder a mayores niveles de educación, se los va a castigar más con esta reforma tributaria. Así como está concebido, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas implica regresividad, pues es un impuesto a la renta bruta, un impuesto a los ingresos.

Podría dar muchos ejemplos. Podríamos ver la realidad de los jubilados uruguayos. Sabemos que, muchas veces, esos ingresos que perciben son también el sostén de sus hijos, porque a veces no tienen buenos empleos y los ayudan para que, de alguna manera, sus nietos puedan tener la cobertura de asistencia médica. Sin embargo, tal como sabemos, en materia de asistencia médica, la deducción por hijo menor de dieciocho años va a estar en el orden de los $ 800.

Vamos concluyendo, diciendo que esta reforma tributaria transfiere los recursos de las familias uruguayas y del Uruguay productivo a los grandes empresarios del sector del comercio y los servicios y los grandes importadores. Esta es la primera gran señal del Gobierno del Frente Amplio.

Créaseme: quien dice esto no proviene del partido cuyos Representantes están sentados a mi derecha en este hemiciclo, ni al partido cuyos Representantes están sentados a mi izquierda. Quien habla nace políticamente en el Frente Amplio y, aunque no crea en él, sigue creyendo que la búsqueda de la igualdad tiene que ser un objetivo prioritario y que, por cierto, a través del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas debe lograrse una mejora en la calidad de vida de los uruguayos.

Por eso, sentimos que esta reforma tributaria nos da una señal frustrante, porque estamos convencidos de que tiene que haber un Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, pero que realmente tome en cuenta la capacidad contributiva de las familias uruguayas y que no grave de forma similar, en función de los ingresos, a una persona soltera que a una familia conformada con varios hijos, tal como ya se sabe que lo

hace el impuesto a los sueldos. Por cierto que es frustrante en tal sentido.

Estamos convencidos de que tiene que haber un Impuesto a la Renta de las Personas Físicas no pensado como un gran instrumento recaudador, sino que realmente grave la renta neta. El concepto de renta neta supone que se posibilita deducir aquellos gastos que son necesarios para obtener la renta. Esto es lo que, en definitiva, el Gobierno está reconociendo cuando nos plantea el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas. Está reconociendo a las empresas que para producir esa renta bruta tienen que realizar determinado gasto, el que tienen que descontar a los efectos de determinar la renta neta.

Entonces, uno se pregunta: ¿por qué un concepto que es válido para gravar a las empresas no lo es para gravar a las familias? ¿Por qué en un caso se opta por el concepto de la renta neta -que compartimos, por supuesto-, y en otro por el concepto de la renta bruta?

Ese es un aspecto medular, que tiene que ser tomado en cuenta en esta reforma en lo que para nosotros debiera ser un Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que permita deducciones de acuerdo con la cantidad de hijos, de los gastos en salud y en educación, de los gastos en alquiler de la vivienda o de las cuotas que los uruguayos pagan para adquirir su vivienda a través del Banco Hipotecario del Uruguay; en definitiva, deducir todos los gastos que son necesarios en una familia para obtener el ingreso.

Además, queremos que ese Impuesto a la Renta de las Personas Físicas cierre el círculo de control de la evasión sobre el resto del sistema tributario. Por cierto, esto no es novedoso. Lo hemos dicho en otras instancias y, particularmente, lo planteamos en nuestro Programa de Gobierno.

Otro de los grandes objetivos ha sido el tema del empleo. Quiero hacer algunas reflexiones finales sobre este tema, que me parecen importantes.

Me parece importante recoger, por ejemplo, el planteamiento de la Cámara de Industrias que, en el seno de la Comisión de Hacienda, nos dijo que con la reintroducción de los aportes patronales al sector se corría el riesgo de que entre dos mil y tres mil puestos de trabajo pudieran ser, de alguna manera, destruidos en el ámbito del sector industrial.

Por cierto que quisiera que se nos explicara lo que el Gobierno ha dicho en el sentido de que se crearán diez mil puestos de trabajo en el sector de comercio y servicios, hecho este que -si así fuera- compensaría la pérdida de puestos de trabajo en el sector de la industria, aunque está claro que en la industria se pagan mejores salarios, hay mejor ocupación y el nivel de la gente es mayor, aspecto que en cualquier caso debería estar presente a la hora de analizar el impacto o las consecuencias de esta reforma tributaria y, particularmente, de la reintroducción de los impuestos al trabajo.

Lo que uno se pregunta, después de estas reflexiones, es dónde fue a parar el país productivo. Usted, como yo, señor Presidente, recuerda que en la campaña electoral de 2004 el lema utilizado por la coalición de Gobierno era el de promover el Uruguay productivo, pero en la primera oportunidad que se tiene de plantear una reforma tributaria que atienda precisamente a estimular el desarrollo productivo, resulta que estos sectores son los que, en definitiva, terminan siendo castigados por la incorporación, nuevamente, de impuestos al trabajo. Ya lo dijimos: esta reforma tributaria va a contrapelo del estímulo a la producción nacional. Por el contrario, encarece la producción nacional, la debilita frente a la competencia de los productos importados, tanto en el marco del mercado local como en lo que tiene que ver con los mercados internacionales, al tiempo que en el mercado nacional se estimula a los importadores de los productos terminados, que, como dijimos, reciben el impacto de una rebaja del 40% en sus aportes patronales.

Señor Ministro, señor Presidente: ¿es así que se piensa estimular la producción y el empleo? ¿Así es que se piensa distribuir el ingreso? ¿Es de esta forma que se va a promover el país productivo? ¿Con este Impuesto a la Renta de las Personas Físicas se va a fomentar la justicia social?

Espero que el señor Secretario de la Cámara y el señor Diputado Amorín Batlle no crean que la que figura en la transparencia es una torta por el festejo de sus respectivos cumpleaños. Esta es una torta tributaria. Y esta torta tributaria la pagan las familias uruguayas. Son US$ 219:000.000 que se componen así: por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, US$ 165:000.000, a los cuales se suma lo de los profesionales universitarios, US$ 27:000.000; los alqui-

leres, US$ 17:000.000; el consumo -particularmente allí lo que está considerado es el Impuesto al Valor Agregado menos lo que hoy se paga por concepto de IMESA-; lo que se paga por concepto de ahorros; en definitiva, ahí están esos US$ 219:000.000. También pagan la torta el Uruguay productivo, el sector agropecuario, con unos US$ 25:000.000, y la industria nacional, con US$ 53:000.000.

Y los comensales, señor Presidente, los que están sentados a esta mesa, son las empresas públicas, que van a recibir, claramente, el impacto de una rebaja en sus aportes patronales muy significativa, del orden de US$ 68:000.000, y los bancos, que en la medida en que se elimina el IMABA van a tributar, aproximadamente, US$ 8:000.000 menos.

Ignoramos qué va a pasar en el Banco de Previsión Social porque algunas de las preguntas que estaban orientadas a conocer qué iba a pasar con su ecuación económico-financiera resulta que no fueron contestadas porque, como se recordará, esa información estaba en coordinación con el Banco. El sector de comercio y servicios, como ya vimos, tendrá esos US$ 35:000.000 resultantes de una rebaja en los aportes patronales.

La conclusión final es que la fiesta continúa, pero ahora esta fiesta la pagarán las familias de la clase media uruguaya y el Uruguay productivo.

Dicho esto, señor Presidente, quiero pasar a plantear las preguntas al señor Ministro, a efectos de que podamos obtener en su intervención la contestación. Vamos a solicitar la colaboración de algunos de los ujieres a efectos de hacer llegar ya al señor Ministro una copia de las preguntas que le vamos a formular. Vamos a hacer llegar, por lo menos, cuatro copias para que los cuatro representantes del Ministerio de Economía y Finanzas tengan a mano el cuestionario que hemos formulado.

La primera pregunta dice lo siguiente: "De acuerdo con sus estimaciones, señor Ministro, ¿cuánto más van a pagar las familias uruguayas por concepto de IRPF (rentas provenientes del trabajo y de las jubilaciones y pensiones), si lo comparamos con lo que hoy están pagando por concepto de Impuesto a las Retribuciones Personales? Dicho de otra forma, ¿cuánto más se va a recaudar por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (categoría II, rentas del trabajo) con respecto a lo que hoy se recauda por el llamado impuesto a los sueldos?".

Segunda pregunta: "De acuerdo con sus estimaciones, señor Ministro, ¿cuánto más van a pagar por concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (categoría II, rentas del trabajo) el conjunto de los jubilados y pensionistas, si lo comparamos con lo que hoy están pagando por concepto de Impuesto a las Retribuciones Personales?".

La pregunta 3 dice así: "En alguna oportunidad usted ha expresado que la tendencia internacional es la de reducir las deducciones de los Impuestos a la Renta de las Personas Físicas. ¿Comparte usted esa tendencia? ¿Por qué fundamentos?".

Pregunta 4: "De acuerdo a sus estimaciones, señor Ministro, ¿cuál es el incremento de la presión tributaria como consecuencia de la reforma tributaria, en términos relativos y absolutos, sobre el sector agropecuario, discriminando los diversos conceptos de imposición? ¿Y sobre el sector industrial?".

Pregunta 5: "¿Qué impacto en la recaudación del Banco de Previsión Social tendrá la reducción de los aportes patronales en los sectores de comercio y de servicios, del 12,5% al 7,5%?".

Pregunta 6: "A su juicio, señor Ministro ¿qué es para usted: a) un ingreso medio bajo, b) un ingreso medio, y c) un ingreso medio alto?".

Pregunta 7: "A su juicio, señor Ministro ¿cuál debería ser el ingreso de una familia compuesta por seis personas, matrimonio con cuatro hijos mayores de 16 años, para estar por encima de la línea de pobreza 2002 que calcula el Instituto Nacional de Estadística para el departamento de Montevideo? ¿Y para el resto del país?".

Pregunta 8: "¿Por qué no se tuvieron en cuenta las recomendaciones de los doctores Alberto Barreix y Jerónimo Roca, integrantes de la Comisión de Reforma Tributaria, en el sentido de adoptar, como prevalece en el mundo, la opción por la cual se deja a criterio del contribuyente tributar a nivel individual o por núcleo familiar?".

Pregunta 9: "¿Por qué se descartaron las recomendaciones de los citados profesionales, en el sentido del mínimo no imponible individual de 6 unidades Base de Prestaciones Contributivas (BPC), lo que en concordancia con la propuesta referida en la pregunta

anterior, hubiera significado que un matrimonio asalariado con ingresos mensuales de $ 24.100 (suponiendo $ 12.050 por cada cónyuge) y dos hijos menores de 18 años, no pagara?".

Pregunta 10: "¿Por qué se descartó la propuesta de los profesionales citados anteriormente, de establecer la deducción por hijo menor de 18 años en el equivalente a dos veces el costo de la cuota mutual de salud?".

Pregunta 11: "En su opinión, dada la reducción del nivel de actividad que tuvo el sistema bancario después de la crisis financiera de 2002, gravar los intereses generados sobre los depósitos a plazo fijo, ¿qué impacto tendrá sobre el sistema bancario? ¿Cuál estima usted que será la conducta de los depositantes ante el nuevo impuesto?".

Pregunta 12: "¿Cómo es posible crear diez mil nuevos puestos de trabajo en los sectores de comercio y servicios, cuando a muchos uruguayos se les reduce sensiblemente su capacidad de compra?".

Pregunta 13: "En el mensaje del Poder Ejecutivo que acompañó el proyecto de ley se afirma que 'la reducción de aportes patronales en las empresas públicas no financieras redunda en mejores condiciones de provisión de servicios públicos y mayor competitividad de la producción nacional'. Tal afirmación podría verificarse si esa menor tributación de las empresas públicas se vuelca por entero a tarifas. En tal sentido, señor Ministro, ¿asume usted el compromiso de que la disminución resultante de la reducción de las tasas de aportes patronales en las empresas públicas se volcará enteramente a la reducción de las tarifas? En caso de que la respuesta fuera afirmativa, ¿cuándo y cuáles serán las reducciones de tarifas en UTE, en OSE, en ANTEL y en ANCAP?".

Pregunta 14: "¿Cuál es el impacto de la reforma tributaria (aumento y reducciones de las tasas de aportes patronales) en la recaudación del Banco de Previsión Social?".

Pregunta 15: "De la actual recaudación anual del COFIS (US$ 147:000.000), ¿cuánto corresponde a la aplicación del tributo a bienes importados?".

Estas serían todas las interrogantes que tenemos planteadas. Agradecemos a la Cámara de Representantes por escucharnos en esta primera intervención.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Vamos a hacer un pequeño paréntesis hasta que se instale el equipo informático que el señor Ministro va a utilizar al brindar sus respuestas.

(Así se procede)

——Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: creo que, sin duda, tenemos hoy la oportunidad, en esta jornada de trabajo parlamentario, de hacer una contribución, tanto desde el punto de vista del Parlamento -en este caso, la Cámara de Representantes-, como desde el punto de vista del Poder Ejecutivo -y, en particular, el Ministerio de Economía y Finanzas-, al conocimiento de la reforma tributaria y, naturalmente, a su reflexión, interpretación y comprensión. Por eso para nosotros, además de cumplir un deber constitucional, es realmente una satisfacción compartir este trabajo con los señores Representantes.

Yo he sido interpelado sobre la reforma tributaria, pero no puedo ignorar la introducción del señor Diputado interpelante acerca de nuestra actitud frente al Parlamento y, sobre todo, respecto de algunas consideraciones políticas que se hicieron y que yo, con mucho respeto, aunque brevemente, quisiera comentar.

Tengo tres grandes acuerdos con esa introducción y un gran rechazo. Los tres grandes acuerdos son que el Parlamento tiene un papel esencial a cumplir en los asuntos públicos y, en particular, en el contralor de los actos del Poder Ejecutivo. Es parte del Gobierno, una parte esencial del Gobierno. Por lo tanto, todo lo que sea jerarquizar su trabajo es para nosotros absolutamente prioritario y, créame, señor Presidente, es lo que honestamente intentamos hacer siempre, también en el tratamiento de la reforma tributaria.

En segundo lugar, no es bueno dividir al país en dos bloques. Siempre hemos sostenido lo mismo. Más bien, cultivamos una actitud de búsqueda de acuerdos, de tendido de puentes, de buscar la razón en el que piensa diferente, escuchar sus propuestas y aprender de quienes piensan distinto. También en el caso de la reforma tributaria lo hemos intentado hacer.

Finalmente, coincidimos también en que las reformas tributarias no se hacen todos los días. Un gran drama del Uruguay es que ha permanecido demasiado tiempo sin hacer una reforma tributaria como la que merece nuestro país, y ha llegado el momento de hacerla: una reforma tributaria profunda, coherente, equilibrada, adecuada a la realidad nacional.

Entonces, yo comparto que Uruguay no ha hecho reformas tributarias todos los días, y este Gobierno se ha propuesto hacerla, como lo anunció repetidamente.

El rechazo es que yo no puedo admitir la acusación de ocultamiento intencional de información. Me he limitado a manifestar ese rechazo porque no voy a entrar en este terreno a lo largo de esta jornada de trabajo.

El señor Diputado interpelante ha realizado un pedido de informes que ha tenido una demora sustancial. Debo decir que no es el único que la ha tenido porque los pedidos de informes quedan afectados frecuentemente por la pesada carga burocrática que tiene el Ministerio que lo recibe respecto al trasiego de información entre diversas instituciones, y eso contribuye, más allá de la intención de quien lo recibe y organiza su respuesta, a la demora porque, naturalmente, muchos pedidos que son muy densos, importantes, extensos y detallados -como este al que refiere el señor Diputado interpelante- llevan tiempo.

Señor Presidente: nosotros, en el Ministerio de Economía y Finanzas -como todo el Gobierno-, llevamos aproximadamente seiscientos días en nuestra tarea. Hemos recibido 132 pedidos de informes hasta ahora. Créame que la inmensa mayoría de esos informes son complicados y exigen mucho trabajo. Hemos recibido un pedido de informes cada cuatro días y medio, aproximadamente, y el Ministerio de Economía y Finanzas tiene su trabajo, que yo no voy a detallar frente a los señores Representantes. Tiene que dedicarse, con su plantel relativamente limitado de funcionarios, a toda la tarea que exige la conducción económica del país, que no es poca, dada la situación en que se encontraba Uruguay cuando asumimos nuestra responsabilidad en el Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, esto también -pido comprensión a los señores legisladores- influye en las demoras con las que a veces se contestan o llegan a manos del legislador las respuesta a los pedidos de informes.

Yo quiero ofrecerles a todos otro método mucho más efectivo. Más que apelar al trámite burocrático del pedido institucional de informes, abro a todos las puertas del Ministerio de Economía y Finanzas para sentarnos a analizar la información, para hacer preguntas, recibir respuestas, cosa que ya hemos hecho muchas veces con legisladores de todos los partidos. Esto es: no la solicitud formal de informes, sobre todo cuando se necesita una información urgente, sino simplemente acudir al Ministerio y allí, en la medida de nuestras posibilidades, daremos la información correspondiente; la que no tengamos, la derivaremos hacia el lugar indicado.

Para culminar esta breve introducción vinculada a los aspectos que mencionó al principio el señor Diputado interpelante, presentamos los lineamientos de la reforma tributaria -que no han cambiado; lo único que cambió hasta ahora y en este año fue el carácter y naturaleza de algunos instrumentos y herramientas, pero los lineamientos fundamentales, que analizaremos ahora, no han cambiado- en consulta pública en noviembre del año pasado. Fue un evento, un acto al que se presentaron diversas organizaciones políticas y sociales del país, que fueron especialmente convocadas. Se presentaron los lineamientos, se hizo una presentación electrónica, y durante tres meses estuvimos recibiendo consultas y propuestas; recibimos más de seiscientas consultas y propuestas.

Durante ese período nos reunimos con una multiplicidad de organizaciones sociales, pero como esta es una institución política, permítaseme decir que también hicimos muchas reuniones con partidos y sectores del sistema político partidario del Uruguay; entre ellos, el sector al que pertenece el señor Diputado interpelante, que concurrió con algunos de sus compañeros al Ministerio de Economía y Finanzas. Durante esa reunión intercambiamos aspectos -creo que en forma relativamente detallada- de esta reforma, recibimos preguntas, y las contestamos en la medida de nuestras posibilidades.

Al mismo tiempo llegamos al Parlamento, porque, si se recuerda, la primera comparecencia sobre este tema en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes fue, precisamente, no para comentar el proyecto, sino los lineamientos. Luego tuvimos cuatro instancias más de análisis con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en las que fuimos, poco a poco, profundizando la información,

ahora sí ya con un proyecto de ley que, dicho sea de paso, recogió algunas de las propuestas realizadas en la consulta pública, sobre todo las relativas a las deducciones que se presentaron en el proyecto de ley y que, inclusive, fueron modificadas en la discusión posterior.

Volvimos a entrevistarnos con partidos y sectores políticos. Inclusive, recuerdo que, invitados por un sector del Partido Nacional, hicimos una presentación pública -creo que había representantes de todo el Partido Nacional; al menos fue lo que yo vi-, ya a un nivel más avanzado de la propuesta, oportunidad en la que pudimos presentar aspectos de desarrollo y de elaboración que el proyecto iba teniendo. Naturalmente, seguimos avanzando y recogiendo propuestas de modificaciones hasta llegar al proyecto que aprobó la Cámara.

No quiero dejar de mencionar, porque es muy importante, que, a pedido de integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, presentamos las bases de los cálculos a partir de los cuales realizamos apreciaciones sobre el proyecto -que analizaremos también en la jornada de hoy- y sacamos conclusiones. Esto es, nosotros tenemos cálculos que están apoyados en criterios que podrán compartirse o no, pero son transparentes; los hemos enviado a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para que los considere, y ahora, como dije anteriormente, están a disposición de todos los señores Representantes en el Ministerio de Economía y Finanzas para discutir, para conocer cómo se aplican esas bases de cálculo y cómo llevan a los números que analizaremos ahora. Esto es esencial para analizar un proyecto de reforma tributaria.

En un proyecto que tenga que ver con economía se pueden presentar muchos números; el problema no son los números que se presentan, sino los fundamentos que están detrás de los números, cómo han sido calculados. Mucho me temo que varios de los números que se han presentado hoy carecen totalmente de fundamento, por lo menos que nosotros conozcamos; en todo caso, si tuviéramos las bases de cálculo de esos números, con mucho gusto los vamos a analizar y comparar con los nuestros, pero no burocráticamente, sino sentados en una mesa y analizándolos frente a frente.

Entonces, para nada ha habido intención de menoscabar al Parlamento, y si en alguna oportunidad la Cámara de Representantes se sintió así, pido disculpas ya que no fue nuestra intención. Nosotros estamos al servicio del Parlamento porque entendemos -como bien decía el señor Diputado interpelante- que es el depositario de mayor jerarquía de la soberanía popular, y jamás podríamos poner en duda esa afirmación.

Ahora analizaré el proyecto, y pido disculpas a los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes -tal vez a todo el Cuerpo, porque hace pocos días, cuando aprobó este proyecto, tuvo oportunidad de participar en una discusión muy parecida a la que seguramente tendremos hoy- por las reiteraciones, pero tengo que hacerlas de todas maneras porque el enfoque del señor Diputado interpelante tiene dos graves defectos, asociados entre sí.

En primer lugar, es un enfoque permanentemente parcial; toma un aspecto de la reforma y hace como que los demás no existieran. Por lo tanto, no calibra adecuadamente el efecto de lo que analiza, y mucho menos de lo que no analiza.

En segundo lugar, tiene el defecto del análisis absolutamente estático, desconociendo lo que pasó antes e ignorando toda proyección sobre el futuro, y eso en economía no se puede hacer. No se puede hacer porque la economía es una actividad humana que arrastra efectos del pasado, que proyecta influencias sobre el futuro y que, analizada estáticamente, conduce generalmente a afirmaciones absolutamente erróneas, que nos impiden analizar con rigurosidad lo que queremos examinar. Esto vale también en materia tributaria. Y yo estoy seguro de que el Parlamento uruguayo, que le ha dado importancia a este proyecto, no quiere sacar conclusiones equivocadas, y mucho menos proyectar conclusiones equivocadas sobre lo que más nos debe importar, que es la población en su conjunto, la sociedad en su conjunto.

Entonces, señor Presidente, estos son los fundamentos por los cuales voy a hacer un enfoque integral y dinámico del proyecto de reforma tributaria. Algunas cosas los señores Representantes ya las conocen, pero voy a insistir en ellas por las razones que acabo de exponer.

Vamos a dividir esta presentación en cuatro partes. En primer lugar, tenemos lo que llamamos objeti-

vos y pilares de la reforma tributaria, esto es, bases de sustentación; eso es lo que quiere decir pilares.

En segundo término, tenemos los principales lineamientos de la reforma, los que presentamos en noviembre del año pasado, luego de un trabajo muy extenso en el Ministerio de Economía y Finanzas que abarcó casi todo nuestro primer año de gestión -casi todo 2005-, y que se mantienen enhiestos, porque son los criterios básicos sobre los que descansa la reforma tributaria.

En tercer lugar, vamos a analizar algunos impactos estimados de la reforma sobre las bases de cálculo que mencioné antes, esto es, esas que remitimos a la Comisión de Hacienda, a su solicitud, y que están a disposición de los señores Representantes, bases de cálculo que, obviamente, han sufrido cambios en correlación con las modificaciones que sufrió el proyecto.

Finalmente -esto es absolutamente esencial para el enfoque dinámico de la reforma tributaria, ese que no la congela en el tiempo sino que la ve en funcionamiento también hacia adelante-, están los equilibrios necesarios que un proyecto de este tipo debe mantener para practicarse con eficacia.

Vamos a comenzar con el primer tema, que son los objetivos y pilares de la reforma. Tenemos tres objetivos; los mencionaba el señor Diputado interpelante y paso revista de ellos rápidamente para recordarlos. En primer lugar, una mayor equidad. Pero, precisamente, la equidad no puede ser percibida desde un solo ángulo en la sociedad uruguaya. Y yo tengo la sensación de que el señor Diputado interpelante la ve desde un solo ángulo o perspectiva o punto de vista, que es lo que podríamos llamar la equidad vertical -como si fuera una figura geométrica- entre los diferentes integrantes de la sociedad, desde los sectores más bajos hacia los más altos, cualquiera sea el criterio para identificar a unos y a otros -por ahora, no identifiquemos el criterio-, pero se olvida de la equidad horizontal, la que también debe existir y que hoy no está presente en el país -está muy lejos de existir- entre los diferentes sectores o actividades. Actualmente, tenemos muchos sectores o actividades que tienen naturaleza similar y regímenes tributarios totalmente diferentes. Y eso es algo imposible de identificar y de fundamentar; sencillamente, no se puede. Entonces, hay que corregirlo porque, en todo caso, si la sociedad y el Gobierno desean tratar de manera diferente a esos sectores deben apelar a otras herramientas, pero no a la herramienta tributaria.

Por lo tanto, buscamos una mayor equidad, pero desde todos los puntos de vista.

En segundo lugar, una mayor eficiencia. Tenemos un sistema tributario muy ineficiente, cuya ineficiencia, otra vez mecánicamente, se ha venido agravando en el transcurso del tiempo, precisamente porque el país no hizo una reforma tributaria. Fue respondiendo sucesivamente a situaciones fiscales complicadas con ajustes fiscales.

Quiero decir desde ya -después retomaremos este punto, si interesa- que esta es una reforma tributaria hecha sin ajuste fiscal en el sentido tradicional del término. Entiendo por ajuste fiscal una situación fiscal complicada en la que el gasto viene aumentando sustantivamente y a lo cual se responde con un incremento desordenado de impuestos, sin tener en cuenta objetivos como los que estamos planteando. El último gran ejemplo fue lo que ocurrió en 2001 y 2002, pero hubo otros anteriores. Simplemente, quiero decir que esto se viene arrastrando desde antes; el país vivió esta historia muchas veces, y en esa medida fue acumulando ineficiencias en su sistema tributario. Hoy tenemos alrededor de veintiocho tributos nacionales, la mayoría de los cuales tiene muy escasa capacidad de recaudación, pero mucha capacidad para complicar a la sociedad desde todo punto de vista.

Por lo tanto, necesitamos tener un sistema tributario más eficaz, que cumpla eficazmente con sus fines, sin perder la equidad, pero, al mismo tiempo, ganando mucho más equidad horizontal y vertical que la que tiene ahora.

Finalmente, algo que el país necesita perseguir y estimular con todas las herramientas que estén a su alcance. Esta es solo una de ellas, la herramienta tributaria, pero Uruguay debe trabajar con todas las herramientas de la política económica, crediticia, monetaria, cambiaria, tiene que analizar la situación financiera del país, de los sectores, de las empresas, de las personas; en definitiva, asumir un concepto, un criterio integral de la conducción económica en el que se integra esta herramienta. Pero de que esta herramienta tiene que confluir hacia ese objetivo, no tengamos ninguna duda. Esto es: necesitamos un sistema tributario que esté asociado al estímulo de la in-

versión productiva, que es lo mismo que decir el crecimiento del empleo. Me refiero al crecimiento en un doble sentido. En el sentido cuantitativo, porque el país necesita crear muchas más fuentes de trabajo que las que está generando, aunque hoy la tasa de empleo es la mayor de los últimos veintiún años y se dio solamente en dos oportunidades, en 1998 y ahora, en el marco de una tendencia creciente. Esto nos debe estimular a diseñar un sistema tributario que vaya hacia ese objetivo fundamental, porque esto es lo que necesita la sociedad uruguaya.

Los uruguayos que han sufrido mucho hasta ahora y cuya condición de vida queremos mejorar, han sufrido principalmente por no tener trabajo o por tener un trabajo de baja calidad. Esa ha sido la principal polea de trasmisión de pobreza, desigualdad y exclusión en el país. Eso es lo que hay que invertir: transformar los temas del empleo en trasmisores de mejores condiciones de vida cuantitativa y cualitativamente, y por eso este también es un objetivo fundamental de la reforma tributaria.

Ahora pasamos a considerar los pilares de la reforma, que son cuatro. Si tenemos un sistema tributario ineficiente debemos responder con una simplificación de la estructura impositiva, y la simplificación solo se hace de una manera: eliminando impuestos. No hay otra.

En segundo lugar, debemos racionalizar la base tributaria, hoy absolutamente irracional y llena de perforaciones, de situaciones específicas que se fueron agregando durante el transcurso del tiempo, vaya a saber por qué, no por una sola razón sino por un conjunto de razones que ahora hay que encarar. Esto está especialmente relacionado con la equidad horizontal de la que hablábamos hoy. El sistema tributario uruguayo actual se caracteriza por una inequidad horizontal y por una irracionalidad muy grande de la base tributaria. Entonces, el país tiene que hacer esfuerzos. Además de simplificar la estructura eliminando impuestos, tiene que hacer el esfuerzo de racionalizar esa base tributaria, estableciendo condiciones de coherencia interna en el funcionamiento de ella.

En tercer lugar ubicamos la introducción del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, a nuestro juicio una necesidad muy grande a la luz de los objetivos que tiene este proyecto de reforma.

Y, finalmente, lo que tantas veces dije hasta ahora, inclusive en la jornada de hoy, a pesar de que recién estoy comenzando esta exposición: un enfoque dinámico de la responsabilidad fiscal. No podemos analizar esto como si fuera una foto en el tiempo, sencillamente porque así como hoy tenemos una situación fiscal determinada, este proyecto va a ir generando nuevas condiciones fiscales -a nuestro juicio, para mejor, e intentaremos demostrarlo-, pero a esos criterios y realidades fiscales tenemos que ir respondiendo con modificaciones del sistema tributario.

Señores Representantes, señor Presidente: esta no es la versión definitiva del sistema tributario que nosotros queremos para el Uruguay; esa va a ir llegando dinámicamente con el transcurso del tiempo, y lo adelanto desde ya: vamos a seguir eliminando impuestos y reduciendo impuestos que nos parecen inconvenientes para el país. Seguramente, alguno de ustedes puede estar pensando: ¿por qué no lo hacen ahora? Lo vamos a analizar cuando lleguemos a los equilibrios que debe tener la aplicación de todo sistema tributario nuevo en la práctica. Uno no se puede lanzar a imaginar la versión definitiva, entre otras cosas, porque no sabe cómo va a responder el país a la propuesta que estamos haciendo y a su puesta en práctica. Entonces, debemos tener la sabiduría, la holgura y la flexibilidad necesarias para ver cómo opera este proyecto en la práctica y aprender las lecciones de la experiencia para seguir mejorando su funcionamiento al servicio de los objetivos, los pilares y los lineamientos que estamos exponiendo.

Estas son las bases sobre las cuales se persiguen los tres objetivos fundamentales, y una vez más pongo el acento en esas dos características: integralidad y enfoque dinámico.

Ahora vamos a ver los principales lineamientos de la reforma. En primer lugar, estamos eliminando quince de los veintiocho tributos nacionales, que son los que figuran en pantalla: el Impuesto a las Retribuciones Personales, el COFIS, el Impuesto a los Activos Bancarios, el Impuesto de Control del Sistema Financiero, el Impuesto Específico a los Servicios de Salud, el Impuesto a las Pequeñas Empresas, el Impuesto a las Comisiones, el Impuesto a las Telecomunicaciones, a las tarjetas de crédito, a las ventas forzadas, a la Renta de la Industria y Comercio, a la Renta Agropecuaria, a los pases de los deportistas, a la compraventa en remate público y el Impuesto a los sorteos y

las competencias. Obviamente, algunos de ellos son sustituidos por la propuesta que incluye nuestra reforma.

Ahora bien: reitero -porque lo señalé hace algunos minutos- que esta no es la versión definitiva de los impuestos a eliminar. Apenas podamos, vamos a seguir eliminando impuestos en función de ese enfoque dinámico de responsabilidad fiscal y, como hemos dicho en muchas de las presentaciones que hicimos de este proyecto, el próximo a eliminar es el Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera, que pagan solo las empresas públicas en este país.

A continuación, vamos a ver las características del Impuesto a la Renta empresarial, que es el que sustituye al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Acá estamos gravando rentas de empresas y sociedades comerciales con un 25% sobre renta neta; esto es, renta bruta menos los gastos en los que ha habido que incurrir para obtener esa renta. Se disminuye en 5 puntos la incidencia actual del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, disminución que está en línea con el objetivo de estimular la inversión productiva.

Estamos incluyendo en el proyecto regímenes simplificados desde este punto de vista para micro, pequeñas y medianas empresas y contribuyentes agropecuarios. Quiero adelantar desde ya -porque se mencionan por primera vez los contribuyentes agropecuarios en este análisis- que los aspectos de operación específica del Impuesto a la Renta empresarial en el agro los vamos a definir flexiblemente en la reglamentación del proyecto, porque este establece que a partir de determinado límite para abajo, el contribuyente tiene la opción de tributar por Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios o por Impuesto a la Renta, y de ese límite para arriba estará obligado a tributar por el Impuesto a la Renta.

Quiero adelantar a los señores Representantes que vamos a analizar con mucha flexibilidad este límite, que lo vamos a establecer pensando fundamentalmente en los intereses de la producción agropecuaria, como también lo vamos a hacer al momento de definir los regímenes de aportes patronales que van a recaer sobre el agro...

(Interrupciones)

——Vamos a utilizar, básicamente, el criterio de la superficie, que, a nuestro juicio, se adapta con flexibilidad precisamente a la contemplación o a la consideración de los intereses de la producción agropecuaria.

Luego, destacamos el perfeccionamiento de estímulos a la reinversión y a la inversión de largo plazo. Precisamente, una de las modificaciones incluidas durante el transcurso de los últimos meses -que ya fue votada en la Comisión y también en el plenario de la Cámara- es una disposición que estimula especialmente la reinversión, porque grava con una tasa de 7% la distribución de utilidades y dividendos. En realidad, es un gravamen a una renta del capital, pero que, a nuestro juicio, contribuye a mejorar los estímulos, ya no a la inversión, sino, en este caso, a la reinversión y a la inversión de largo plazo, porque recordarán que el proyecto contiene estímulos especiales, la deducción de gastos muy asociados al progreso técnico y a la innovación tecnológica. Y, por lo general, esto está asociado a proyectos de larga maduración, que tienen un impacto muy positivo sobre la producción, no solo la agropecuaria, sino la producción en su conjunto.

Nos vamos a referir ahora al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Estamos proponiendo un régimen integral que incluye rentas que actualmente no tributan, promoviendo una cultura tributaria basada en la capacidad contributiva, y me quiero detener especialmente en este punto.

Señor Presidente: el hecho de que se trate de un régimen integral que incluye rentas que actualmente no tributan o, mejor dicho, el hecho de que basemos el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en todas las rentas y no solamente en las del trabajo actual o pasado -como ha ocurrido siempre en el país-, es un cambio fundamental con respecto al pasado y al presente. Por eso hablamos de promover una nueva cultura tributaria basada en la capacidad contributiva. El gran defecto que tiene el actual sistema -quien no proponga alternativas, de hecho, lo defiende- es la característica de que solo tributan rentas del trabajo y, por añadidura, para mayor gravedad, siempre en términos brutos y nunca en términos netos, porque ni siquiera es posible deducir los aportes a la seguridad social. Ya que el tema de los pasivos ha estado -y va a seguir estando-, con justicia, con legitimidad, en el centro del debate público, yo quiero decir que hasta ahora la tributación a las retribuciones personales no admitió siquiera la deducción de los aportes a la seguridad social. Entonces, la primera gran injusticia

que tiene el sistema actual -de la cual tenemos que salir- es que no tributen solamente las rentas del trabajo y solo en términos brutos; que tributen todas las rentas de las personas físicas, porque eso es lo que marca la capacidad contributiva.

Señalo al pasar un testimonio clarísimo del defecto que tienen la exposición y los juicios del señor Diputado interpelante. Analizaba casos aislados y decía: "Esto perjudica al propietario de una vivienda", sin preguntarse en qué situación se encuentra el propietario de la vivienda; comentó: "Esto perjudica a la persona que gana tanto", sin preguntarse cuál es el conjunto de ingresos de esa persona; señaló además: "Esto perjudica tal situación, al que tiene un depósito en tal banco", sin preguntarse cuál es el conjunto de los ingresos de esa persona. El proyecto no se puede analizar así; es imposible. Se llega siempre a conclusiones erróneas y efectistas, y estas no son buenas compañeras para tomar buenas decisiones políticas; nunca lo han sido. Por lo tanto, hagamos un esfuerzo por entender que en la integralidad y en el dinamismo de este proyecto de sistema tributario lo primero que estamos haciendo es medir la capacidad contributiva de los uruguayos a través de todos los ingresos que reciben y, además, considerados en términos netos, porque todos los ingresos admiten deducciones -todos- en la medida de lo posible y en relación con los equilibrios que debe mantener el sistema y que vamos a ver al culminar esta exposición. Precisamente, yo quiero culminar la exposición con un análisis de los equilibrios porque me parece fundamental que los tengamos en cuenta cuando tratemos el proyecto.

Esta es una nueva cultura tributaria; en este país no estamos acostumbrados a pagar impuestos; a nadie le gusta pagar impuestos y esto es, si se quiere, una reacción natural, pero todos pensamos en nuestro bolsillo y no en el de los demás, y mucho menos pensamos en los que casi no tienen bolsillo para sacar algo para pagar un impuesto. Esto es lo que tenemos que cambiar en el país; tenemos que ayudar a la gente, no gravar a la que no tiene capacidad contributiva, a la que le resulta absolutamente imposible pagar un impuesto a la renta, y tenemos que gravar más a los que pueden pagar un impuesto a la renta, porque ese es un criterio básico y mínimo de solidaridad tributaria que tienen casi todos los países del mundo y que el Uruguay no tiene. Entonces, nos va a costar; yo sé que nos va a costar. Estos meses de debate público acerca de la reforma tributaria han sido un testimonio absolutamente claro de cuánto cuesta reformar un sistema tributario en Uruguay porque todos, o casi todos, lo analizan desde un punto de vista estático, congelado en el tiempo y basado en el bolsillo personal.

Nadie se pregunta por qué se propone esta reforma tributaria a la luz de la sociedad en su conjunto, de la experiencia que ha pasado, de la proyección hacia objetivos de futuro. Esto es lo que nosotros quisiéramos compartir con todos los uruguayos. Desde ya vamos a tener que desarrollar una muy buena labor de comunicación sobre esto, de explicación. Seguramente, el Parlamento jugará su papel; hoy estamos jugando un papel de divulgación, de interpretación, de explicación que ojalá sea en beneficio de la gente en su conjunto.

Luego, como consecuencia de un segundo punto, está la proposición de un sistema dual, que hace años no se planteaba. El sistema dual es muy moderno; diferencia el tratamiento de rentas de capital y del trabajo porque el comportamiento de unas y de otras ha cambiado sustancialmente en los últimos años; así de sencillo. Entonces, un proyecto que se presentó hace diez años jamás puede ser igual a este, porque si lo es está cometiendo un gravísimo error: no tiene en cuenta la globalización de la economía mundial, el comportamiento de unas rentas y otras, la diferente capacidad de movilización, que conduce seguramente a resultados nefastos.

Por eso son absolutamente incomparables los proyectos sobre impuestos a la renta aplicados en diferentes puntos del tiempo. El proyecto que presentó el Frente Amplio en 1999 hoy no se puede presentar, porque la realidad del país, la realidad internacional, la realidad mundial, son absolutamente diferentes. Y este efecto lo ha logrado especialmente el progreso tecnológico, que ha hecho del sistema financiero en particular un sistema capaz de proveer modalidades, instrumentos, herramientas para terminar no pagando nunca impuesto a la renta. Por lo tanto, tiene que haber un sistema dual que trate, en función de estas realidades nuevas, a las rentas de capital y del trabajo. Y esto es lo que hoy, en 2006, estamos proponiendo en el Uruguay, porque este es un esquema propio del año 2006.

Para las rentas del capital -precisamente, regalías, arrendamientos, intereses, ganancias de capital y similares- estamos proponiendo un 12% proporcional.

Fíjese la Cámara, aparte de analizar la tasa del 12%, en todo lo que no paga impuesto a la renta ahora. Y yo pregunto, señor Presidente, ¿es justo que solo paguen los salarios y las pasividades y no las rentas del capital que en algunos casos son cuantiosas, generadas por esas operaciones financieras? Nuestra respuesta es que no es justo y, por lo tanto, queremos incorporar todos esos ingresos financieros al cálculo del impuesto a la renta. Estamos exonerando a la deuda pública y a los resultados de fondos de ahorro previsional por razones obvias. En el primer caso porque este país -uno de los mayores deudores del mundo en términos relativos- encuentra en la administración de su deuda pública una herramienta fundamental para ir avanzando en lo que refiere a escenarios de mayor holgura. Y la verdad -permítaseme decirlo, aunque sé que no he venido a hablar de esto- es que, en los veinte meses que llevamos en el Gobierno, el panorama de la deuda pública ha cambiado totalmente, porque hemos tenido este instrumento y porque ahora tenemos una administración profesional de la deuda que antes no teníamos y porque en veinte meses esta ha reperfilado la deuda, reduciendo al mínimo la deuda condicionada, despejando totalmente el horizonte de este Gobierno y del próximo de restricciones financieras y abaratando en forma notoria el pago de intereses por concepto de la deuda que aún mantenemos.

Entonces, este es un instrumento fundamental para administrar la deuda de un país deudor y por eso merece un tratamiento fiscal favorable, como los fondos de los trabajadores, porque sus titulares no son las administradoras de fondos de ahorro previsional; son los trabajadores. Las administradoras de fondos tienen la obligación profesional de conseguir la máxima rentabilidad para esos trabajadores. No son instituciones de seguridad social; son instituciones financieras que administran fondos y cuya principal obligación es conseguir el mejor resultado posible.

Por otra parte, estamos disminuyendo a 5 puntos de impuesto los intereses de depósitos a menos de un año en moneda nacional, sin reajuste. El estímulo apunta a que haya crecientes depósitos en moneda nacional, porque estamos empeñados en el objetivo de desdolarización de la economía, que está avanzando lentamente, que no puede hacerse rápidamente porque hay un problema de confianza; diría que es un problema cultural, que de a poco tenemos que ir superando para que la moneda nacional recobre su jerarquía, su fuerza y para que los uruguayos no nos pasemos calculando en dólares y menos ahorrando en dólares. Incluso hoy, que hay un proceso de depreciación de la moneda estadounidense a escala mundial, muchos de nuestros compatriotas siguen ahorrando en esa moneda que se deprecia, cuando a todas luces sería mucho más conveniente ahorrar en moneda nacional, sin discutir siquiera un segundo.

Hay que persistir en eso y hay que estimular el riesgo de asumir un depósito en moneda nacional, y si es a más de un año, más todavía; por eso la tasa que se aplica a los depósitos de más de un año es de un 3% y no de 5%; depósitos a más de un año, en moneda nacional o en moneda nacional reajustable, y emisiones privadas de títulos, de activos financieros, a más de tres años. ¿Por qué? Porque Uruguay tiene una grave carencia en materia de mercado de capitales. Necesita promover su mercado de capitales para estimular la inversión productiva, que es un objetivo que parto de la base que todos compartimos. Pero una inversión productiva sin mercado de capital desarrollado, tiene un problema de limitación, de restricción. Entonces, tenemos que estimular la promoción de ese mercado de capitales -¡ojalá en moneda nacional!- y, por eso lo de los tres años, porque las inversiones requieren períodos de maduración, lo que a su vez exige mercados de capitales desarrollados a mediano y largo plazo. Aquí se incluye también, porque es una renta del capital, el 7% que ya anuncié a los dividendos distribuidos; en realidad, este es un estímulo por la negativa a reinvertir utilidades.

Esta transparencia muestra las tasas progresionales que se van a aplicar a las rentas del trabajo, progresionales en el sentido de que -como ustedes saben- se aplican por tramo; por eso, no son progresivas. Me detengo un segundo en este punto para comparar esto -no me gusta esta comparación, pero se hizo tanto que la voy a hacer- con el Impuesto a las Retribuciones Personales. Ese impuesto no solamente toma en cuenta las rentas del trabajo actual y pasado, no solamente es un tributo que no admite deducciones, sino que, al mismo tiempo, es un tributo que tiene una situación absolutamente incomparable con el impuesto que estamos proponiendo, en el sentido de que cuenta con tasas progresivas; las tasas se aplican a la totalidad del ingreso y no a los diferentes tramos, como las que estamos planteando aquí. Hoy, una gran cantidad de uruguayos paga el 6% de Impuesto a las Retribuciones Personales, gane $ 30.000

o $ 500.000; todos pagan 6%, sin deducciones, ni siquiera por aportes jubilatorios personales. Mi pregunta es: ¿eso es justo? Nosotros creemos que no; por eso, hacemos esta propuesta de tasas progresionales por tramo.

Admitimos deducciones que han ido mejorando con el transcurso del tratamiento del proyecto, respondiendo, en primer lugar, a muchas consultas públicas que, en gran medida, recaían sobre la necesidad de deducir, y, en segundo término, a propuestas que hemos recibido de quienes participaron en la elaboración de este proyecto.

Por eso, en primer lugar, tenemos la deducción del monto mínimo no imponible, que no hay que pasar en forma rápida porque conceptualmente es muy importante esta deducción. Y subrayo "conceptualmente". Todos sabemos lo que representa en términos monetarios. Pero es esta deducción de un mínimo no imponible la que se supone que en un proyecto de este tipo tiene que representar a las deducciones que no están explícitas desde otro punto de vista; tiene que representar gastos del contribuyente para hacer su vida con su familia y, al mismo tiempo, responder al pago del impuesto a la renta. Muchas veces hemos escuchado que se pregunta por qué no se admiten deducciones por determinado concepto que no está incluido. Y aclaro por adelantado que en el futuro va a haber nuevas deducciones, a medida que la realidad del país lo vaya permitiendo. Este es uno de los cambios con los cuales nos comprometemos hacia el futuro, por ese concepto de enfoque dinámico de la responsabilidad fiscal. Pero también pregunto hoy: este mínimo no imponible, ¿no es una deducción global por un conjunto de gastos que no están representados explícitamente en las deducciones específicas que ahora vamos a comentar? Mi respuesta es afirmativa: representa esos gastos.

En cuanto a los gastos por concepto de educación, en particular, que no hemos incluido ni vamos a incluir, por lo menos mientras se respete nuestro criterio, quiero decir que los consideramos profundamente injustos, porque favorecen a quienes envían a sus hijos a las instituciones de enseñanza privada y perjudican en forma relativa a quienes envían a sus hijos a las instituciones de enseñanza pública. Respetamos mucho todas las opiniones; no estamos haciendo acusaciones de ningún tipo. Simplemente decimos que no lo compartimos. Y no lo compartimos porque lo consideramos injusto y falto de equidad. Además, falto de equidad vertical y horizontal; vertical porque favorece a las familias que pueden mandar a sus hijos a la enseñanza privada, y horizontal porque favorece a las instituciones de enseñanza privada respecto a las instituciones de enseñanza pública.

Ahora bien; estamos admitiendo, además del monto mínimo no imponible, la deducción de todo tipo de aporte jubilatorio -a diferencia de la situación actual-, de los aportes a DISSE -a diferencia de la situación actual-, de los aportes al Fondo de Reconversión Laboral -a diferencia de la situación actual-, de los aportes al Fondo de Solidaridad -a diferencia de la situación actual-, de los aportes por salud por hijos menores y de los aportes de los jubilados; a los pasivos se les ha sancionado una deducción importante desde este punto de vista. Por otra parte, a los profesionales les estamos calculando una deducción ficta del 30%, que tiene mucho que ver con la administración tributaria y con el buen manejo de la aplicación de este proyecto, sobre todo en sus fases iniciales.

Me voy a referir ahora a la imposición al consumo, muy poco analizada en la presentación del señor Diputado interpelante; más bien, ignorada. Esta es una parte muy importante de la reforma. La reforma no es el Impuesto a la Renta; hay que entenderlo de una vez por todas. Hay una complementariedad fundamental entre el Impuesto a la Renta y lo que estamos proponiendo para la imposición al consumo. ¿Propuesta inferior a nuestra voluntad? Sí, inferior a nuestra voluntad; quisiéramos mucho más que esto. Y nos comprometemos a más que esto que está en el texto del proyecto, pero esto es lo que podemos hacer hoy, de acuerdo con el criterio de dinamismo que supone considerar lo que viene de atrás y proyectar los efectos hacia adelante.

Por eso vamos hacia una tasa del 20% básico de IVA, pasando por la del 21% en el proyecto; pero la tasa del 20% está en el texto del proyecto de ley, por lo que es un compromiso formal. Entonces, estamos llevando la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado al 10%, lo que también merece un análisis integral y dinámico.

Estamos eliminando el COFIS, que no es exactamente igual al IVA. El COFIS grava a los usuarios de los bienes y no de los servicios; esa es la diferencia fundamental.

De todas maneras, para una parte muy importante de la sociedad, disminuir la carga tributaria indirecta sobre los bienes de consumo, especialmente para la gente que consume pocos servicios y muchos bienes, en 4 puntos de tasa básica y en 7 puntos de tasa mínima, resulta muy significativo. Eso es lo que estamos proponiendo para arrancar con este proyecto de ley, y se va a sentir. Se va a sentir y nosotros nos vamos a encargar de que la población esté informada de este impacto sobre los precios. Para eso, estamos fortaleciendo la dirección de protección de los intereses del consumidor, el Área Defensa del Consumidor, que está en el Ministerio de Economía y Finanzas, para que, ante todo, divulgue la información fundamental al consumidor y para que, luego, defina las medidas necesarias a poner en práctica, si es necesario poner algunas.

La experiencia hasta ahora es muy buena y habla bien de los formadores de precios uruguayos, porque esta reforma tributaria ya se adelantó en la práctica para la carne; ya, ahora, se está aplicando lo mismo para la carne. Y la carne bajó sus precios exactamente en la reducción de la tributación. No absorbió absolutamente, en ninguna de las etapas de la cadena de comercialización de la carne, una parte de la reducción tributaria -en ninguna-, y esto habla muy bien de los formadores de precios de este sector. Nadie los obligó a nada; simplemente, se rebajó la carga tributaria y bajaron en la misma proporción los precios de todos los cortes de la carne, no de algunos.

Esta es una parte muy importante de la reforma tributaria, como importante es la modificación de la base imponible, que responde a la necesidad -expresada al principio- de racionalizar la base tributaria de los impuestos en el país y de empezar a combatir las perforaciones numerosas que ha habido. Precisamente, yo cité eso porque esta es también una realidad significativa del sistema tributario actual y debemos empezar a superar esa situación. Es inexplicable que actividades similares y sectores similares tengan regímenes tributarios diferentes; es inexplicable.

Esto pasa, y no con los impuestos al consumo; pasa con los aportes jubilatorios patronales. ¿Cómo se fundamenta -ya voy a llegar a eso- que el sector comercio y servicios pague 12,5% de aportes patronales y la industria manufacturera no pague nada? ¿Cómo se fundamenta? ¿Cuál es el fundamento? El primero, es el 66% del producto bruto interno. No es que la industria sea muy importante y los servicios sean poco importantes; desde el punto de vista del peso en el producto, es exactamente al revés. ¿Cuál es la razón por la cual hay un régimen en un caso y otro en otro caso? Entonces, si queremos tratarlos diferente, digámoslo y apelemos a herramientas que se adecuen a ese tratamiento diferente, pero no a los aportes a la seguridad social, que se supone que son una obligación que todos los uruguayos debemos compartir solidariamente. Eso pasa con la tributación al consumo, y por eso estamos modificando la base imponible, manteniendo exoneraciones -sí, se mantienen- de un número limitado de bienes y servicios.

Antes de pasar a la próxima transparencia, déjenme decirles que en el enfoque dinámico que queremos poner en práctica también vamos a continuar con la eliminación de exoneraciones. Aún se mantienen algunas que a nosotros nos parece que no tienen fundamento y, por lo tanto, vamos a seguir avanzando, no solo con la ayuda del Parlamento -que va a jugar un papel fundamental en esto-, sino también con la ayuda de la evolución que va a tener la situación actual y el tratamiento legal que esa evolución va a merecer; y pongo el ejemplo de las cooperativas.

Nosotros hemos corregido provisoriamente la asimetría existente entre instituciones de asistencia médica colectiva sin fines de lucro y cooperativas médicas, eximiendo de aportes patronales a unas y a otras. No es el mejor camino; y por eso lo hacemos provisoriamente. Además, lo hacemos provisoriamente porque sabemos que este Parlamento está a punto o cerca de definir un nuevo tratamiento legal para las cooperativas. El texto de nuestro proyecto dice esto explícitamente: se incluye esta exoneración provisoriamente hasta tanto el Parlamento apruebe ese nuevo marco legal para las cooperativas. No es posible eliminar de entrada todas las asimetrías de las exoneraciones que existen, pero estamos dando un paso fundamental, un paso muy importante que habrá que seguir complementando en el futuro.

Hay otros aspectos tributarios a destacar. En primer lugar, los no residentes, pero que generan rentas de fuente uruguaya, tienen un régimen similar al de las rentas del capital; pagan 12% con las mismas excepciones de los depósitos en moneda nacional, a plazo, y así sucesivamente.

En el Impuesto al Patrimonio se mantiene el régimen para empresas y se reduce gradualmente para personas; el objetivo es medir la capacidad contributiva a través de la renta y no a través del patrimonio.

El Impuesto Específico Interno (IMESI) va a ser gradualmente adecuado en su estructura, sin que eso implique menor recaudación, lujo que el país no se puede permitir por razones obvias.

Voy a mencionar algunos aspectos adicionales. Estamos prohibiendo la constitución de nuevas sociedades anónimas financieras de inversión y estamos proponiendo la adecuación de las actuales al régimen general de sociedades para el año 2010. Estas sociedades -quiero medir mucho mis palabras; no quiero ser malinterpretado-, en algunos casos -subrayo: en algunos casos-, han originado una mala reputación para el país, y eso se ha verificado en diferentes ámbitos internacionales. Pero sabiendo que también han aportado cosas al país, entre otras puestos de trabajo -no poco importantes- y posibilidades de canalizar flujos de capital hacia y desde el país, queremos proponer un régimen de adecuación, dando un plazo para que esas sociedades puedan no solo mantener los aportes positivos que le hacen al país, sino, inclusive, adecuarse al régimen general sin ningún problema.

Estamos manteniendo los criterios básicos del secreto bancario. No hay ninguna alteración; simplemente, hay modificaciones administrativas para que en el marco del secreto bancario, la administración tributaria pueda moverse con facilidad.

También estamos proponiendo un cambio importante en materia de aportes patronales, gran asimetría que tiene el país, de acuerdo con lo que señalé antes. Proponemos un 7,5% para la industria, el comercio, los servicios y las empresas públicas no financieras. Esto se debe al proceso de transformación de la Caja Bancaria que estamos analizando, y que conocerá el Parlamento en el próximo año. La Caja Bancaria requiere una transformación muy profunda, dada su situación actual y el impacto fiscal que tiene. Al mismo tiempo, haremos esto en el sector agropecuario -como ya lo adelanté- en base a la superficie, criterio que, a nuestro juicio, se adapta con mayor flexibilidad a los intereses de la producción y, sobre todo, a aquellos empresarios que tienen menor capacidad de funcionamiento, una menor dimensión económica. El empresario relativamente potente no va a tener problemas con los aportes patronales; los puede tener el empresario más modesto. Por eso, nos parece que el criterio de la superficie es el que se adapta mejor a la definición de los aportes patronales.

Estamos extendiendo el régimen del Monotributo a efectos de contribuir a la formalización de unidades productivas pequeñas. El proceso de formalización de la economía -me detengo un minuto acá- es absolutamente fundamental, y está avanzando con cifras significativas, importantes. Déjenme decirles que el Banco de Previsión Social está batiendo récords históricos de cotización con relación a la población económicamente activa. Si no recuerdo mal, el volumen absoluto supera 1:100.000 personas cotizantes, y esa cifra o, mejor dicho, esa relación respecto a la población económicamente activa, para mí es desconocida en las últimas décadas.

Por otra parte, es notorio que la Dirección General Impositiva ha venido mejorando notablemente su eficiencia -esto se puede ver en las cifras- y parte de esa eficiencia se debe a la incorporación de sectores actualmente informales a la formalidad, lo cual para las condiciones internas de competencia es fundamental. Una parte fundamental de la competencia desleal es la informalidad; no es la única, pero es fundamental y hay que combatirla.

¿Cuál es la contribución que pretende hacer este proyecto? Flexibilizar y ampliar la cobertura del Monotributo que pagan actividades muy modestas, compatriotas de escasa dimensión económica, para incorporarlos a la formalidad y, naturalmente, al funcionamiento económico adecuado y coherente con el impulso a la inversión productiva y al crecimiento. Esto también es fundamental para dar sostenibilidad a la seguridad social del país, que está enferma por la base, por nuestra estructura demográfica. Tenemos una población muy envejecida y eso compromete. Recién veíamos lo de la Caja Bancaria; permítaseme que ahora extienda esta afirmación a todo el sistema de seguridad social, que cuenta con ese riesgo fundamental que exige trabajar intensamente para incorporar al sistema formal, en forma progresiva, a trabajadores jóvenes.

También estamos fijando una Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero -esto no es un impuesto; es una tasa-, porque el sistema financiero uruguayo está en un proceso de recuperación de confianza muy importante, que exige un funcionamiento

eficaz, progresivamente eficaz, de la autoridad monetaria. Esto también va en línea con la reforma del Banco Central que está en el Senado de la República, que esperamos sea definida a la brevedad porque es una reforma profunda que el país necesita; naturalmente, estamos a la orden para discutirla con la profundidad que se entienda conveniente.

Menores tasas, mayor simplicidad, más equidad sectorial y facilidad de contralor promueven una formalización de la economía y desestimulan la evasión; este es el mensaje que intento dejar desde este punto de vista. La equidad sectorial y de fuentes de renta reduce perforaciones y facilita la transparencia del sistema. Muchas veces lo hemos dicho: Uruguay tiene que saber lo que está subsidiando y por qué. Uruguay tiene que saber el volumen de recursos financieros que asigna a la promoción de cada actividad y por qué. Esto no puede hacerse por la vía de rentas afectadas; por eso las estamos combatiendo desde el Presupuesto del año pasado y las seguiremos combatiendo. Ahora las combatimos con la reforma tributaria, que debe ser coherente con el principio de terminar con las rentas afectadas que arrojan oscuridad sobre la asignación de recursos financieros a los distintos sectores de la sociedad.

El enfoque dinámico de la responsabilidad fiscal nos lleva a cumplir las funciones del Estado, como dije antes, sin congelar el esquema tributario. Esta no es la versión definitiva del sistema que queremos para el país. Es un sistema que iremos modificando para profundizar sus objetivos y sus pilares, leyendo las lecciones de la realidad, aprendiendo de ella y haciendo que sea eficaz. Por eso, a medida que los ingresos lo permitan, eliminaremos más impuestos distorsivos, empezando por el Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera y por tributos específicos del sector público. Disminuiremos las transferencias de las empresas públicas, sin ninguna duda, y reduciremos la tasa básica del IVA al 20%, como lo establece el propio proyecto de ley, no en su exposición de motivos sino en su texto.

Vamos al tercer punto: algunos impactos estimados, siempre analizados desde el punto de vista -que no me canso de reiterar- integral y dinámico; de otra manera, no se pueden analizar los impactos.

Veamos en primer lugar esa perspectiva histórica que nos está revelando esa gráfica que ha aparecido en pantalla. Esa es la evolución del Impuesto a la Renta empresarial. Un Impuesto a la Renta empresarial que, a la luz del objetivo de estímulo a la inversión -esto lo indica el tramo final en rojo que se puede observar en la gráfica-, está descendiendo al menor nivel histórico, como allí se marca. Este es el menor nivel histórico en materia de Impuesto a la Renta empresarial, que marca la gráfica que estamos observando.

(Interrupción del señor Subsecretario de Economía y Finanzas)

——Me acota el señor Subsecretario Bergara que la gráfica representa -importa decirlo- los últimos veintiún años de trayectoria del Impuesto a la Renta empresarial, o sea, desde el año 1985. Estamos, entonces, en el nivel más bajo del Impuesto a la Renta empresarial, en línea con el intento de estimular la inversión productiva y la reinversión, como se recordará.

Vamos ahora a los impuestos al consumo. En la parte superior de la gráfica figura la evolución del IVA básico y del COFIS. El COFIS es la joroba final, joroba desde todo punto de vista.

(Hilaridad)

——Es lo que se agrega al IVA básico para incrementar la proporción o la presión de impuestos al consumo a una tasa básica. Luego, en el tramo final que en la gráfica figura en rojo, está su reducción.

Lo mismo pasa con el área inferior de la gráfica relativa al IVA mínimo. Estamos saliendo de una tributación muy severa al consumo que castiga, en este caso especialmente, a la gente más modesta y más humilde, a Juan y a María del Carmen en particular.

(Interrupciones)

——Aquí tenemos el Impuesto a las Retribuciones Personales -yo pido que se observe en la gráfica lo que ha sido esta evolución-, impuesto a los salarios y a las pasividades, nada más, porque los honorarios profesionales no han pagado esto y mucho menos las rentas del capital. Pero obsérvese hasta dónde llegó: hasta el 20% progresivo sin deducción alguna, y la verdad es que yo no recuerdo una gran discusión sobre equidad cuando llegamos a esta situación en el país. Sinceramente, no la recuerdo.

Adviértase lo que representa gráficamente la evolución del Impuesto a las Retribuciones Personales, que hoy ha sido reducido en un momento muy oportuno. Pocos meses antes de asumir el nuevo Go-

bierno se redujo abruptamente el Impuesto a las Retribuciones Personales, lo cual nos llenó de satisfacción, amplió el margen fiscal de maniobra en una medida extraordinariamente importante y nos dio opción a elegir por dónde íbamos a tratar las cuentas públicas. En todo caso, estas son cosas del pasado que no debemos analizar, pero es la realidad que hemos heredado. Y que no se entienda que esa reducción ha introducido justicia; en absoluto. Aquí paga la misma tasa un ingreso -lo reitero- de $ 25.000 o $ 30.000 que uno de $ 500.000 por mes: 6% de IRP. Vuelvo a preguntar: ¿es eso justo? Creemos que no.

Vamos ahora a las estimaciones de recaudación. En este momento voy a reiterar algo que ya dije. Estos son nuestros números, que son los de todos, porque son los números oficiales. Y también tenemos las bases de cálculo de estos números, que son bases de cálculo de todos, a las cuales pueden acceder todos los integrantes del Parlamento. No conozco otros números, nunca se me han hecho llegar, y mucho menos conozco bases de cálculo. Por lo tanto, estos son los números que manejamos y que, por supuesto, no solo estamos dispuestos a compartir, sino también a discutir con ustedes. Obviamente, no será posible en el día de hoy, pero reitero que estamos a las órdenes de todos los señores legisladores que quieran ver cómo se calculó esto, por qué se calculó y cómo se podría modificar si hubiera que hacerlo.

Aquí están las estimaciones de recaudación, en primer lugar, de los impuestos eliminados, a precios de 2005. Esto es importante tenerlo en cuenta. Están expresadas en millones de dólares. Tenemos un volumen de impuestos eliminados de US$ 811:000.000, a precios de 2005. Voy a nombrar los más importantes. Por concepto de Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, casi US$ 411:000.000. Por concepto de Impuesto a las Retribuciones Personales, casi US$ 150:000.000: US$ 147:600.000. Por concepto de COFIS son casi US$ 123:000.000. Fíjense si será importante su eliminación. Luego, siguen cifras menores.

Voy a mencionar el IMABA, al que se refirió el señor Diputado interpelante y sobre el cual voy a volver, porque ha sido mal analizado en su presentación. El IMABA está recaudando casi US$ 48:000.000. Luego vienen cifras menores que no voy a repetir. En total estamos eliminando US$ 811:000.000 al año.

En la columna de la derecha aparecen las proporciones sobre el producto. Creo que no vamos a navegar en un mar de números que entorpecen el análisis, así que lo dejo para el estudio de los señores Representantes. Por supuesto, lo podrán tener por escrito -naturalmente que sí-, pero si desean luego analizar las proporciones respecto al producto, lo podemos hacer.

Vamos ahora a las estimaciones de recaudación de los impuestos modificados. Hablo de los que se modifican y no de los que se eliminan. Entonces, tenemos que por reducción de la tasa básica del IVA y de la tasa mínima del IVA y la eliminación del COFIS como base del IVA, estamos accediendo a perder casi US$ 155:000.000: US$ 154:800.000. Esto es lo que perdemos por reducir el IVA y eliminar el COFIS. En realidad, ganamos, porque modificamos el sistema de base y las exoneraciones. Como recordarán, estamos racionalizando la base del IVA. Entonces, por extensión de la tasa básica del IVA estamos percibiendo US$ 84:500.000 y por extensión de la tasa mínima del IVA estamos percibiendo casi US$ 52.000.000: US$ 51:600.000. En total, estamos percibiendo US$ 136:100.000.

Ahora comparemos lo que perdemos y lo que ganamos por este concepto, porque ya he leído que algún señor Senador escribió que el efecto es neutro. Se equivoca el señor Senador. Por supuesto que no estoy discutiendo con él ahora, pero me anticipo a un análisis similar. Lo que estamos dejando de percibir por reducción del IVA son US$ 155:000.000. Lo que estamos ganando por ampliación de la base son US$ 136:000.000. La diferencia a favor de una menor presión tributaria es la friolera de casi US$ 20:000.000. Se equivoca quien afirma lo contrario, salvo que nos lo pueda demostrar con otros números que yo no conozco, pero que estoy dispuesto a discutir y confrontar.

Vamos ahora a lo que recaudaremos con los impuestos incorporados. Los impuestos incorporados son el Impuesto a la Renta empresarial, por el que proyectamos recaudar US$ 393:900.000, y el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, por el que pensamos recaudar US$ 334:000.000. Esto hace un subtotal de US$ 728:000.000, que sumado a la extensión de los impuestos al consumo nos da US$ 864:000.000.

Ahora vamos a hacer otra suma. Vamos a sumar lo que dejamos de percibir por impuestos eliminados y lo que dejamos de percibir por impuestos modificados. Esa suma es superior a la anterior: nos da US$ 966:000.000. Por tanto, si esta reforma tributaria se aplica ahora tal cual está, a precios de 2005, origina una pérdida de recaudación de US$ 101:600.000. No se puede decir que esto sea un ajuste fiscal, ni mucho menos. Si hay alguien que tenga cifras diferentes y las puede fundamentar, estamos a las órdenes para discutirlas y analizarlas.

La tributación está originando, en este proyecto de reforma, una menor recaudación a precios de 2005, menor recaudación que estamos seguros se mantiene tal cual si la calculamos a precios de 2006. Este es un dato muy importante. Es la primera vez que se hace una reforma tributaria sin hacer un ajuste fiscal en el país. Esto sí es una redistribución de la carga fiscal; redistribución solidaria y justa, porque está a favor de los que nada tienen, y les pide una contribución moderada -atención: muy moderada, y ya vamos a ver las cifras- a los que tienen mucho. Parto de la base de que aquí no habrá nadie que se oponga a esto: a pedir un esfuerzo a los que pueden para que la mayoría de la población uruguaya pague mucho menos de lo que está pagando ahora. Eso es lo que va a pasar. Y ahora voy a dar los números exactos.

Entonces, vistas estas estimaciones de recaudación -que están a la orden de todos los señores integrantes de la Cámara-, vamos a ver cómo opera el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en sus dos fuentes: trabajo y capital. Lamento que los números estén chicos en la pantalla, pero se hace lo que se puede. Ustedes pueden ver esas cifras -yo voy a repetir algunas, por las dudas- y permítanme que haga algunos agrupamientos. Sobre la base de la Encuesta Nacional de Hogares, tenemos distribuidas en décimas partes, según su nivel de ingreso, a todas las familias del país, las de Montevideo y las del interior. Digo esto porque escuchamos en la presentación del señor miembro interpelante algunas apreciaciones propias de familias del interior. Nosotros vamos a analizar todas las familias, porque queremos que para todas las familias del Uruguay operen o militen los criterios de toda la reforma tributaria: equidad, eficiencia y estímulo a la inversión productiva.

Tenemos, en primer lugar, enumeradas las décimas partes, que llamamos deciles. Luego hay una columna en la que figura la tasa efectiva del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, que en seguida voy a explicar qué significa. En tercer lugar, tenemos la proporción del último decil sobre el primero, en términos de la tasa efectiva del IRPF. Finalmente, aparece un dato muy importante: el porcentaje de población -no de familias, sino de población- que está en cada decil. Los señores Diputados estarán viendo desde ya -y sospechando bien- que las familias más pobres son las más numerosas, y por eso no hay un 10% de la población en el decil 1, sino casi un 17% de la población. Y por eso no hay un 10% de la población en el decil 10; hay menos de 7%.

¿Qué quiere decir tasa efectiva del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas? El Impuesto a la Renta de las Personas Físicas no tiene una sola tasa; tiene muchas. Las rentas del trabajo tienen cinco tasas distintas. Las rentas del capital tienen unas cuantas, porque hay tratamientos favorables para algunas colocaciones financieras. Bueno, tasa efectiva quiere decir tasa promedio ponderado que pesa en cada decil de los diez que están en la gráfica. ¡Y fíjense la diferencia! Para empezar, hay un dato fundamental: el decil 10 paga una tasa efectiva de 9,07% sobre sus ingresos y el decil 1 no llega a pagar 0,3%; tiene una presión tributaria de 0,29%. La proporción, en veces de uno sobre el otro, llega a 31; esto es: el peso de la tasa efectiva sobre los sectores más ricos es 31 veces mayor que sobre los sectores más pobres. ¿Es esta una reforma de derecha? Es una pregunta que dejo para la reflexión de los señores Representantes.

Vamos ahora a la distribución de la carga del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por decil, que figura en la lámina siguiente. Ahora ya no vamos a medir el peso efectivo del Impuesto a la Renta sobre los ingresos de cada decil; ahora vamos a ver cómo se distribuye el Impuesto a la Renta entre todos los deciles, es decir, vamos a ver quién paga la mayor parte y quién paga la menor parte. Ahí tienen ustedes cifras absolutamente elocuentes. Permítanme que haga alguna selección de esas cifras en cálculos parciales, facilitando la tarea del análisis.

Primer cálculo parcial: casi el 80% del Impuesto a la Renta está concentrado en los dos deciles superiores. Reitero: casi el 80% del Impuesto a la Renta está concentrado en los dos deciles superiores, afec-

tando a menos del 14% del total de la población -menos del 14% del total de la población-; estoy hablando de los deciles 9 y 10.

Segunda consideración: los cinco deciles inferiores -el 1, el 2, el 3, el 4 y el 5-, que representan casi el 62% de la población -casi las dos terceras partes de la población total del Uruguay-, van a pagar menos del 4% de todo el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Reitero: menos del 4%.

Si nosotros comparamos estos datos que acabo de comentar con los del Impuesto a las Retribuciones Personales, créanme que en términos de equidad y de justicia tributaria sale perdiendo el Impuesto a las Retribuciones Personales. Fíjense que hoy los dos deciles que van a pagar el 80% del Impuesto a la Renta con esta reforma, pagan apenas poco más de la mitad del Impuesto a las Retribuciones Personales. Van a pasar a pagar el 80%; hoy pagan el 52,5%. Eso también figura en la segunda columna que ustedes tienen ahí. Al mismo tiempo, esos más pobres que representan el 62% de la población y que van a pagar el 4% del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, hoy pagan el 17% del Impuesto a las Retribuciones Personales. Se está proponiendo, entonces, una alteración sustancial en el camino de la justicia y de la equidad. Es nuestro camino.

Son incomparables los resultados. No podemos analizar aisladamente el caso de Juan y María del Carmen -creo que eran los nombres que se manejaron-, porque ¿cuántos Juanes y cuántas Marías del Carmen hay en los primeros deciles de esta distribución del ingreso, que no van a pagar Impuesto a la Renta? ¿Cuántos Juanes y cuántas Marías del Carmen hay en esta distribución que van a pagar menos de lo que hoy pagan por Impuesto a las Retribuciones Personales? ¿Cuántos Juanes y cuántas Marías del Carmen hay que se van a beneficiar con la reducción de 7 puntos en la tasa mínima de los gravámenes al consumo? Este es el análisis que corresponde hacer; el otro conduce a conclusiones efectistas y equivocadas, y no nos podemos permitir ese lujo porque estamos hablando para todo el pueblo uruguayo. Y al pueblo uruguayo tenemos la obligación de darle a conocer todos los elementos de juicio en forma rigurosa, intelectualmente honesta, porque estamos a su servicio, estamos acá porque él, de alguna manera, nos puso acá.

Vamos ahora a un tema que ha estado no solo en la presentación del señor Diputado interpelante, sino en el debate público, y debo reconocer que no solo del Partido del interpelante, sino también de otros: el impacto en la clase media.

Señores Representantes:... Perdón, debo dirigirme a usted, señor Presidente; disculpe la equivocación. Señor Presidente: ¿qué es la clase media? ¿Alguien me puede contestar esta pregunta? ¿Cómo se mide la clase media? Si usted me permite, me gustaría sugerir algunas maneras de definirla. Podríamos definirla desde una perspectiva histórico-cultural, sobre todo teniendo en cuenta la evolución sociológica y demográfica del país; es un criterio. Ahora bien, me voy a ver en serias figurillas para decir quién está y quién no está en esa clase media identificada con un criterio sociopolítico y cultural, pero evidentemente es una manera de definirla. También hay perspectivas que confluyen. La psicología social de la población influye en cuanto a si nos sentimos de clase alta, de clase media o de clase baja. Y perdonen que diga algo más: inclusive hasta deseamos pertenecer a alguna de estas clases. Por ejemplo, yo me siento muy cómodo en la clase media.

Pero ¿cómo se objetiva esto en términos de números y, sobre todo, de sistema tributario? Disculpen, pero yo conozco un solo criterio objetivo: el de los ingresos. Podría haber otro: el del patrimonio acumulado. Está bien y lo reconozco, pero no es el que estamos usando. Nosotros hemos dispuesto que se tomen como punto de referencia de la capacidad contributiva los ingresos y no el patrimonio acumulado. Por lo general, van juntos; inclusive, para ser rigurosos tenemos que mejorar nuestra consigna de que pague más el que tiene más, porque en realidad estamos proponiendo que pague más el que percibe mayores ingresos. Repito: suele haber coincidencia entre ambos criterios, pero claramente está elegido el de los ingresos.

¿Cuáles son los sectores medios según ingresos en esa plancha que se presenta allí? Yo elegí los que están en el medio -quiero ser muy sincero-: el 4, el 5, el 6 y el 7; excluí los tres primeros por el lado de abajo y los tres de arriba por el lado de los mayores ingresos. Pero les adelanto que, elijan los que elijan, el resultado va a ser igual: no hay ningún impacto importante sobre los sectores medios. Y lo dejo abierto a los cálculos de los señores Representantes. Yo ten-

go el mío y lo trasmito: si tomamos los deciles 4, 5, 6 y 7, los cuatro del medio, los que contienen al 37% de la población uruguaya -repito: el 37% de la población uruguaya-, van a pagar menos del 11% del Impuesto a la Renta, menos del 11%; 10,8% para ser exactos. Estos sectores hoy pagan 27,4% del Impuesto a las Retribuciones Personales; hoy pagan 27,4% del llamado IRP. ¿Es este un avance desde el punto de vista de los sectores medios o no lo es? A nuestro juicio, la respuesta es muy clara: estamos alineando la carga tributaria de los sectores medios en una medida muy significativa.

Vamos ahora a comparar la situación actual con la situación de la reforma. Pero antes de mirar los números les pido que tengan en cuenta que este es un enfoque integral de la reforma, ya no es el Impuesto a la Renta, es el Impuesto a la Renta más los impactos de los gravámenes y los impuestos al consumo; o sea que es la distribución de la carga tributaria total hoy y con la reforma que propone este sistema. Por eso hay dos columnas que se llaman: "Situación actual" y "Situación de la reforma". Observen que en la situación actual hay mucha más carga tributaria en los sectores más pobres que en la situación que propone la reforma. Si tomáramos, por ejemplo, los tres primeros deciles, veríamos que los más pobres actualmente tienen una carga tributaria del 15% sobre sus ingresos que ahora pasa a ser del 11,4%. Estamos midiendo, por supuesto, la distribución de la carga entre todos los deciles. Acabo de comentar las participaciones de los tres primeros deciles sin reforma y con reforma en la carga tributaria total.

Si tomamos los cuatro deciles del medio -del 4 al 7, inclusive-, vemos que en la situación actual tienen una carga tributaria del 33% del total de la carga tributaria del país, y con la reforma disminuye al 26,5%. Si tomamos los tres de arriba -8, 9 y 10-, observamos que en la situación actual absorben algo más que la mitad de la carga tributaria, el 52,3%, y con la reforma van a absorber el 62,1%, esto es, aumenta la participación que tienen en la distribución de la carga tributaria total.

Siempre teniendo en cuenta toda la carga tributaria, en el enfoque integral que les propongo, vamos a ver cómo cambia el ingreso disponible en estos mismos deciles. Ingreso disponible se llama al ingreso después del pago de todos los impuestos que tenga que pagar la población. Y ustedes verán que es clara la diferencia que hay entre los impactos sobre el ingreso disponible de los sectores más pobres que el que hay sobre los ingresos de los sectores más ricos. Clarísimo: los sectores más ricos están perdiendo ingreso disponible, como se aprecia sobre todo en el decil 10, que disminuye en 4,4% el promedio de su ingreso disponible, mientras que en el decil 1 se aumenta, en promedio ponderado, en 3,6% su ingreso disponible. Entonces, aquí se verifica el efecto que antes hemos venido analizando por partes en un enfoque integral que tiene que ver con el resultado fundamental de la actividad económica, que son los ingresos de las familias y de las personas.

Vamos ahora a analizar horizontalmente la carga tributaria, la carga tributaria total sobre los ingresos, actual y con reforma. Fíjense la curiosidad del sistema actual: pesa en casi todos los deciles en cifras que oscilan entre el 13% y el 13,8%; todos iguales, se gane lo que se gane. Y digo más: el único decil que disminuye en su carga tributaria a 12,8% es el de los más ricos, que es el decil 10. Ahora comparen con la situación de la reforma, que alivia la carga tributaria de los más pobres y torna más pesada la de los más ricos, que llegan a un 18% sobre sus ingresos en el caso del decil más rico. Entonces, hay una clara distribución progresiva y progresista de la carga tributaria, lo cual nos lleva de la mano a ver, ahora sí con todas las cifras sobre la mesa y no con casos aislados que nos llevan a conclusiones erróneas, quiénes son los perdedores y ganadores de esta reforma; de toda la reforma, no de una parte.

Con respecto a los ganadores netos de la reforma, vamos a contemplar toda la reforma y reitero que siempre en deciles según familias. El porcentaje de familias que aumentan el ingreso es del 99,3% en el decil más pobre, y son menos del 1% los que reducen ingresos. Y así va evolucionando hasta llegar al decil de los más ricos, en el que el porcentaje de familias que aumentan ingreso no llega al 21%, y los que reducen ingreso llegan casi al 80%. Esta es la orientación de toda la reforma tributaria.

Entonces, no se puede dudar respecto a quién gana y quién pierde con esta reforma: ganan los pobres, los que siempre estuvieron soportando sobre sus espaldas cargas tributarias insoportables. Si alguien sostiene lo contrario, tiene que demostrarlo. Reitero: ganan los pobres, los que no van a pagar Impuesto a la Renta, los que hoy van pagar menos

que con el Impuesto a las Retribuciones Personales, los que van a tener 7 puntos de disminución de su carga tributaria sobre el consumo. Esos son los que ganan; la inmensa mayoría de la población uruguaya.

Pasemos ahora a analizar otro cuadro de ganadores netos, que funciona verticalmente y no horizontalmente, porque nos muestra el porcentaje de familias que aumentan el ingreso con respecto al total de la población. Nos muestra que los siete primeros deciles constituyen el 81% de las familias que aumentan su ingreso con la reforma tributaria, mientras que el 85% de las familias que lo reducen está en los deciles más ricos: en el 8, el 9 y el 10. Esto complementa adecuadamente la orientación de la reforma en cuanto a su impacto sobre la población considerada integral y dinámicamente, que es como hay que considerarla.

Pasemos a considerar otros impactos, como por ejemplo el que aparece en esta gráfica, que es muy importante porque el tema de las pasividades ha sido muy manejado y ha sido presentado otra vez sobre la base de un caso aislado por parte del señor Diputado interpelante. Vamos a ver ahora la totalidad de la reforma y la totalidad de las pasividades del Banco de Previsión Social.

Atención: pasividades del Banco de Previsión Social; la proporción de pasividades por debajo de seis BPC, esto es, que no pagan Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, constituye el 83%. Habrá que ver cuál es la situación de estos pasivos, si tienen otros ingresos y si por ellos no pagan impuestos. Pero, por la pasividad, las cifras son estas: el 83% de las pasividades que sirve el Banco de Previsión Social no pagarán Impuesto a la Renta.

En segundo lugar, la proporción de las pasividades que pagan Impuesto a la Renta de las Personas Físicas con tasa efectiva menor a 2%, que es el equivalente al Impuesto a las Retribuciones Personales, es el 7%. ¿Qué quiere decir esto? Que ese 7% paga igual o menos que ahora.

Entonces, con esto llegamos al 90% de las pasividades, lo que nos deja solamente un resto del 10% que sí van a pagar un poco más que ahora. A la luz de la situación total, también les tenemos que pedir un esfuerzo -también a ellos, por supuesto que sí-, pero en el marco de este impacto moderado que estamos viendo ahora.

Entonces, vemos que otro de los temas que han sido frecuentemente citados en el debate tenemos que analizarlo desde este punto de vista.

En cuanto al impacto sobre el empleo por efecto de la reducción de aportes patronales a la seguridad social, trabajo que no hemos hecho nosotros -lo quiero aclarar; lo cito y está a discusión de los señores Representantes; ha sido hecho por consultoras privadas importantes-, vemos que hay un incremento del empleo de aproximadamente 1,3% en el sector más creador de empleos, que es el de los servicios. Me refiero a que es más creador de empleo humano; los comercios, los restaurantes y los hoteles están incluidos allí.

Ahora bien; me detengo parcialmente en este tema. Cuando se analiza este efecto, no se puede hablar solo de los supermercados, que, dicho sea de paso, desde el punto de vista de la relación capital-trabajo, deben de ser los que menos aportan a la generación de empleo en el país, porque en este sector los que más aportan son las empresas de menor dimensión. Y no está mal dar a esas empresas la misma carga tributaria que van a tener los demás. ¿Por qué está mal reducir el tributo al trabajo que hoy están pagando?

No se puede decir que para los que tienen una reducción de los aportes patronales este es un impuesto al trabajo y para los que suben su aporte patronal es un impuesto a la empresa. No se puede hacer ese análisis, porque perdemos coherencia total y caemos en una inconsistencia que nos lleva, una vez más, a conclusiones erróneas.

Entonces, analicemos la reducción de aportes patronales en su impacto sobre toda la sociedad, sobre una sociedad que necesita crear empleos y ayudar a los sectores que más los crean, que es este de los servicios, sobre todo las empresas de pequeña y mediana dimensión.

Yo traigo a colación este estudio -que seguramente es serio, pero se puede discutir- acerca del impacto en el empleo y menciono que en el sector servicios se espera -como dice la gráfica- un incremento en el empleo del 2,6% como consecuencia de la reforma tributaria y que entre ambos sectores se crearán diez mil nuevos puestos de trabajo.

Permítanme que les dé mi opinión personal. Esta estimación está corta; vamos a crear mucho más em-

pleo con esta reforma tributaria -mucho más-, y la evolución de la economía ya lo está diciendo. Nosotros proyectamos crear no menos de treinta y cinco mil nuevos puestos de trabajo para el próximo año -y quiero compartirlo con todos ustedes-, buena parte de los cuales van a estar en este sector. Quiero compartirlo porque estamos llegando a cifras de inversión productiva absolutamente desconocidas en la historia del país; absolutamente desconocidas.

Señor Presidente: en el último trimestre que terminó en setiembre, la importación de maquinarias y equipos, corazón de la inversión productiva, sin Botnia, aumentó el 28% en términos reales respecto a igual trimestre del año pasado. Este es el Uruguay productivo. Hoy nos preguntaban dónde estaba el Uruguay productivo y está en cada máquina, en cada equipo que está llegando al país. Digo sin Botnia porque estas son cifras de la Aduana y, como se sabe, Botnia está en zona franca y su cómputo entra por esa vía y hay que agregarlo a esto.

Si este es el camino de evolución de la inversión, no tengamos dudas de que el empleo va a seguir evolucionando al alza, permanentemente, y esta reforma tributaria lo va a ayudar, porque hace consistentes todos los estímulos a la inversión productiva, los que están dentro y fuera de la reforma. De manera que el impacto sobre el empleo hay que tenerlo en cuenta con una proporción e incidencia muy importantes. Esto es lo que Uruguay está necesitando; esto es lo que los pobres del Uruguay están necesitando: trabajo; más y mejor trabajo para seguir evolucionando al alza en sus condiciones de vida.

Naturalmente -lo dije hoy y lo quiero repetir, si ustedes me lo permiten-, desde que recuperamos la democracia estamos con la mayor tasa de empleo de los últimos veintiún años: tasa de empleo que es el dato más importante sobre el empleo, mucho más que el desempleo. Dos veces se registró esto: en 1998, un buen momento económico del país que lamentablemente no se mantuvo, y en la actualidad, que es un 54,7% con relación a la población económicamente activa.

Pero lo más importante, si observamos la película y no la foto, es que esto está en evolución creciente, permanente. Y es lógico, porque es la conclusión del aumento de la inversión; no puede haber otra conclusión. Si se invierte, se genera empleo; en algunos casos más y en otros menos. Los que más generan empleo son los que estaban en ese cuadro en el sector servicios, que representan las dos terceras partes de la economía uruguaya en este momento.

Vamos a terminar ahora refiriéndonos a los equilibrios, tema que no por casualidad lo elijo como culminación de la presentación. Naturalmente, después nos quedarán pendientes las respuestas a las preguntas del señor Diputado interpelante, que vamos a brindar con mucho gusto.

El equilibrio I es el que existe entre equidad, eficiencia y estímulo a la inversión productiva, esto es, entre los objetivos del proyecto. Si uno inclina demasiado la balanza para el lado de uno de esos objetivos, perjudica a los demás. Esto es obvio. Entonces, si nos importan los tres, tenemos que llegar al adecuado equilibrio entre los tres, y tiene que ser un equilibrio dinámico porque, además, tienen asociaciones entre sí.

Fíjense ustedes: ¿qué es la equidad? La entendemos todos como la justicia, como el acceso igualitario a oportunidades en la vida que tienen los diferentes integrantes de una sociedad. Entonces, uno podría pensar: "¿Por qué no castigamos mucho más a los ricos y les damos más beneficios a los pobres?". Yo daría esta respuesta, si ustedes me permiten: porque los ricos son los que invierten y crean trabajo para los pobres. Y hoy si inclinamos mucho la balanza en el terreno de la equidad, mucho me temo que la creación de oportunidades de trabajo para los pobres, que es lo que más necesitan, mucho más que una reforma tributaria, se va a perjudicar. Este es un ejemplo que puedo proponer de relaciones entre los objetivos.

Pero también se vincula con la eficiencia. Un sistema muy ineficiente perjudica los cálculos de inversión y los planes de producción de los empresarios y, por lo tanto, termina castigando al eslabón débil de la cadena, que es el trabajador. ¿Cuántas veces hemos oído a operadores empresariales del país quejarse por la complicación del sistema tributario? "Vivo pagando impuestos y, además, no me coinciden con mi ciclo de los negocios. Me toca pagar cuando no tengo ingresos y no pago impuestos cuando los tengo". Todo ello es producto de un sistema complicado, ineficiente, cargado de tributos que, además, tienen escasa capacidad recaudatoria, y que, desde el punto de vista administrativo, complican enormemente.

Vamos al equilibrio II, entre el diseño y la implementación. Ahí tenemos un contenido en juego, es decir, lo que hoy propone el proyecto de reforma tributaria. Contenido quiere decir eso: lo que tiene el proyecto adentro. También hay que tener en cuenta la aplicabilidad -pensemos en llevarlo a la práctica- y la recaudación. Todo esto tiene que estar en equilibrio también.

Empezando por lo último, nosotros no podemos poner en peligro la recaudación del país alegremente, menos en la situación fiscal que heredamos, que es muy complicadita. Ahora bien; no queremos que esto sea un ajuste fiscal, y no es un ajuste fiscal porque estamos disminuyendo la recaudación en US$ 100:000.000. Entonces, no queremos recaudar menos; tampoco más. Pero queremos que esto no fracase en la práctica, que sea aplicable, porque nos importa mucho el contenido. Entonces, no podemos imaginar un contenido que comprometa la aplicabilidad y mucho menos la recaudación. Necesitamos un contenido que sea adecuado al Uruguay de hoy y que nos permita, con responsabilidad fiscal, ir mejorando este proyecto en la práctica, y ya hay compromisos en su propio texto, a medida que vayamos recibiendo los resultados de la práctica; eso sí, en el mismo sentido que se votó en el soberano, en el Parlamento, sin alterar los pilares y los objetivos. Porque de eso se trata: de mejorar el proyecto a la luz de sus bases, votadas por el soberano.

Vamos al equilibrio III. Ese equilibrio es el que se da entre reforma y proceso. Tenemos un punto de partida, que es el sistema vigente, tenemos una reforma integral, que es la que hemos propuesto, y consideramos la reforma como proceso. En realidad, todo esto está implícito en lo que acabo de decir. La reforma no es un momento, no es estática, no es un año. La reforma es un proceso de aquí hacia adelante y eso lo tenemos que tener muy claro, porque tenemos que ser lo suficientemente abiertos como para aprovechar las lecciones de la experiencia, repito, sin alterar la esencia de este proyecto.

Señor Presidente: hay algunas preguntas del señor Diputado interpelante que, obviamente, no tuve tiempo de analizar, pero que voy a ir contestando casi sobre la marcha. Y no me quejo de haberlas recibido en forma perentoria. Trataré de hacerlo lo mejor posible, pero antes quiero decir algo, porque no puedo dejar pasar algunas afirmaciones que hizo el señor Diputado interpelante y que, creo, merecen algunos comentarios. Algunos ya los hice mientras iba progresando en mi presentación -ustedes lo habrán notado porque lo mencioné explícitamente-; otros, me gustaría hacerlos ahora porque merecen una consideración especial en beneficio del análisis que debe hacer esta Cámara, que debe ser lo más serio posible.

En primer lugar, el señor Diputado interpelante incluyó, entre los perdedores de esta reforma, a quienes toman crédito social, aunque mencionó la presentación pública del señor Presidente del Banco de la República, señalando que el crédito social no se iba a encarecer. Entre comillas y citando textualmente al señor Presidente del Banco de la República en su presentación pública de ayer, miércoles, señaló lo siguiente: "Estamos estimando que la tasa con Impuesto al Valor Agregado del crédito social no se va a modificar con posterioridad a la vigencia de la reforma tributaria". Y el señor Diputado interpelante decía: "Bueno, entonces, están cobrando mucho ahora". Creo que esa es una conclusión absolutamente equivocada a partir de esta comunicación, porque el señor Diputado interpelante, en ningún momento de su presentación, tuvo correctamente en cuenta la eliminación del Impuesto a los Activos Bancarios y del Impuesto de Control del Sistema Financiero. Es más: lo interpretó incorrectamente, porque señaló que esto beneficiaba a los bancos, olvidando que son impuestos trasladables. Y este es un error muy grave en el análisis tributario, señor Presidente. Cuando no se tiene en cuenta la capacidad de traslación de los tributos indirectos, siempre se llega a conclusiones equivocadas. El IMABA y el ICOSIFI no lo pagan los bancos, sino los tomadores de crédito. Los bancos toman el impuesto y lo trasladan al usuario. Entonces, no podemos tratar esta situación como si estuviera afectando, para bien o para mal, a la institución bancaria.

Por otra parte, déjenme decirles que la situación patrimonial y de captación de depósitos del Banco de la República, así como su situación de morosidad, registran hoy índices absolutamente incomparables con los de hace veinte meses, para mejor. Entonces, lo que está diciendo el Presidente de ese Banco es que va a absorber, sobre el funcionamiento del Banco -que tampoco va a seguir trasladando IMABA e ICOSIFI a sus usuarios; como todo el sistema bancario-, en una nueva situación, el Impuesto al Valor Agregado al costo del crédito social.

Entonces, tenemos que hacer el análisis de todos los elementos que están en juego. Una vez más: esto, "ceteris paribus", no funciona. No funciona como cuando uno analiza una variable y dice: "supongamos que todo lo demás sigue como está", porque así no es la realidad. La realidad es cambiante, interactuante, y esto hay que tenerlo en cuenta.

El señor Diputado interpelante aludió -y aquí se salió del tema de la interpelación; yo también lo voy a hacer porque él se salió- a la competitividad de la producción nacional y al efecto del tipo de cambio real.

No he podido verificar las cifras que presentó el señor Diputado interpelante y además no traje las mías porque la interpelación es sobre la reforma tributaria, pero en todo caso nos podremos reunir a discutir. Espero que haya comparado canastas de precios, de bienes y servicios transables en nuestro país y los de nuestros socios comerciales, porque es así que se mide el tipo de cambio real. De otra manera, no se puede medir; no es tipo de cambio real, es otra cosa. Y si nosotros medimos el tipo de cambio real como se debe -esto es: comparando canastas de bienes y servicios transables en el Uruguay y en los países de nuestros socios comerciales; yo lo menciono porque el señor Diputado interpelante no lo dijo; entonces, quiero creer que está calculado así y yo lo estoy calculando así-, las cifras de tipo de cambio real, en este momento en el país, están muy por encima de las cifras de antes de la crisis de 2002; muy por encima. Entonces, no puede haber problemas de amenazas a la competitividad por el tipo de cambio real; no es así. No saquemos esa conclusión porque no es correcta y nos puede llevar a errores graves de política económica. Pero si no alcanzan mis palabras, señor Presidente, veamos el comportamiento exportador del país, que lo guardé para el final. El país, en el año 2006, va a superar los US$ 5.000:000.000 de exportación de bienes y servicios. Repito: US$ 5.000:000.000 de exportación de bienes y servicios; aproximadamente US$ 3.600:000.000 de bienes y aproximadamente US$ 1.500:000.000 de servicios. De ellos, nada menos que la tercera parte son servicios de logística, un sector con una potencialidad enorme en el país.

Señor Presidente: ¿alguien cree por ventura que esto se hace perdiendo dinero o porque está afectada la competitividad del país? Se exporta cada vez más y si se exporta cada vez más perdiendo, cada vez se pierde más plata. Se exporta porque el país es competitivo con sus socios comerciales y en términos generales, se lo mida en la región o fuera de ella, en términos promediales, el país es competitivo. Por otra parte, si esto no alcanzara, el tipo de cambio no es la única herramienta que influye sobre la competitividad. Dicho sea de paso, esta reforma tributaria va a estimular una formidable herramienta de competitividad, al establecer un tratamiento fiscal especialmente favorable para las inversiones y los gastos en progreso tecnológico y en innovación. Así se fomenta la competitividad, y no creyendo que modificando el tipo de cambio nominal -y quién sabe lo que pasa con el real- se gana competitividad para la producción nacional, porque es un error que conduce a situaciones muy malas, que el país ya conoció, por las que ya atravesó.

Estos más de US$ 5.000:000.000 de exportación están significando -permítaseme adelantar la cifra- un crecimiento real de las exportaciones del país del 20% en comparación con el año pasado. Entonces, no se puede señalar que la competitividad se está dañando y mucho menos que este proyecto la daña aún más, salvo que se lo analice parcialmente y se diga: "Bueno, como tal sector va a pagar aportes patronales, entonces se le va a dañar su competitividad", olvidando que ese sector va a tener menos impuesto a la renta y va a pagar menos impuestos indirectos por los insumos que adquiera. Entonces, no se puede hacer un análisis parcial sacando conclusiones erróneas, porque conducen a definiciones impropias de un análisis serio.

Respecto a la regresividad de la reforma, los cuadros que he presentado me eximen de mayores comentarios. Sé que una delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay -lo leí en la prensa- hace unos meses compareció -probablemente a la Comisión de Hacienda o quizá a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes- y señaló que había una pérdida de miles de puestos de trabajo. Sin embargo, tenemos en nuestro poder -y está a disposición de los señores Representantes- un estudio muy serio que hizo ahora la Cámara de Industrias del Uruguay, que señala que la reforma tributaria generará un impacto neutro sobre el empleo. La propia reforma dice que hay un efecto neutro. Entonces, yo invito a tener en cuenta también ese análisis, que está hecho por la propia Cámara; análisis que también en este lenguaje o terreno de las opiniones persona-

les no comparto, porque creo que el empleo en la industria va a aumentar, nada más que por efecto de la evolución de la actividad económica.

Voy a contestar las preguntas que, reitero, prácticamente las estoy leyendo por primera vez -espero sepan disculparme- y trataré de dar la mejor respuesta posible. En caso de que necesite más tiempo solicitaré que la Mesa me lo conceda para contestarlas en el transcurso de esta jornada de trabajo.

Pregunta 1: "[...] ¿cuánto más van a pagar las familias uruguayas por concepto de IRPF, [...] si lo comparamos con lo que hoy están pagando por concepto de Impuesto a las Retribuciones Personales? Dicho de otra forma, ¿cuánto más se va a recaudar por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (categoría II, rentas del trabajo) con respecto a lo que hoy se recauda por el llamado impuesto a los sueldos?".

La pregunta está contestada con las cifras que ya hemos presentado y que además ofrezco por escrito a todos los señores Representantes, porque una cosa es verlo en la pantalla y otra es tenerlo delante de los ojos.

Pregunta 2: "De acuerdo con sus estimaciones, señor Ministro, ¿cuánto más van a pagar por concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (categoría II, rentas del trabajo) el conjunto de los jubilados y pensionistas, si lo comparamos con lo que hoy están pagando por concepto de Impuesto a las Retribuciones Personales?".

Pregunta contestada, subrayo, para las pasividades que sirve el Banco de Previsión Social, que son aquellas para las cuales tengo información.

Pregunta 3: "En alguna oportunidad usted ha expresado que la tendencia internacional es la de reducir las deducciones de los Impuestos a la Renta de las Personas Físicas. ¿Comparte usted esa tendencia? ¿Por qué fundamentos?".

En primer lugar, la comparto. El fundamento es que funcione el impuesto y no haya evasión. Ese es el principal fundamento. Recuerdo el tercer equilibrio entre contenido, aplicabilidad y recaudación. Ese equilibrio nos indica claramente, señor Presidente, que en el mundo la tendencia, en una economía cada vez más complicada, es a aliviar y simplificar las deducciones, por la sencilla razón de que se desea que el impuesto se aplique y tenga sus efectos, que no tenga distorsiones, que se reduzca la evasión.

Pregunta 4: "De acuerdo a sus estimaciones, señor Ministro, ¿cuál es el incremento de la presión tributaria como consecuencia de la reforma tributaria, en términos relativos y absolutos, sobre el sector agropecuario, discriminando los diversos conceptos de imposición? ¿Y sobre el sector industrial?".

En primer lugar, para el país no hay incremento de la presión tributaria, sino disminución, tanto por caída del numerador -la recaudación- como por aumento del denominador, el producto bruto interno. No tenemos cálculos sectoriales; los vamos a tener y los pongo a la orden de todos los señores Representantes. En algunos casos no los tenemos, sobre todo los del sector agropecuario, porque después de que este proyecto sea sancionado tenemos que reglamentarlo. No es bueno olvidar que esta interpelación tiene lugar antes de que la reforma entre en vigencia; es una situación un tanto sui géneris. Les pido que también tengan en cuenta esto para permitirnos hacer los cálculos correspondientes.

Pregunta 5: "¿Qué impacto en la recaudación del Banco de Previsión Social tendrá la reducción de los aportes patronales en los sectores de comercio y de servicios, del 12,5% al 7,5%?".

Impacto nulo, porque 7,5% es la tasa de corte entre la situación actual y la proyectada. Impacto igual a cero, por supuesto, hablando del sector privado.

Pregunta 6: "A su juicio, señor Ministro ¿qué es para usted: a) un ingreso medio bajo, b) un ingreso medio, y c) un ingreso medio alto?".

Ya lo contesté, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares, pero admito otras opiniones. Supongo que los sectores de ingresos medios son los que están en el medio, pero si hay otra opinión acerca del alcance -yo seleccioné los deciles 4, 5, 6 y 7- también la admito, pero les va a dar siempre lo mismo; no hay impacto sobre los sectores medios.

Pregunta 7: "A su juicio, señor Ministro ¿cuál debería ser el ingreso de una familia compuesta por seis personas, matrimonio con cuatro hijos mayores de 16 años, para estar por encima de la línea de pobreza 2002 que calcula el Instituto Nacional de Estadística

para el departamento de Montevideo? ¿Y para el resto del país?".

Corresponde hacer varias reflexiones. Realmente, no sé si cabe la opinión del Ministro sobre cuál debería ser el ingreso de esta familia en una interpelación sobre reforma tributaria. Creo que con un criterio amplio la podemos aceptar, y la vamos a aceptar, pero no es nuestra misión definir cuánto debería ganar una familia de este tipo. Sí es nuestra misión trabajar para que gane cada vez más, y en eso estamos. La verdad es que se está ganando cada vez más. No sé si vieron la cifra que se publicó ayer acerca del ingreso medio de los hogares de todo el Uruguay, Montevideo e interior; el crecimiento respecto a igual período del año pasado es de 11,6% en términos reales. Al servicio de ese crecimiento estamos trabajando para todos. Voy a dar algunas cifras del Instituto Nacional de Estadística -perdóneme, señor Presidente, pero la verdad es que tendríamos que ampliar el espacio físico de trabajo, para los interpelados al menos, porque estamos muy apretados acá-: el ingreso per cápita de la línea de pobreza, a precios de octubre de 2006, o sea a precios actuales, es en Montevideo -porque la pregunta se refiere al interior y a Montevideo- $ 4.242 y en el interior $ 2.652. Esa es la línea de pobreza, según el Instituto Nacional de Estadística.

Teniendo en cuenta el promedio ponderado, entre Montevideo e interior, considerando un coeficiente de 0,55 para Montevideo y 0,45 para el interior, la línea de pobreza per cápita quedaría en $ 3.526 por integrante.

Ahora bien: si llevamos esto a la familia que nos proponía el señor Diputado interpelante, llegamos a $ 21.156 nominales, lo cual está muy cerca -en términos nominales- del punto de corte entre el actual IRP y el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Señor Presidente: dicho sea de paso, ya que hablé de punto de corte entre IRP e Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, permítaseme decir, porque lo veo frecuentemente en los últimos días en el debate público, que hacer este análisis en términos de ingresos líquidos no es posible, porque no son comparables, en términos líquidos, el IRPF y el IRP, pues en el IRP bruto es igual a líquido, mientras que en el IRPF hay deducciones en todos los ingresos. La única comparación posible es la de los nominales, mientras que la otra no conduce a una conclusión rigurosa.

En la pregunta número 8 se plantea: "¿Por qué no se tuvieron en cuenta las recomendaciones de los doctores Alberto Barreix y Jerónimo Roca, integrantes de la Comisión de Reforma Tributaria, en el sentido de adoptar, como prevalece en el mundo, la opción por la cual se deja a criterio del contribuyente tributar a nivel individual o por núcleo familiar?".

Las tuvimos en cuenta, por supuesto que las tuvimos en cuenta, pero la reforma tributaria no consiste en copiar las opiniones de los doctores Barreix y Roca, porque el grupo estaba integrado por otras personas. Entonces, se tomaron en cuenta las valiosísimas opiniones de los doctores Barreix y Roca -particularmente de ellos, que saben mucho de esto-, pero no todas, porque nosotros conocemos algo la realidad nacional, en la que trabajamos todos los días y sabemos que en el equilibrio entre contenido y aplicabilidad no es aconsejable empezar hoy por núcleo familiar. Si empezamos hoy por núcleo familiar, abrimos un ancho cauce a la evasión, verdadera especialidad de una gran proporción de la población uruguaya. Nosotros no estamos acostumbrados a pagar impuestos. Sí estamos acostumbrados a buscar hasta la última vuelta para no pagar. Entonces, si arrancábamos con núcleo familiar, hubiéramos tenido serios problemas de aplicabilidad de la reforma. Pero vamos hacia el núcleo familiar, una vez que la aplicabilidad de esta reforma haga aconsejable el momento de pasar a núcleo familiar, compromiso que está asumido en el proyecto de ley.

En la pregunta número 9 se plantea: "¿Por qué se descartaron las recomendaciones de los citados profesionales, en el sentido del mínimo no imponible individual de 6 unidades Base de Prestaciones Contributivas (BPC), lo que en concordancia con la propuesta referida en la pregunta anterior, hubiera significado [...]?". Por la misma razón que acabo de señalar. Exactamente lo mismo. Léase o escúchese la misma respuesta.

En la pregunta número 10 se dice: "¿Por qué se descartó la propuesta de los profesionales citados anteriormente, de establecer la deducción por hijo menor de 18 años en el equivalente a dos veces el costo de la cuota mutual de salud?". Tercera o segunda reiteración de la respuesta anterior.

En la pregunta número 11 se expresa: "En su opinión, dada la reducción del nivel de actividad que tuvo el sistema bancario después de la crisis finan-

ciera de 2002, gravar los intereses generados sobre los depósitos a plazo fijo, ¿qué impacto tendrá sobre el sistema bancario? ¿Cuál estima usted que será la conducta de los depositantes ante el nuevo impuesto?".

No prevemos ninguna reacción significativa. El sistema bancario no va a perder depósitos por esta reforma tributaria, aunque sí los perdió por políticas económicas absolutamente inconvenientes para el país. Este país batió el récord de pérdida de depósitos: el 45% en tres meses, por malas conducciones económicas en el pasado.

Entonces, señor Presidente, la reforma tributaria no tendrá este efecto sobre los depósitos bancarios. La reforma tributaria no prevé, el Gobierno no prevé ningún efecto significativo desde este punto de vista. Las experiencias de los países que han aplicado este tributo así lo indican. En América del Sur los únicos dos países que no tienen este tributo en vigencia son Uruguay y Paraguay. Los dos están estudiando la posibilidad de incorporarlo en este momento y ojalá lo hagan porque es un sistema tributario y, en particular, un tributo necesario.

No, no es dable esperar una reacción significativa, entre otras cosas porque los depósitos no están acá por los impuestos que pagan. Los depósitos están acá por la confianza que genera este Gobierno, por las condiciones de estabilidad que hacen que capitalistas del exterior y del país confíen sus ahorros a las instituciones bancarias públicas y privadas que funcionan en Uruguay. Ese es el principal elemento que tiene en cuenta un depositante: si puede confiar en la conducción económica que conduce al país -valga la redundancia-, en los criterios de política económica, en la actuación de la conducción económica y en el respeto a la ley y las normas en vigencia. Eso es lo que tiene en cuenta un depositante, y yo les puedo asegurar que los depositantes que eligen a Uruguay para venir no se van por esta reforma tributaria, y espero que no se vayan nunca por otras razones.

En la pregunta número 12 se dice: "¿Cómo es posible crear diez mil nuevos puestos de trabajo en los sectores de comercio y servicios, cuando a muchos uruguayos se les reduce sensiblemente su capacidad de compra?". Es exactamente al contrario. Le estamos aumentando la capacidad de compra a la inmensa mayoría de la población. Es exactamente al contrario. Lo acabamos de ver en los cuadros. Si alguien tiene un cálculo diferente, por favor lo quiero conocer, así como los fundamentos. Insisto: es exactamente al revés. Ya vimos el efecto sobre el ingreso disponible de toda la reforma.

Entonces, señor Presidente, estamos aumentando la capacidad de compra a la inmensa mayoría del pueblo uruguayo y, por supuesto, los sectores de comercio y servicios van a seguir creando empleo, y repito lo anterior: no solo por la reforma tributaria. Van a seguir creando empleo por toda la política económica, de la cual esta es una parte, una herramienta, un instrumento.

Si dependieran solo de la reforma tributaria para crear empleo, yo no sé qué resultados habría, pero esta reforma es parte de una conducción económica integral y global.

En la pregunta número 13 se plantea: "En el mensaje del Poder Ejecutivo que acompañó el proyecto de ley se afirma que 'la reducción de aportes patronales en las empresas públicas no financieras redunda en mejores condiciones de provisión de servicios públicos y mayor competitividad de la producción nacional'. Tal afirmación podría verificarse si esa menor tributación de las empresas públicas se vuelca por entero a tarifas. En tal sentido, señor Ministro, ¿asume usted el compromiso [...]" en este sentido?

Por supuesto que sí, a la luz del enfoque dinámico del que he venido hablando desde que empezó esta presentación y que los debe tener a todos muy aburridos. A la luz de ese enfoque dinámico del que he venido hablando desde el comienzo, sí, nos comprometemos a volcar en la reducción de tarifas el efecto de la reducción de los aportes patronales. ¡Cómo no! Lo hacemos para eso, además; pero será gradualmente, como ustedes sospecharán desde ya. Será gradualmente por aquello de que tenemos que proyectar dinámicamente hacia adelante en función de la aplicabilidad del proyecto, y si podemos reducir más las tarifas por otros conceptos, lo vamos a hacer.

He leído que algunos señores legisladores del Partido Nacional proponen reducir más el IVA; estoy totalmente de acuerdo. Vamos a reducir más el IVA, pero tenemos que ir equilibrando la aplicación de la reforma con su contenido y las posibilidades tributarias del país. Vamos absolutamente hacia eso. Y esto, dicho sea de paso, pesará muy positivamente en la competitividad de la producción nacional, que fue otro

tema planteado en la presentación del señor Diputado interpelante.

En la pregunta número 14 se plantea: "¿Cuál es el impacto de la reforma tributaria (aumento y reducciones de las tasas de aportes patronales) en la recaudación del Banco de Previsión Social?". De acuerdo con nuestros cálculos, el impacto será de US$ 36:000.000. No sé si el señor Diputado interpelante pudo tomar nota, porque veo que ahora está en otra cosa; US$ 36:000.000 es la respuesta a la decimocuarta pregunta. Obviamente, esto origina redistribución de ingresos dentro del Estado, porque el sector público es el que financia el desequilibrio del Banco de Previsión Social.

La última pregunta expresa: "De la actual recaudación anual del COFIS, [...] ¿cuánto corresponde a la aplicación del tributo a bienes importados?". Les pido que me lo dejen calcular -creo que es el único pedido que haré-, porque no tengo las cifras en mi poder, pero las proporcionaré a la brevedad.

Muchas gracias, señor Presidente. Pido disculpas si mi intervención fue muy extensa, pero quería poner el acento sobre todo en la integralidad y el dinamismo con que hay que analizar estos importantes factores y aspectos de la vida económica y tributaria del Uruguay.

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de noviembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Vicente Araújo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia para el día 9 de noviembre, por razones personales.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

JUAN A. ROBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Par-

tido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 14 de noviembre del 2006, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Arthur Souza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Vicente Araújo.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

10.- Pedidos de informes no contestados y reforma tributaria promovida por el Poder Ejecutivo. (Análisis de las consecuencias de esa reforma y reflexión sobre los antecedentes del proyecto). (Llamado a Sala del señor Ministro de Economía y Finanzas).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: solicito una interrupción por tres minutos, a efectos de que los funcionarios puedan solucionar un problema técnico, ya que estamos compartiendo con el señor Ministro la misma fuente energética para hacer las presentaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se interrumpe la sesión por tres minutos.

(Es la hora 15 y 30)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 33)

——Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: hay una frase hecha que dice que siempre se aprende algo, y hoy no ha sido la excepción. Para empezar, quiero decir

que he aprendido que es cierta aquella afirmación que hacía Homero, ese gran rapsoda griego, cuando escribió "La Ilíada" y "La Odisea", en el sentido de que a veces los dioses bajan del Olimpo y se entremezclan con los mortales. Creo que, de alguna manera, hoy hemos tenido una comprobación en tal sentido.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pérez González)

—No obstante, creo que lo que importa en todo caso es, por lo menos, realizar algunos comentarios acerca de las respuestas y otras afirmaciones del señor Ministro.

Por ejemplo, me llama la atención la respuesta a la cuarta pregunta: no hay cálculo del impacto sectorial. Yo me pregunto: ¿se puede hacer una reforma tributaria sin tener en cuenta su impacto sobre los distintos sectores que conforman la economía? Me parece que como criterio, como forma de trabajo, realmente deja bastante que desear, porque no conocer el impacto que tendrá la reforma en los distintos sectores de la economía significa que no se pueden realizar afirmaciones tajantes, como se hicieron, respecto de que no impacta, impacta poco o impacta mucho. No hay -lo dijo el señor Ministro- análisis sectorial del impacto de la reforma.

Quiero hacer otros comentarios. En realidad, podría pedir el auxilio de algún estudiante de sociología que esté promediando su carrera, quien seguramente explicaría esto con gusto. La línea media de pobreza es un cálculo del efectivo, del líquido que tiene que recibir una persona. Por tanto, no se puede comparar un líquido con un nominal y, por consiguiente, una familia que viva en Montevideo -como lo dijo el señor Ministro- necesita un ingreso, ajustado a octubre, de $ 4.242, que por seis equivale a $ 25.452 líquidos. Hoy, para estos ingresos, esta reforma tributaria que se va a aprobar en el Senado a tapa cerrada en algunos días significará que estas familias, que apenas están pasando la línea de pobreza, van a pagar más que lo que pagan actualmente por el Impuesto a las Retribuciones Personales. Esa es la realidad que se menciona tanto estos días y a la que, de alguna manera, deberemos enfrentarnos.

Voy a realizar algún otro comentario, en la medida en que el señor Ministro fue muy parco con respecto a las preguntas que nosotros planteamos. En la tercera pregunta decíamos que la tendencia internacional era la de reducir deducciones de los impuestos a la renta de las personas físicas, y le preguntamos al señor Ministro si compartía esa tendencia. En cuanto al fundamento de compartir esta tendencia, como se ve, el señor Ministro está muy bien acompañado: "La tendencia internacional" -esto es un trabajo de Barreix y Roca- "desde la tercera revolución del impuesto, con Thatcher y Reagan, ha sido la de reducir fuertemente las deducciones, ampliando las bases imponibles y reduciendo las tasas". El comentario de Barreix y Roca nos exime de otros comentarios respecto a cuáles son los criterios o las filosofías que imperaron en el mundo y alimentaron la idea de que había que reducir fuertemente las deducciones.

En este trabajo de Barreix y Roca, que colaboraron y trabajaron en esta Comisión, se hace la afirmación que está expresada allí, que me parece bien importante traer a colación. Se refieren al tema de la "Unidad de tributación: El individuo o la familia a opción del contribuyente", y dicen: "El diseño correcto técnicamente, que prevalece en el mundo, deja libre la opción al contribuyente de tributar a nivel individual o por núcleo familiar [...]". Asimismo, expresan: "El mínimo no imponible" -me importa traer a colación estos comentarios para relacionarlos con la afirmación que hacíamos recién con respecto a la línea de pobreza 2002- "de las rentas de trabajo tiene como objetivo no gravar el ingreso necesario para sobrevivir". Y se preguntan: "¿Cuáles son los criterios para determinar este ingreso necesario para sobrevivir?". A lo que responden: "Un enfoque radical -descartado- sería considerar el valor monetario que determina la línea de indigencia", o sea, la canasta básica de alimentos y bebidas, que en nuestro país se aproxima a los $ 1.500.

Luego dan un segundo enfoque: "Otra opción es considerar el valor monetario de la canasta que determina la línea de pobreza absoluta. Esta indicaría un ingreso individual de cerca de $ 2.500". Esto, en realidad, tiene que ver con un valor más bajo, que es el utilizado por la CEPAL. Como bien dijo el señor Ministro, el valor de la línea de pobreza -promedio 2002- está en el entorno de los $ 4.000, como está señalado aquí; para ser más precisos: $ 4.242 para Montevideo, y en el promedio del país, está en el entorno de los $ 3.526.

La propuesta que hacían estos técnicos era considerar un mínimo no imponible individual de 6 unidades básicas, equivalentes a $ 8.900, pero como había

una consideración del valor en función de que la unidad de tributación podía ser, a opción del contribuyente, individual o por núcleo familiar, eso llevaba a este razonamiento al que nosotros hacíamos mención en la pregunta.

Valen estos comentarios para ir entrando en lo que será esta segunda intervención nuestra.

Recién mencionábamos a un gran poeta griego y, por cierto, uno debe tener como referencia -sobre todo para quienes admiramos la calidad de su poesía- a León Felipe, que en uno de sus poemas decía que había visto "que la cuna del hombre la mecen con cuentos, / que los gritos de angustia del hombre los ahogan / con cuentos, / que el llanto del hombre lo taponan con cuentos, / que los huesos del hombre los entierran con cuentos". Y remataba diciendo: "pero me han dormido con todos los cuentos,... / y sé todos los cuentos".

Con este cuento que voy a hacer, con esta historia que voy a contar, pretendo, en todo caso, despertarlos y no dormirlos, porque me parece que es bien importante que juntos sigamos el hilo de esta historia que quizás los uruguayos hemos olvidado. Como todos los cuentos, empieza con "Había una vez". Había una vez una campaña electoral. Era noviembre del año 1999 y los uruguayos elegíamos un nuevo Presidente en una instancia de balotaje, la primera que se realizaba en el país. El doctor Tabaré Vázquez era el candidato del Frente Amplio, y el contador Astori, como fue anunciado en esos días, su futuro Ministro de Economía y Finanzas. Para corregir la injusticia del Impuesto a las Retribuciones Personales nos propusieron un nuevo impuesto: el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Voy a recordar lo que en el programa "En Perspectiva", en una entrevista realizada el 17 de noviembre de 1999, el entonces Senador Astori nos contaba. Esto es textual; tengo la reproducción de esa entrevista. Decía el contador Astori: "Si gana 12.500 pesos, tributa 750 por impuesto al sueldo, todos los meses, y en nuestro caso" -en el caso de la propuesta que se hacía por parte del Frente Amplio- "no pagaría ningún impuesto.- Si gana 25.000 pesos, hoy está pagando 1.500 pesos de impuesto todos los meses; en nuestro caso pagaría exactamente la mitad, 750 pesos".

Seguimos haciendo referencia a esa entrevista. El periodista, entonces, le pregunta: "¿Cuál es el escalonamiento de tasas?". Y él contesta: "Hay un mínimo de 12.500 pesos. Y la primera tasa del impuesto, que es la que puede afectar al más alto número de ingresos probables en el país, es del 6%, que es la tasa de impuesto que hoy pagan salarios muy modestos, de poco más de 6.000 pesos mensuales".

El periodista inquiere: "¿Cómo sigue esa tasa?". El contador contesta: "Se va pasando crecientemente a tasas mayores a ingresos muy altos, de 10%, 20%, 30%, etcétera". "[...] Llega al 50% para salarios de 20.000 dólares mensuales, muy altos".

La entrevista sigue adelante y en otra instancia el contador Astori dice: "Pero en Uruguay la situación es mucho peor, porque hay un impuesto que grava a la clase media, que es el impuesto a los sueldos. Nuestros adversarios omiten señalar este aspecto fundamental de la discusión: 12.500 y 25.000 pesos son sueldos de clase media".

Simplemente, acoto que frente a una de las preguntas que hacíamos, no se sabía identificar cuáles eran los sueldos de clase media; pero en 1999 se identificaban perfectamente y se señalaba que los sueldos entre $ 12.500 y $ 25.000 eran de clase media.

Nos sigue contando el Ministro, entonces Senador: "Para la clase media -esa que es tan importante en el Uruguay y cuyo límite no me atrevo a definir, pero sé lo que es un ingreso medio, un ingreso medio-bajo y un ingreso medio-alto- el impuesto que estamos proyectando" -recordemos los valores de $ 12.500 y $ 25.000- "es mucho menos gravoso que el existente".

Sigue adelante la entrevista: "El mínimo no imponible aumenta hasta un 60% en el caso de tener familiares dependientes a su cargo, cosa que hay que tener en cuenta. Por cada dependiente el mínimo no imponible de 12.500 aumenta en 20% en nuestra propuesta programática hasta un máximo de 60%".

Creo que han quedado claro los montos de las deducciones, que estaban en función de la cantidad de dependientes; no hijos necesariamente, sino dependientes.

El contador Astori decía: "Nuestra propuesta es que por cada persona dependiente que tenga un sujeto gravado por el impuesto, el mínimo no imponible aumenta un 20% hasta un máximo de 60%".

En una entrevista en el programa "En Perspectiva" del 16 de noviembre de 1999, se le preguntaba al doctor Vázquez, actual Presidente de la República, en función de qué factores se pagaría a partir de $ 12.500. Dice el doctor Vázquez: "Si no se tiene nadie a su cargo. Pero si tiene un hijo, dos o tres hijos, o familiares directos -digo hijos para simplificar- comienza a beneficiarse de un aumento del mínimo no imponible, va a tener más capacidad de no pago, en función del número de familiares que tenga, y ese aumento puede llegar a un 60%".

Vuelve a contarnos el contador Astori: "Supongamos que una persona tenga un dependiente a su cargo: en ese caso el mínimo no imponible aumenta en 20% sobre 12.500, quiere decir que se agregan 2.500 pesos y llegamos a un mínimo de 15.000; luego otro 20% y la posibilidad de otro si hay tres dependientes, hasta un máximo de 60 que son 7.500 pesos".

Y agregaba: "Quiere decir que el mínimo no imponible puede llegar a 20.000 pesos en caso de que haya tres dependientes a cargo de la persona". Creo que el concepto está muy claro y así lo recabamos en esta diapositiva.

Toda esta situación generó -quizás los señores legisladores lo recuerden- una publicación, una propaganda del Frente Amplio en la que se hacen afirmaciones denunciando las falsedades que se decían en cuanto al Impuesto a la Renta y tratando de poner claridad al impacto que este tema tenía. Estas afirmaciones nos dan perfecta idea de las características de este impuesto que señalaban, como veíamos, el contador Astori y el doctor Tabaré Vázquez en la entrevista que les hacía Emiliano Cotelo. En esa publicación decía: "Como no pudieron con otras mentiras y campañas de miedo ahora se han concentrado en falsear toda la información sobre el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.- Este impuesto no se suma a los actuales impuestos, lo sustituye.- Es un impuesto que se aplica en todos los países desarrollados.- Para poder aplicarse requiere una ley y por lo tanto, mayorías parlamentarias.- Partidarios actuales del doctor Batlle apoyaron en su momento el Impuesto a la Renta". Y sigue con una explicación en la que se reiteran conceptos que fueron señalados en esa entrevista a la que hacíamos referencia.

El Frente Amplio nos cuenta... A tal grado fue el compromiso que la militancia frenteamplista tuvo con la propuesta que había planteado su fuerza política, que en las esquinas de Montevideo se colgaron grandes carteles -no sé si fue así en el departamento de Maldonado, señor Presidente, pero aquí en Montevideo creo que todos podemos dar fe de que fue así- con la siguiente información: "El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA.- El fin de la patraña.- Comparativo entre el impuesto a los sueldos y la propuesta del Frente Amplio.- [...]". Y allí aparecen directamente relacionados los valores de ingresos, cuánto se cobra de impuesto a los sueldos y cuánto se pagaría en caso de aplicarse el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Obviamente, esta información es coincidente con las afirmaciones expresadas por el contador Astori en la entrevista con el periodista Emiliano Cotelo en el programa "En Perspectiva". Y así seguía estos carteles; eran carteles enormes colgados en las esquinas de Montevideo. Llegaban hasta valores -como estamos verificando- bastante importantes, donde se establecía la comparación entre el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto a las Retribuciones Personales. Pero pasaron seis años, y el costo de vida subió. La variación del costo de vida -IPC- entre noviembre de 1999 y octubre de 2006, es de 1,82. El poder de compra de $ 12.500 es equivalente hoy a $ 22.750. Hagamos memoria. "Si gana 12.500 pesos, tributa 750 por impuesto al sueldo, todos los meses, y en nuestro caso no pagaría ningún impuesto". En mayo de 2006, el actual Ministro nos debió decir: "Si gana 22.750 pesos, tributa 1.365 por impuesto al sueldo, todos los meses, y en nuestro caso, no pagaría ningún impuesto". Pero el Ministro nos dijo "Si gana 7.410 pesos, tributa 445 por impuesto al sueldo, todos los meses, y en nuestro caso, no pagaría ningún impuesto". Vale decir que tenemos que comparar los $ 22.750 -$ 12.500 de noviembre del año 1999- con estos magros $ 7.410 de hoy. Hagamos memoria. En noviembre de 1999 el contador Astori nos decía: "Quiere decir que el mínimo no imponible puede llegar a 20.000 pesos en caso de que haya tres dependientes a cargo de la persona". En mayo de 2006, los $ 20.000 de deducciones debieron haber sido anunciados diciendo que el mínimo no imponible puede llegar a $ 36.400, en caso de que haya tres dependientes a cargo de la persona. Pero lo que se nos dijo es que lo que se va a permitir deducir en el caso de los hijos menores de dieciocho años de edad es $ 1.000, aunque en realidad son $ 800.

Hagamos memoria y actualicemos las cifras. "Supongamos que una persona tenga un dependiente a su cargo: en ese caso el mínimo no imponible aumenta en 20% sobre 12.500" -los $ 12.500 son ahora $ 22.750-, "quiere decir que se agregan 2.500 pesos" -a valores de hoy, $ 4.550- "y llegamos a un mínimo de 15.000", es decir, $ 27.300 a valores de hoy. "[...] luego, otro 20%, y la posibilidad de otro si hay tres dependientes, hasta un máximo de 60, que son 7.500 pesos". Y aquí vamos a valores que nos interesaba recordar para saber cuál era la propuesta del año 1999 y cuál es la propuesta del año 2006.

En la misma entrevista, un oyente hizo la siguiente pregunta: "Los intereses de los depósitos bancarios, tanto de los residentes como de los no residentes ¿estarían gravados?". La respuesta fue: "No se computarán a los efectos del cálculo del ingreso total. [...] Los intereses de los depósitos no van a ser computados como parte del ingreso gravado".

En "Búsqueda", el 18 de noviembre -en un reportaje que apareció al día siguiente de esta entrevista-, se le preguntaba: "¿Se gravarían todas las rentas?". El contador Astori respondió: "Excepto algunas. Por ejemplo, no vamos a gravar los intereses de los depósitos bancarios. No queremos comprometer ni el equilibrio del sistema financiero ni el ahorro interno. No se gravará la renta ni los depósitos".

Luego, se le preguntó: "¿Eso es un cambio respecto al proyecto que presentó el Encuentro Progresista-Frente Amplio en la legislatura que termina?". Alude al proyecto presentado por varios legisladores del Frente Amplio en el año 1996. La respuesta fue: "Ese proyecto no es el programa del EP-FA para el período 2000-2005. Es un proyecto que se presentó en el pasado y sobre el cual se ha seguido trabajando y mejorándolo". El periodista dijo: "Ese proyecto planteaba gravar los intereses, los bonos...". El contador Astori expresó: "... Sí, sí, pero nuestra propuesta actual no es el proyecto de 1996, es otra". El periodista insiste: "¿Tampoco se gravarán los intereses de otras colocaciones financieras?". Aquí, de alguna manera molesto -estoy interpretándolo, porque no lo escuché-, el contador Astori dice: "¡Por favor! ¡Por favor! ¡Tres veces! Pueden haber colocaciones financieras cuyas rentas estén gravadas. Yo estoy hablando de los depósitos bancarios. Naturalmente, no estarán gravadas tampoco las rentas financieras de la deuda pública...".

Insiste el periodista: "Quisiera saber cuáles son los ingresos que no están incluidos en el IRPF". La respuesta fue: "Los depósitos bancarios y sus intereses no estarán incluidos". Se le preguntó: "¿Quién tomó la decisión de no gravar los intereses de los depósitos?". Responde el contador Astori: "Fue una decisión colectiva". Le preguntan: "¿Impulsada por usted?". "No quiero llevar la cuenta de quién propuso cada cosa", contestó Astori. "¿Pero usted lo propuso?", preguntó el periodista. "Yo estoy a favor de esa decisión", contestó el actual Ministro. El periodista pregunta nuevamente: "¿Entonces las referencias de Olesker a los depósitos caducaron?". "No por el criterio de renta mundial o de doble imposición, sino porque nosotros no vamos a computar los intereses de los depósitos bancarios en el cálculo de la renta gravada", respondió. "¿Cómo se entiende" -pregunta el periodista- "que se haya hecho ese anuncio como un tema tan sensible unos días antes de las elecciones?". "Quizás porque esa comunicación estuvo basada en los antecedentes mencionados. Entendemos que ahora estamos aclarando el tema definitivamente ante la opinión pública y sobre todo ante el sistema financiero, cuyo equilibrio no solo no nos interesa alterar sino que nos interesa mantener dentro de la situación de calma actual", contestó el Ministro.

Seis años después, el Ministro Astori nos dice: "Estamos cubriendo todas las rentas de capital... Aquí estamos incluyendo intereses, arrendamientos, regalías,...". "El hecho generador del IRPF aplicable a las rentas de capital" -esto está puesto en el mensaje del Poder Ejecutivo- "incluye a todas las rentas que se originen en ese factor, tanto las que corresponden a rendimientos, tales como intereses, arrendamientos, regalías, y similares, como las que se vinculan con incrementos patrimoniales".

Creo que antes de entrar a buscar las razones de este cambio o de esta metamorfosis -como deberíamos llamarla- tendríamos que hacer algunas reflexiones.

Yo soy, por cierto, el miembro interpelante, pero al traer a colación estas opiniones o aseveraciones que hizo el contador Astori en el pasado y compararlas con las que nos hace el Ministro Astori en el presente, advertimos, señor Presidente, que en realidad es el contador Astori en la versión 1999 el que interpela al Ministro de Economía y Finanzas respecto a lo que se decía en ese año y no se sostiene hoy, en

2006. En realidad, yo soy un vínculo para que, en definitiva, se contrapongan acá, en el seno de la Cámara de Representantes, dos visiones tan opuestas, tan disímiles, porque hay que agregar el otro elemento integral y dinámico para tratar de comprender la realidad. Y si queremos hacer una interpretación integral y dinámica, lo que debemos tener en cuenta es que este Uruguay se empobreció; que el poder de compra de los uruguayos -como mostraba hoy en un cuadro del Instituto Nacional de Estadística- cayó un 30%; que, como bien decía hace un momento el Ministro Astori, en esta última medición con respecto a lo que va del año 2006, hubo una recuperación, pero todavía estamos por debajo, por lo menos en el orden del 17% o 18%, de lo que estábamos en 1999. Entonces, ¿cómo se explica? ¿Cómo puede explicarse que teniendo realmente una capacidad de compra menor, hoy se nos quiera establecer a los uruguayos una imposición mucho más importante que la del año 1999? ¿Cómo se entiende? ¿Cómo puede explicarse ese cambio tan sustancial que, indudablemente...?

(Interrupciones)

——Me avisan que el señor Ministro salió de Sala. Me parece que es importante que el señor Ministro esté en Sala; no quiero hacer ninguna aseveración sin su presencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Aprovechamos la oportunidad para decir que está presente en la barra la Escuela N° 19, de Maldonado, a la que damos la bienvenida.

Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Posada.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: solicito un intermedio hasta tanto el señor Ministro ingrese a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Se va a votar.

(Se vota)

——En este momento, está ingresando a Sala el señor Ministro, por lo que si los señores Diputados no tienen objeciones, continuamos con la sesión.

Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nos preguntábamos acerca de qué cosa había pasado para que, en definitiva, se diera un cambio tan sustancial en la propuesta, sobre todo a la luz de que el Uruguay de hoy es un país bastante más empobrecido que el del año 1999. Sufrimos una crisis que, como veíamos hoy, supuso una caída del nivel de ingreso que a pesar de la recuperación que se ha dado en estos dos últimos años -realmente, a partir del año 2004-, no ha llegado siquiera a los niveles de 1999. ¿Cómo es posible, señor Presidente, que en aquel Uruguay, con mayor capacidad de compra, se estableciera un impuesto donde el mínimo no imponible era el equivalente a $ 22.750, y hoy, en un Uruguay más pobre, con menor capacidad de compra, se establezca una imposición a la renta a las personas físicas con un mínimo de $ 7.410?

Por eso, de alguna manera tratamos de identificar o de preguntarnos qué cosas, qué hechos habían motivado esta metamorfosis que se había operado en este último tiempo. Tenemos que hablar de metamorfosis, de un cambio, que en realidad es una mutación, porque como recién reflexionábamos, los uruguayos no tenemos un mayor poder adquisitivo que en 1999, en cuyo caso podría entenderse una tributación como la que está planteada.

Yo creo, señor Presidente -lo digo con todo respeto-, que no se tiene cabal conciencia de que el Uruguay, realmente, es un país de clase media. ¿Qué pasó, entonces, para que una propuesta claramente definida, con parámetros tan nítidos, como recién veíamos, sufriera esta metamorfosis? Vamos a tratar de empezar a tirar de la punta de la madeja.

En "Búsqueda", del jueves 3 de julio de 2003, se expresa: "La iniciativa gubernamental de 37 artículos denominada 'Modificación del Régimen Tributario' fue remitida al Parlamento el lunes 30, al vencimiento del plazo comprometido en la Carta de Intención acordada en febrero con el FMI. Los informantes explicaron que entre fines de setiembre e inicios de octubre una misión de técnicos del Departamento de Finanzas Públicas del FMI estuvo en el país con el objetivo de 'revisar la estructura del sistema tributario uruguayo' y hacer 'sugerencias' y 'recomendaciones' para su 'perfeccionamiento'. Según las fuentes, en su informe el FMI recomendó buena parte de las modificaciones

que fueron incluidas en el proyecto, y otras desestimadas. Entre las que no se incluyeron figuran la eliminación del Cofis, el IVA al transporte de pasajeros, un tributo de 3% a todas las importaciones, la eliminación de todos los impuestos 'remanentes' a la exportación, y la creación de un impuesto a la renta de las personas físicas.- El proyecto. Lo que sigue es un resumen de las principales modificaciones que se plantean en el proyecto de gobierno.- IVA. Se faculta al PE a reducir en hasta 4 puntos porcentuales las tasas básica y mínima de IVA (de 23 a 19% y de 14 a 10%). Se proyecta ampliar la base del IVA y gravar con la tasa mínima al suministro de agua potable, la venta de leche larga vida, la enajenación de nafta y gasoil, y los servicios vinculados a la salud de los seres humanos.-Rentas. Se propone derogar los actuales impuestos a ganancias empresariales -IRIC, IRA- y crear el impuesto a las rentas empresariales que también alcanzaría -en caso de aprobarse- a las empresas de servicios".

Por otra parte, se establece: "La propuesta que no se incluyó.- El FMI y un impuesto a la renta personal con cuatro tasas: 0%, 10%, 20% y 30%". Vamos a ponerlo de una forma más clara para que todos podamos informarnos acerca de la propuesta que no se incluyó. Continúa estableciendo: "A la hora de redactar la reforma impositiva, el gobierno de Jorge Batlle no aceptó una de las sugerencias que le hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI), que justamente fue el punto débil de su adversario electoral Tabaré Vázquez (Encuentro Progresista) en el balotaje del que surgió el actual presidente.- Según admitieron a 'Búsqueda' fuentes del Gobierno, una misión técnica del FMI recomendó por escrito a las autoridades uruguayas que se implementara un impuesto a la renta de las Personas Físicas (IRPF) para sustituir el 'impuesto a los sueldos' (IRP) y abarcar otras ganancias personales.- Incluso, el FMI tocó uno de los puntos polémicos de aquella campaña electoral de noviembre de 1999: propuso que ese impuesto grave los intereses generados por depósitos bancarios y títulos de deuda pública, así como otros ingresos de los particulares.- Eso fue planteado por una misión de técnicos especializados en aspectos tributarios del organismo financiero internacional que visitó Montevideo.- En esas reuniones, los funcionarios del FMI señalaron que el sistema impositivo vigente ya incluye tributos que gravan las rentas de las personas y opinaron que Uruguay hizo 'progresos significativos'" -recuerdo que los progresos significativos a los que aludía el Fondo Monetario Internacional tenían que ver con que en ese momento estaba vigente el ajuste fiscal que se había votado en mayo de 2002, con tasas absolutamente exacerbadas- "en la dirección de establecer un IRPF [...]. Para completar ese proceso, recomendaron que se instrumente un impuesto a la renta personal con una escala de tasas -de 0%, 10%, 20% y 30%-. La escala exonerada sería para una renta de tres salarios mínimos nacionales". Dado el valor que tiene hoy el salario mínimo nacional, ese mínimo no imponible estaría hoy en $ 9.000, que, por cierto, es algo más que los $ 7.410 que establece como mínimo no imponible este impuesto. Y continúa: "Los técnicos del FMI recomendaron exonerar parcial o totalmente del IRPF los dividendos y participaciones de utilidades ya gravadas en la empresa que los haya distribuido. También sugirieron adoptar una retención 'reducida' -de entre 5% y 10%- sobre los intereses recibidos, generados a las personas por depósitos bancarios o bonos públicos".

La punta de la madeja está, precisamente, en ese documento del Fondo Monetario Internacional. "Según las fuentes, en el FMI se entiende que la aplicación de un impuesto a la renta de las personas físicas permitiría 'aumentar considerablemente la recaudación por la generalización del tributo' y, al mismo tiempo, aliviaría la carga impositiva a los trabajadores con rentas menores que están actualmente alcanzados por el IRP".

En ese mismo documento del Fondo Monetario Internacional hay otra recomendación a la que queremos hacer referencia: "Dado que las condiciones de competitividad del sector exportador han mejorado significativamente, se recomienda eliminar el COFIS, reintroduciendo los aportes patronales sobre la seguridad social en los sectores agropecuario, industrial, transporte y construcción [...]".

Señor Presidente: cualquier semejanza entre las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y el proyecto de reforma tributaria que ahora está a consideración de la Cámara de Senadores, ¿es pura coincidencia?

(Hilaridad)

——Voy a relatar el fin del cuento, de esta metamorfosis. La metamorfosis nos cuenta cómo la propuesta de reforma tributaria del Frente sufrió una mutación,

se transformó -por obra y gracia vaya a saber de quién- en la propuesta de reforma tributaria del Fondo.

(Interrupción del señor Representante Yanes)

——¡Ciertamente! Hay que ser muy creativo para transformar una propuesta como la del año 1999 en la propuesta del año 2006, sobre todo en un Uruguay que, como hemos visto, ha perdido capacidad de compra. Para decirlo más claro: nuestras posibilidades de consumo en el Uruguay de 2006, de acuerdo con la última encuesta que ha publicado el Instituto Nacional de Estadística, están en el entorno de un 18% por debajo de lo que eran en 1999; en 2005 estaban entre el 30%, y el 32% en el caso de Montevideo.

Me parece que esta reflexión excede realmente lo que debe ser una reflexión sobre la reforma tributaria. En realidad, tendríamos que estar reflexionando sobre otra cosa; en realidad, tendríamos que estar reflexionando sobre la ética en la política.

(Apoyados)

——Tendríamos que estar reflexionando sobre las propuestas que se hicieron en 1999 y sobre las que se hacen ahora, en 2006, cuando se es Gobierno y cuando se tiene, indudablemente, una responsabilidad mayor.

Hoy se nos pedían propuestas por parte del señor Ministro. Introduzcamos este proyecto que el Frente Amplio planteó en el año 1999, y esta reforma contará con el voto del Partido Independiente y, seguramente, de otros partidos, porque el planteamiento era absolutamente justo: era un planteamiento de justicia social.

Con esta reforma de 2006 han pasado gato por liebre; o son conscientes, o pasaron gato por liebre. Esta reforma no está de acuerdo con los principios ni con los valores que el Frente Amplio sostuvo en el año 1999. Es realmente una reforma distinta, que nada tiene que ver con aquello; en todo caso, deberíamos plantearnos ciertamente por qué se opera este cambio.

Yo creo, señor Presidente, que la política no es de "vale todo" y que, en todo caso, aquellos que apuestan al "vale todo" y que, de alguna manera, sostienen en el Gobierno posturas tan disímiles a las que sostuvieron siendo un partido que se postulaba para gobernar el país, con ese tipo de cambios, de transformaciones, de transmutaciones y de metamorfosis le hacen mal a la política. ¡Los uruguayos se asquean de que en la política de alguna manera se diga una cosa cuando se está en la oposición y otra cuando se es Gobierno! Me parece que eso es lo que debemos desterrar de la política. Esas son las cosas que realmente le hacen mal a la política. ¡Yo amo, yo quiero esta profesión, esta actividad que realizo! ¡Me enorgullezco de ella! Creo que es una de las actividades más nobles que puede desarrollar un ser humano, pero para eso hay que ser consecuente con lo que se dice, a la hora en que hay que hacer! Yo siento, señor Presidente que, en realidad, los uruguayos todos estamos siendo de alguna manera engañados. Pero más que engañado puede sentirse quien habla, que en noviembre de 1999 votó por el doctor Tabaré Vázquez como candidato a la Presidencia de la República en el balotaje. ¡Yo me siento engañado! Yo me siento absolutamente estafado y sé que se sienten estafados los miles y miles de uruguayos, los cientos de miles de uruguayos que apostaron realmente a que en este país hubiera un cambio. ¡No un maquillaje, un cambio!

Me pregunto -que se pongan la mano en el corazón- si este es el cambio, si esta es la propuesta de justicia social que le prometieron al país y si este es el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas del que hablaron en el año 1999. Se trata de decir la verdad, toda la verdad, integral y dinámicamente. ¡Toda la verdad!

Señor Presidente: voy a culminar mi exposición haciendo una única pregunta al señor Ministro. Quisiera que el señor Ministro me contestara en cuál discurso debemos creer: en el del contador Astori del año 1999 o en el del Ministro Astori del año 2006.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: brevemente -en absoluto con la misma extensión de mi primera intervención-, comienzo por contestar la pregunta.

Digo: en todos. Porque en todos los discursos he volcado convicción y buena fe, solo que no estoy congelado en el tiempo, y como los que no cambian son mis convicciones y mis principios, trato de leer los cambios de la realidad para alcanzar con mayor eficacia lo de siempre: mis principios y mis convicciones que me llevaron a estar en el partido al que pertenezco desde el día en que nació hasta hoy y hasta mi muerte.

(¡Muy bien!)

——En primer lugar, quería decir esto.

En segundo término, quiero bajar los decibeles, porque los decibeles no dan la razón. Los decibeles dañan los oídos, pero no confieren razón y fundamento a quien los eleva.

¿Por qué no dar un toque de cierto humor? De tanto oír metamorfosis, me estoy convenciendo de que esta es una interpelación kafkiana.

(Hilaridad)

——Se trata de una interpelación que no solo se hace antes de que esté consumado un acto de Gobierno -estamos hablando de un proyecto de ley que no ha sido sancionado-, sino que se ha transformado en una interpelación que involucra otros proyectos que se presentaron en el pasado y, a su vez, se ha transformado en una autointerpelación que yo mismo me hago. ¡Ya no sé dónde estoy parado!

De los argumentos sobre la reforma tributaria que estamos discutiendo poco ha quedado. Eso está bien porque los argumentos del señor Diputado interpelante son, en su inmensa mayoría, equivocados y, por suerte, casi no les prestó atención en esta segunda intervención, que fue una exposición, digamos, histórica; fue una especie de análisis y recorrida por el pasado.

Quiero hacer algunos comentarios, pero antes debo decir -porque me sentí aludido- que no me considero dios ni mucho menos habitante del Olimpo. Tampoco me gustan las trayectorias descendentes; ahora, si desciendo, no me gusta caer muy bajo, y no voy a caer muy bajo.

(Hilaridad)

——Voy a dar argumentos y conceptos sobre los aspectos que están en juego.

En primer lugar, el señor Diputado interpelante -tiene toda la libertad para hacerlo; vamos a entendernos- persiste en sus propios errores graves: analizar parcialmente una reforma tributaria y, lo que es peor, en su segunda intervención, comparar un impuesto con una reforma. Eso no resiste el menor análisis y no se puede hacer -yo no voy a insistir más porque no quiero cansar a los señores Representantes-; siempre que se hace una comparación de ese tipo se llega a conclusiones erróneas. Además, el señor Diputado interpelante comparó situaciones económicas nacionales e internacionales totalmente distintas. No resiste el más mínimo análisis serio lo que acaba de presentar; conduce a cualquier conclusión.

Quiero hacer esta advertencia porque, una vez más, deseo señalar que la sociedad uruguaya se merece un análisis serio de este proyecto de reforma tributaria. Ese análisis serio no se puede hacer como si el tiempo no hubiera pasado; no se puede hacer creyendo que los años 1996, 1999 y 2006 son iguales, porque no lo son. Y las propuestas que hicimos en el pasado, que correspondían a una realidad del pasado, eran sostenibles en el pasado, pero no son sostenibles hoy, habida cuenta de los cambios acaecidos, que son fundamentalmente tres.

En primer lugar, estamos hablando de un sistema tributario. No podemos insertar en este sistema tributario el proyecto de 1999; llegaríamos a una especie de construcción "frankensteiniana" que conduciría al país a una situación insostenible. Entonces, no se puede insertar el proyecto de 1999 en el proyecto de reforma tributaria de 2006, porque este último contiene un sistema.

En segundo término, la realidad internacional, incluida la regional, y también las realidades políticas de 1999 y de 2006 son profundamente diferentes. Nosotros no podemos ignorar el mundo en el que vivimos hoy, con todos los desafíos que tiene -hoy planteaba la evolución que hay, merced o gracias a la globalización en cuanto a la volatilidad y a la movilidad de las rentas del capital, con los criterios de 1999- porque estaríamos cometiendo errores graves en perjuicio del país. Tenemos la obligación de leer la realidad actual y de actuar en función de ella. No podemos congelarnos en el tiempo y creer que 2006 es 1999; eso sería como decidir ignorar la realidad, actuar en contra de ella, a pesar de ella, y permanecer proponiendo cosas absolutamente impracticables.

Hay un tercer elemento fundamental que no podemos dejar de tener en cuenta cuando se señala esto. Me refiero a que, precisamente, el pueblo uruguayo no votó por aquel proyecto de 1999, que fue derrotado en las urnas. En cambio, votó por este, que es el que estamos volcando en este sistema tributario.

(Interrupciones)

——El Congreso del Frente Amplio, que es nuestra máxima instancia de soberanía partidaria, estableció la necesidad de profundizar la reforma o realizar una profunda reforma del sistema tributario, señalando: "La política tributaria deberá operar como un instrumento eficaz de recaudación y simultáneamente con el objetivo extrafiscal de estimular la actividad productiva del país y el empleo. Deberá atender las urgentes necesidades sociales, desestimulando la rentabilidad proveniente de la especulación financiera. La redistribución y el fortalecimiento del desarrollo de los sectores productivos determinarán la presión fiscal, siendo acordes a la cobertura y los servicios estatales. Se impulsará una reforma del sistema tributario" -insisto una y otra vez: sistema tributario, y no impuesto a la renta- "que permita corregir la inequidad en la carga tributaria de los contribuyentes" -se refiere a toda la inequidad, con un enfoque integral-. "La misma incluirá el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que simplifique el sistema de recaudación y que respete la capacidad contributiva de los agentes económicos.- Nuestro sistema tributario será progresivo, en una tendencia contraria a la que se ha establecido hasta el momento, promoviendo que los contribuyentes de menores recursos aporten menos en términos proporcionales, que los de mayores recursos". Repito esto último: "que los contribuyentes de menores recursos aporten menos en términos proporcionales, que los de mayores recursos".

El programa que se hizo a la luz de este Congreso, cuya resolución en el ámbito tributario acabo de leer, señalaba que en el marco de un proceso de reforma de la estructura tributaria y de gasto público guiado por los objetivos de crecimiento productivo, de inclusión social y equidad, el rol de la política fiscal estará orientado por la obtención de una trayectoria de equilibrio a largo plazo, lo que implica revertir la trayectoria explosiva de déficit fiscales acumulativos de las últimas Administraciones.

Este es el programa que fue votado por la ciudadanía en 2004. El señor Diputado interpelante expuso con lujo de detalles, a través de entrevistas periodísticas además -método no muy aconsejable-, un proyecto que fue derrotado en las urnas, porque el Frente Amplio perdió la elección de 1999.

Ahora, no es posible intentar poner en un pie de igualdad, en una comparación, una cosa con la otra, por las tres razones que ya he señalado. En primer lugar, porque no se compara un impuesto con un sistema; en segundo término, porque la realidad nacional e internacional cambió; y, en tercer lugar, porque nosotros hemos aprendido de los cambios de la realidad. Si alguno de nosotros permaneciera congelado en 1999 y propusiera las mismas cosas en materia económica y no solo en materia tributaria, me parece que le estaría haciendo un gran daño al país, porque ignoraría la realidad y quedaría originando desequilibrios muy grandes, como son los que se generan cuando se ignora la realidad.

Entonces, hay que creer en todos los discursos, más allá de que puedan ser acertados o equivocados. Ese es otro tema. La infalibilidad no existe en la condición humana y por eso digo que no me siento ni dios ni habitante del Olimpo. Me siento un hombre que se equivoca como cualquier otro, pero que cree en las cosas que propone. Y nuestra propuesta para 1999, que no era de cambio del sistema tributario, es absolutamente inaplicable en el Uruguay del año 2006 y a la luz de este sistema tributario.

Ojalá que tengamos propuestas alternativas comparables. ¿Cuál es una propuesta alternativa comparable para examinar a ver si es mejor que la nuestra? Una propuesta de sistema en su conjunto y que sepa mirar las necesidades del Uruguay 2006 en su inserción regional e internacional. Nosotros entendemos que la estamos teniendo en cuenta, y por eso creemos en este proyecto de sistema tributario que estamos proponiendo.

Señor Presidente: por esta vía de alusiones al pasado, que son vías efectistas -como también es efectista considerar casos aislados de la realidad actual sin ver el conjunto integral y dinámico de los aspectos que están en juego-, lo único que logramos es nublar las mentes y no razonar como debemos razonar.

Esta interpelación, que es una buena idea de contribución parlamentaria al análisis de la reforma tributaria, tiene que tomar en cuenta el proyecto del sistema tributario que está en consideración, sabiendo que es un proyecto que tiene que ser diferente a las propuestas del pasado porque estamos en un país distinto, país que, a su vez, está inserto en una realidad mundial y regional distinta. Y sea en materia tributaria como en cualquier otra materia programática, eso no se puede desconocer, no se debe desconocer, porque condenaríamos al país a cometer errores graves si desconociéramos la realidad.

Creo que algo hemos avanzado, más allá de la persistencia en estos errores de concepto elementales, porque por lo menos en esta segunda intervención no se insistió en la distribución de la carga tributaria y, al mismo tiempo, no se hizo ninguna referencia a las cifras que nosotros presentamos demostrando que la inmensa mayoría de la población uruguaya se beneficia con esta propuesta de reforma tributaria. Parto de la base de que si no se hizo mención a ello es porque no se tienen argumentos. La verdad es que en la presentación que acaba de hacer el señor Diputado interpelante no veo argumento sólido de especie alguna; ninguno.

Hay algunas cosas para comentar. Voy a hacer referencia rápidamente a un par de ellas, entre otras cosas para complementar información que él presentó en forma muy parcial y que, por lo tanto, puede conducir a conclusiones erróneas; y en cuanto al resto, dejemos que el señor miembro interpelante persista en sus convicciones acerca de la realidad.

Primer comentario: cuando se hace alusión a que países como Estados Unidos o Inglaterra, a partir de experiencias de gobiernos neoliberales como los de Reagan y Thatcher, proponen aliviar o aligerar las deducciones del impuesto a la renta, nuevamente se está incurriendo en aspectos que no son comparables, porque esos dos países, cuando se empezó a hacer estas propuestas, tenían complicadísimos impuestos a la renta. Es una conclusión inaplicable al Uruguay, que no tenía impuesto a la renta. Entonces, ¿cómo se puede decir que nosotros estamos proponiendo lo mismo que Reagan y Thatcher? ¿Ustedes conocen el impuesto a la renta que tenía y tiene Estados Unidos, y el de Inglaterra? Esos sí que son presiones tributarias altísimas sobre los habitantes. ¿Cómo se pueden sacar conclusiones aplicables a nuestro país, a un Uruguay que en los años ochenta no tenía ni asomo de impuesto a la renta?

Entonces, no manejemos erróneamente estos argumentos, pretendiendo atribuirnos convicciones neoliberales que no tenemos.

Entre otras cosas, se menciona que esto lo sostenían los doctores Barreix y Roca, sacando totalmente de contexto la opinión. Yo quiero recordar que Barreix y Roca se pusieron al hombro esta reforma tributaria y salieron a defenderla por todo el país, a pesar de que acá no están todas sus opiniones. Así que no usemos más a Barreix y Roca, y en todo caso, si los referimos, si aludimos a sus opiniones, hagámoslo integralmente y no sacando frases de contexto. Esta es la primera aclaración que quería hacer.

La segunda aclaración es la siguiente: no es verdad lo que dijo el señor Diputado interpelante acerca de los resultados de los planteos formulados por tres técnicos del Fondo Monetario Internacional -según tengo entendido, fueron tres técnicos que visitaron nuestro país y no la institución-, porque tienen diferencias fundamentales con nuestra propuesta. Lo digo porque percibí casi al final de su intervención, en este recorrido kafkiano que estamos haciendo, que la clave de la explicación de toda la metamorfosis era que nosotros estamos siguiendo recomendaciones del Fondo Monetario Internacional. No es así. El programa de gobierno que el país tiene desde el año pasado y que fue apoyado por el Fondo Monetario Internacional a partir de abril del año pasado es el programa del Gobierno, no el programa del Fondo. Dicho sea de paso, ayer acabamos de comunicar la decisión de cancelar ese programa y terminar nuestra historia con el Fondo Monetario Internacional. Esto ocurre por primera vez en cuarenta y siete años, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——Entonces, déjeseme decir cuáles son las tres diferencias fundamentales entre aquella propuesta de tres técnicos del Fondo en 2002 y nuestra propuesta de reforma del sistema tributario.

En primer lugar, los técnicos del Fondo proponían una unificación gradual de la tasa del Impuesto al Valor Agregado en una sola tasa. Nosotros no compartimos eso y no lo vamos a hacer, porque nos parece muy regresivo tener una sola tasa de Impuesto al

Valor Agregado. Por eso es que seguimos con tres tasas: la tasa cero -que es una tasa, porque opera con relación a las posibilidades de descontar; no es lo mismo una exoneración que tener tasa cero-, la tasa mínima y la tasa básica, porque nos parece el enfoque más progresivo, más progresista del Impuesto al Valor Agregado.

Segunda diferencia fundamental: los técnicos del Fondo proponían aportes patronales del agro y la industria que volvían a las tasas originales del 12,5%; y nosotros proponemos una tasa de corte de 7,5%, que tiene que ver con la no afectación de la recaudación del sistema de seguridad social uruguayo en sus diferentes estamentos.

Tercera diferencia fundamental: los tres técnicos del Fondo proponían, en 2002, un Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que solo gravaría en una primera instancia la renta del trabajo, no la del capital, y que tendería a incorporar la renta del capital, pero no sobre la base de un sistema dual, como proponemos nosotros.

Entonces, he aquí diferencias fundamentales, que nos llevan a la conclusión de que esa clave de resolución de la metamorfosis que proponía el señor Diputado interpelante tampoco funciona.

Señor Presidente, yo no me quiero extender más. Quería hacer estos comentarios y finalizarlos con una sola reflexión. El señor Diputado interpelante nos preguntaba por qué se ignora que el Uruguay es un país de clase media. Vuelvo a decir: tengo dificultades para saber lo que es la clase media, a pesar de mi reportaje con Emiliano Cotelo en el año 1999. A lo mejor ahora sé menos sobre la clase media que entonces, pero quiero decirles que no solo no lo ignoramos, sino que estamos presentando una reforma del sistema tributario por la cual la inmensa mayoría de la población uruguaya va a pagar menos o igual que lo que paga ahora; la inmensa mayoría. Así que mal podemos ignorar que este es un país de clase media, como se suele decir.

Señor Presidente, estaremos a la orden de los señores Representantes para seguir aclarando conceptos en los que se entienda pertinente o necesario profundizar.

Muchas gracias.

11.- Intermedio.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: mociono para que se pase a intermedio por el término de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 50)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 34)

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Desde cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Enrique Gallo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 9 de los corrientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

13.- Pedidos de informes no contestados y reforma tributaria promovida por el Poder Ejecutivo. (Análisis de las consecuencias de esa reforma y reflexión sobre los antecedentes del proyecto). (Llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: de acuerdo con lo conversado durante el intermedio con los coordinadores de todos los partidos, vamos a solicitar que se retire la lista de oradores presentada y que se lean las mociones presentadas en la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por las señoras Diputadas Argimón y Peña Hernández y los señores Diputados González Álvarez, José Carlos Cardoso, Alonso, Cabrera, Ferrizo, Gandini, Mario Pérez, García, Casaretto, Bruno, Cusano, Lorenzo, Trobo, Goñi Romero, Enciso Christiansen, Doti Genta, Novales, Pablo Abdala, Delgado, Amaro, Lereté, Guadalupe, Borsari Brenna y Otegui.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, dadas las explicaciones del Ministro de Economía y Finanzas sobre el proyecto de reforma tributaria en trámite parlamentario, la Cámara de Representantes declare: Que la propuesta no contempla los objetivos que dice promover: equidad, eficiencia y promoción de la inversión productiva.- Que la misma aumenta notoriamente la presión tributaria sobre las familias y los sectores productivos del país, constituyendo un ajuste fiscal encubierto.- Que el aumento de la recaudación que esta reforma generará debería ser aplicable a un abatimiento de la tasa del Impuesto al Valor Agregado".

——En discusión.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: agradezco a los integrantes de la bancada del Partido Nacional que me hayan permitido exponer ante la Cámara las razones que llevan a nuestro Partido a proponer esta declaración en este momento.

Hemos acompañado la solicitud de llamado a Sala al señor Ministro que realizara el señor Diputado Posada, en el entendido de que no solo es un derecho de todo partido hacerlo, sino en el de que el debate sobre este tema, que ha sido tan escaso, enriquece a quienes, como contribuyentes, terminarán siendo los

que deban responder ante la ley que este Parlamento apruebe.

El debate parlamentario que llevamos adelante la semana pasada, cuando discutimos este proyecto, y el que se produjo hoy, que fue ciertamente enriquecedor, no son más que algunas de las instancias que el Parlamento y la ciudadanía vivirán en torno a uno de los temas más polémicos de esta Administración.

No acompañamos ni en general ni en particular ninguno de los artículos de esta reforma por no compartir su texto, aunque sí podríamos haber compartido los objetivos con que ella fue enunciada. Equidad, eficiencia y promoción de la inversión productiva son aspectos que también comprometen a nuestro partido político y que están consagrados en el programa de gobierno con el que comparecimos en la última elección. Pero el texto de la reforma, tal cual fue presentado y tal como fue evidenciado una vez más hoy en el debate parlamentario, no contempla en los hechos ese objetivo. A nuestro entender, encubre un ajuste fiscal, dado que el principal objetivo no confeso de esta reforma es el de la mayor recaudación.

Sin duda que sobre este punto no podremos ponernos de acuerdo con el Gobierno y serán los hechos los que determinen quién tiene razón. El tiempo, exclusivamente, determinará en dónde está la razón, dependiendo de si resulta en una mayor recaudación y de si es la clase media, si son los sectores trabajadores, los que verán afectados sus ingresos con el llamado Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Una vez más, decimos que no es otra cosa que un impuesto a los ingresos, un impuesto a las retribuciones personales con alguna modificación y otro nombre.

Así es que, además de esta declaración, en el día de hoy y como lo habíamos anunciado, presentamos un proyecto de ley que, de obtener el apoyo de este Cuerpo, será considerado a la brevedad; este proyecto establece que la mayor recaudación que se produzca a partir de la vigencia de esta reforma tributaria, que está a consideración del Senado, no podrá destinarse al pago de nuevos incrementos del gasto público, sino en su totalidad a un único y exclusivo objetivo: la rebaja del IVA. A tales efectos, el proyecto establece que el Poder Ejecutivo deberá reducir la tasa básica del IVA hasta el 16% de manera gradual e inversamente proporcional al aumento de la recaudación, producto de la referida reforma. Es decir que en la medida en que suceda la mayor recaudación, que nosotros entendemos que se va a producir por efecto de la aplicación de esta reforma, el Poder Ejecutivo -tal como lo establece este proyecto-, cada seis meses, deberá ajustar las cuentas públicas reduciendo en un punto el IVA en su tasa básica cada US$ 60:000.000 de mayor recaudación hasta llegar a un 16%. Si el Gobierno tiene razón y esta reforma tributaria no solo no recauda más, sino que recauda menos, el efecto de este proyecto de ley será inocuo y, por lo tanto, creemos que no va a tener ningún reparo en dar sus votos rápidamente para que agreguemos a la reforma que está en curso una norma que diga -si la oposición, entonces sí, tiene razón- que todo lo que se recaude en más tendrá un destino que aportará a la equidad, porque rebajará un impuesto al consumo que pagan todos y, sin duda, más los que viven de ingresos fijos y dedican buena parte de ellos al consumo.

Así que, señor Presidente, proponemos esta declaración, que en un último punto termina haciendo referencia a este concepto de abatimiento de la tasa del IVA y que se complementa con el proyecto de ley que acabamos de presentar.

Además, anunciamos que para nosotros esta no ha sido más que otra instancia de debate sobre una reforma que, a nuestro juicio, no es tal, sino que es un ajuste de ingresos fiscales por parte de este Gobierno, vestido con un hermoso nombre de "reforma tributaria".

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

——Treinta y siete en ochenta y cinco: NEGATIVA.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Jorge Gandini por motivos

personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 25 de noviembre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales entre los días 10 y 25 de noviembre de 2006.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 25 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 25 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

15.- Pedidos de informes no contestados y reforma tributaria promovida por el Poder Ejecutivo. (Análisis de las consecuencias de esa reforma sobre los antecedentes del proyecto). (Llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Gauthier, Costa, Travieso y Payssé y los señores Diputados Tajam, Sánchez, Semproni, Patrone, Perrachón, Clavijo, Hernández, Mesa, Ibarra, Domínguez, Yanes, Pereyra, Arambillete, Brenta, Salsamendi, Álvarez López, Rodríguez, Menéndez, Ben-

tancor, Martins, Blasina, Roballo, Echevarría, Souza, Pérez González, Ortuño, Fernández, Gamou, Bonilla, Conde, Pandolfo, Arregui, Batalla, Barragán, Silva, Mujica, Melgarejo, Mahía, Pozzi, Orrico, Pintado, Gallo Imperiale, Varela Nestier, Asti, Bernini, Martínez Huelmo, Cánepa y Rosadilla.

(Se lee:)

"Cumplida la instancia aclaratoria motivo del llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, se consideran absolutamente satisfactorias las explicaciones ofrecidas por el señor Ministro con relación a los objetivos e implementación de la reforma tributaria".

——En discusión.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: la moción que se acaba de leer, que está firmada por los cincuenta y dos legisladores de esta bancada de Gobierno, respalda las manifestaciones del señor Ministro en Sala.

No es la primera vez que esta Cámara recibe explicaciones, ya que este proyecto de reforma, sin lugar a dudas, ha sido explicado en forma amplia por el equipo económico y por los legisladores de esta bancada en esta Casa y en todos los ámbitos donde se ha requerido. Por sobre todas las cosas, ha tenido la virtud, como muy bien dijo el señor Ministro, de plantear un gran intercambio entre todos los actores de la sociedad, de todas las organizaciones, de todos los espectros, que sin duda enriqueció este proyecto.

Por primera vez el país discute una reforma. Como muy bien decía el señor Ministro, ¿a quién le gusta hablar de impuestos en este país y en el mundo? Pero esta reforma integral es parte de un proceso estructural que el país está viviendo y ese es el eje de la discusión aquí. Este Gobierno está transitando por un proceso de reforma en el que, sin lugar a dudas, este proyecto es base sustancial. Por eso decíamos que no solo apoyamos las palabras del señor Ministro hoy en Sala, sino que apoyamos, como ya lo hicimos hace nueve días en esta Cámara, luego de veintiséis horas de debate, el proyecto de reforma tributaria que ahora está en el Senado. En esa oportunidad, nuestra bancada debatió y dio los argumentos. Hacemos hincapié en ese aspecto: este proyecto fue discutido como pocos en este país cuando se habla de tributos; como pocos. Por eso, luego de cerca de veinte años en los que en este país se viene hablando de la rebaja del IVA -que es un impuesto que indirectamente afecta a toda la sociedad, ganen los ciudadanos poco o mucho, pero que fundamentalmente castiga a los que ganan poco-, por primera vez, este Gobierno empieza a rebajarlo efectivamente. ¡Y vaya si hay sobradas pruebas de debate en esta Casa en el sentido de que cada vez que se discutía algún elemento de reforma tributaria se prometía la rebaja del IVA hacia el futuro! Ahora el compromiso del Gobierno es empezar a rebajarlo gradualmente y se inicia este proceso. Eso es lo sustancial. Eso es lo diferente. Ese es el compromiso que nuevamente el señor Ministro ha asumido hoy en Sala.

Por último, no tengo dudas de que las palabras van a sobrar. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque cuando efectivamente esta reforma empiece a aplicarse, todos los uruguayos nos vamos a dar cuenta de lo que estamos diciendo, de que los sectores más desprotegidos, más castigados, los que ganan menos, van a pagar menos. Queda muy poco tiempo para que todos empecemos a ver en la práctica lo que el señor Ministro y toda nuestra bancada de Gobierno han reafirmado hoy y cuando se votó la reforma. Es por eso que hoy votamos el apoyo a las palabras del señor Ministro, votamos la reforma tributaria y estamos muy seguros del proceso de reforma que este Gobierno está llevando adelante.

Gracias, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa da la bienvenida a la Escuela N° 39 de Paso Pintado, departamento de Florida, que se encuentra en la primera barra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en noventa: AFIRMATIVA.

16.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia de la señora Representante Mónica Travieso por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Urreta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha y en consecuencia se convoque a mi suplente.
Sin más lo saluda atentamente,
MÓNICA TRAVIESO
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2006, a la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Pablo Urreta.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

17.- Pedidos de informes no contestados y reforma tributaria promovida por el Poder Ejecutivo. (Análisis de las consecuencias de esa reforma sobre los antecedentes del proyecto). (Llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: propongo que las gráficas presentadas en el transcurso de esta interpelación sean incorporadas a la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se incorporan todas las gráficas.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

GRÁFICAS PRESENTADAS POR EL SEÑOR REPRESENTANTE POSADA

LA REFORMA TRIBUTARIA

Interpelación al Ministro de Economía y Finanzas

Cr. Danilo Astori

LA REFORMA TRIBUTARIA

OBJETIVOS

- **Equidad**
- **Eficiencia**
- **Estímulo a la inversión productiva y al empleo**

EQUIDAD

- **Para evaluar la equidad de la reforma debemos analizar como se redistribuye la carga tributaria, o sea, la presión fiscal entre cada uno de los sectores.**

EQUIDAD

- **Y para esto es básico identificar los ganadores y los perdedores, es decir, quienes van a pagar menos y quienes van a pagar más.**

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

- **pierden cuando los ingresos individuales de sus integrantes sean superiores a 15 mil pesos líquidos, y pierden más si esos ingresos los percibe sólo uno de sus integrantes.**

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

- **pierden los jubilados y pensionistas cuyos ingresos sean superiores a 11.700 pesos, a pesar de que sus aportes ya fueron expropiados por los topes jubilatorios vigentes.**

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

- Pierden los uruguayos que no tienen casa propia y deberán pagar más por el alquiler de la vivienda, pues el impuesto del 12% sobre los alquileres se trasladará totalmente al precio de éstos.

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

- Pierden los uruguayos que recurren a los préstamos de carácter social pues los intereses pagados que hoy están exonerados de IVA, pasarán a pagar la nueva tasa del 22%, dejando en las arcas del Estado unos 42 millones de dólares al año.

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

- **pierden los uruguayos que depositan sus ahorros en los bancos nacionales pues deben pagar un 3% sobre los intereses generados si la colocación es en moneda nacional y a plazos mayores de un año, 5% si es menor o igual al año, y 10% si la colocación es en dólares.**

LO INSÓLITO

- **Es que si sus ahorros son colocados en el exterior del país, no pagarán absolutamente nada.**

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

- **pierden los jóvenes, aspirantes a becarios, pasantes o aprendices, porque las empresas que los empleen no tendrán ya el estímulo de la exoneración de aportes a la seguridad social.**

¿UNA GRAN INTERROGANTE ?

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

¿Ganan las familias cuyos ingresos sean menores a $ 15.000 líquidos? Depende de la composición de la canasta de bienes y servicios de cada familia. Pero es probable que una parte sustancial o la totalidad del menor aporte lo absorban ...

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

... el aumento de los alquileres, el aumento de la cuota mutual, el aumento por IVA a los intereses de los préstamos sociales ...

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

¿Cuánto más van a pagar?

Actualmente aportamos por el IRP (más conocido como el impuesto a los sueldos) 148 millones de dólares anuales.

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

¿Cuánto más van a pagar?

Lo que se proyecta recaudar por el IRPF por rentas al trabajo son 316 millones de dólares anuales.

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

¿Cuánto más van a pagar?

Se estiman recaudar 168 millones de dólares MÁS!!!.

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

¿Cuánto más van a pagar?

Pero, si deducimos lo que se estima recaudar por concepto del IRPF a los profesionales 27 millones de dólares.

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

¿Cuánto más van a pagar?

Van a pagar 141 millones de dólares anuales MÁS!!!

PERDEDORES

LAS FAMILIAS URUGUAYAS

El IRPF es un gran instrumento expropiatorio de la clase media uruguaya, que reduce sus posibilidades de ahorro y recorta sus esperanzas de mejorar su vida futura.

Pierden los sectores productivos

- **En el sector manufacturero la presión fiscal pasa de 7,3% sobre el PIB del sector a un 8,9%.**[1]
- **Los aportes patronales a la Seg. Social se incrementan en 53.3 millones de dólares.**[2]

1. Informe de la Cámara de Industrias
2. **Fuente: Banco de Previsión Social, Datos del Año 2004..**

Pierden los sectores productivos

- En el sector agropecuario la presión fiscal pasa de 10,3% sobre el PIB del sector a un 12,7%.[1]
- Los aportes patronales a la Seg. Social se incrementan en 12.1 millones de dólares.[2]

1. Informe de la Asociación Rural del Uruguay.

2. Fuente: Banco de Previsión Social, Datos del Año 2004..

Pierden los sectores productivos

Concepto	2005 real	2005 con reforma
Impuestos al capital		
Contribución Inmobiliaria Rural	34,9	34,9
Aportes patronales al BPS	6,7	18,8
Impuesto al patrimonio	0	9,4
Subtotal	41,6	63,1
Impuestos a los ingresos		
IRA - IRAE	1,2	1,2
IRAE - Arrendamientos	0	9,1
IRAE - Venta de campos	0	12,5
IMEBA	37,6	37,6
Adicional IMEBA (Mevir)	3,2	3,2
Adicional IMEBA (INIA)	7,4	7,4
Venta de semovientes	15,2	15,2
Tasa de Registro (cajas negras)	2,3	2,3
Detracciones	0,7	0,7
Subtotal	67,6	89,2
Impuestos al gasto		
IVA	14,7	13,4
IMESI e IVA combustibles	23,5	23,5
IMABA	6,5	0,0
Subtotal	44,7	36,9
Total de impuestos	153,9	189,2
Presión fiscal	10,30%	12,66%

Pierde el trabajo nacional

Porque se castiga el trabajo de los uruguayos y se premia el trabajo generado fuera del país

Pierde el trabajo nacional

Porque se encarece la producción nacional al tiempo que se abarata la producción importada.

INDICADORES TIPO DE CAMBIO REAL

	Efectivo Global	Efectivo Extra	Efectivo Región
Feb-05	**127,91**	**162,01**	**101,67**
Sep-06	**123,04**	**144,48**	**105,28**
VARIACIÓN	**-3,81%**	**-8,92%**	**3,55%**

INDICADORES TIPO DE CAMBIO REAL

	Efectivo Global	Efectivo Extra	Efectivo Región
Dic-04	**134,82**	**180,99**	**103,78**
Sep-06	**123,04**	**144,48**	**105,28**
VARIACIÓN	**-8,73%**	**-20,17%**	**1,44%**

Pierde el periodismo nacional

- Porque pasan de tributar a una tasa del 0% a una tasa del 7.5% de aportes patronales en el 2009.

Pierde la democracia

- Porque queda en cuestión la viabilidad de muchos periódicos del interior agrupados en OPI y de algunos semanarios de la capital

GANADORES

Ganan **las grandes cadenas de supermercados, los grandes importadores de productos terminados, las grandes cadenas hoteleras, las grandes cadenas de restaurantes.**

GANADORES

Por la reducción de los aportes a la seguridad social en **5** puntos porcentuales, de **12.5**% a **7.5**%, o sea una **rebaja del 40%.**

GANADORES

Los aportes patronales a la Seg. Social se reducen en 34.7 millones de dólares.

GANADORES

- Ganan **los que reciben ingresos provenientes de rentas de capital por concepto de utilidades y dividendos, cuyas empresas pertenecen a los sectores mencionados.**

CONCLUSIONES

- **ESTA ES UNA REFORMA REGRESIVA**
- **QUE NO TIENE EN CUENTA LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS FAMILIAS**

CONCLUSIONES

PAÍS URBANO
INGRESO REAL
A PRECIOS DE ENERO 2005 (4)

Promedios anuales	Con aguinaldo
1999	21.048
2000	20.154
2001	19.039
2002	16.456
2003	14.193
2004	14.514
2005	14.772

(4) Ingreso medio mensual a precios de enero de 2005 sin valor locativo

CONCLUSIONES

MONTEVIDEO
INGRESO REAL
A PRECIOS DE ENERO 2005 (4)

Promedios anuales	Con aguinaldo
1999	26.132
2000	24.959
2001	23.488
2002	20.413
2003	17.347
2004	17.644
2005	17.802

(4) Ingreso medio mensual a precios de enero de 2005 sin valor locativo

VEAMOS UN EJEMPLO

- Juan (47) y María del Carmen (44).
- 4 hijos de 24,22, 19 y 16 años.
- El matrimonio y el hijo menor viven en una ciudad del interior del país, a más de 300 kilómetros de Montevideo.
- Los tres mayores estudian en la Universidad de la República: Ingeniería de Sistemas, Ciencias Económicas y Agronomía.

VEAMOS UN EJEMPLO

- Juan tiene dos empleos: trabaja en una empresa pública y en un estudio contable, en promedio 15 horas, de lunes a viernes.
- El ingreso antes de descontar el impuesto a los sueldos es de $30.000. Le quedan líquido: $28.200 (único ingreso de la familia).
- El mantenimiento de sus hijos que estudian en Montevideo le cuestan lo siguiente:

VEAMOS UN EJEMPLO

	$
Alquiler (apto de 2 dormitorios)	4.000
Alimentación	4.900
Mutualista FEMI	2.700
Gtos. Comunes y UTE	1.200
Boletos	1.200
Total	**14.000**

VEAMOS UN EJEMPLO

- Actualmente de los $28.200, le quedan 14.200 para el sustento del resto de su familia.
- Con el nuevo impuesto, aproximadamente $4.200 mensuales, su ingreso líquido se reduce a $25.800.
- **¿Qué le decimos a Juan y María del Carmen?**

CONCLUSIONES

- **QUE TRANSFIERE RECURSOS DE LAS FAMILIAS URUGUAYAS Y DEL URUGUAY PRODUCTIVO**

CONCLUSIONES

- PARA QUE LOS RECIBAN LOS GRANDES EMPRESARIOS DEL SECTOR COMERCIO Y DE SERVICIOS Y LOS GRANDES IMPORTADORES.

CONCLUSIONES

- Y es como primera gran señal del nuevo gobierno:

  una señal frustrante

- Frustrante para quienes estamos convencidos que nuestro país debe instaurar un impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF).

CONCLUSIONES

- UN IRPF PENSADO NO COMO UN INSTRUMENTO RECAUDADOR
- QUE GRAVE LA RENTA NETA
- QUE PERMITA DEDUCCIONES DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE HIJOS
- QUE PERMITA DEDUCIR LOS GASTOS EN SALUD Y EN EDUCACIÓN DE LA FAMILIA

CONCLUSIONES

- QUE PERMITA DEDUCIR LOS GASTOS DE ALQUILER DE VIVIENDA, DE LA CUOTA DEL BHU
- EN SUMA, LOS GASTOS NECESARIOS PARA OBTENER LOS INGRESOS (RENTA) DE CUALQUIER FAMILIA

CONCLUSIONES

- UN IMPUESTO QUE CIERRE EL CÍRCULO DE CONTROL DE LA EVASIÓN SOBRE EL RESTO DE LA ESTRUCTURA
- LAMENTABLEMENTE, EL GOBIERNO NO PIENSA LO MISMO

CONCLUSIONES

EMPLEO

- **Se calcula una disminución de entre 2 y 3 mil puestos de trabajo en el sector industrial.**
- **El gobierno dice que se crearán 10 mil puestos de trabajo en comercio y servicios (???), que compensaría en más la pérdida de puestos de trabajo en la industria.**

CONCLUSIONES

EMPLEO

Se pierden puestos de trabajo en la industria, que es el sector que en promedio paga mejores salarios, donde hay mejor ocupación y donde el nivel de formación de la gente es mayor.

CONCLUSIONES

Dónde fue a parar el País Productivo????

- **La reforma tributaria va a contrapelo del estímulo a la producción nacional porque la encarece al imponerle mayores costos, al tiempo que estimula a los importadores de productos terminados.**

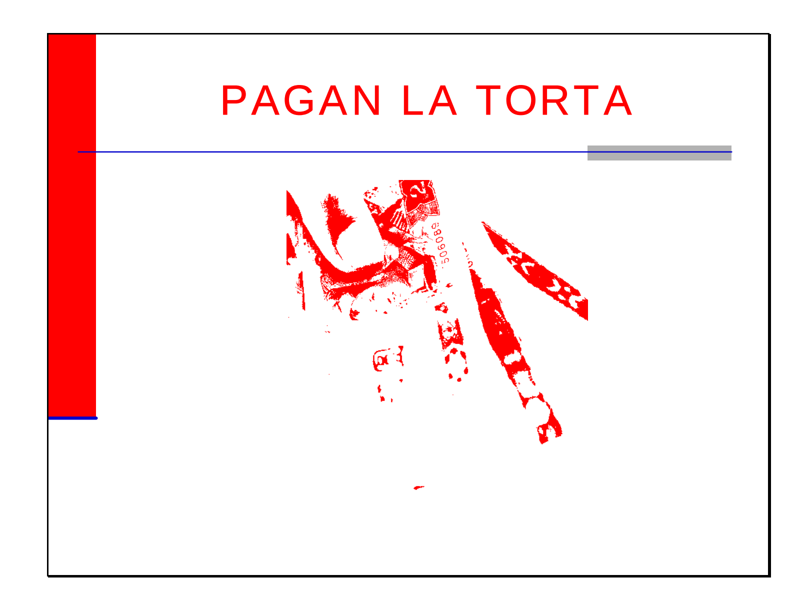
CONCLUSIONES

SR. MINISTRO:

Así piensa Ud. estimular la producción y el empleo?
Así va a distribuir el ingreso?
Así va a promover el país productivo?
Así va a fomentar la justicia social?

LA TORTA TRIBUTARIA





PAGAN LA TORTA

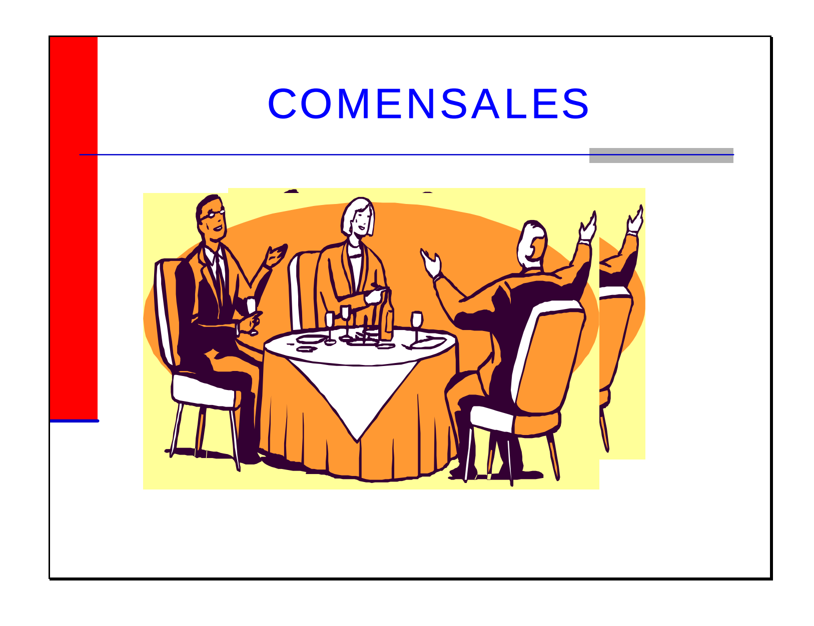
(en millones de dólares)

FAMILIAS	219
IRPF (141 +24)	165
PROFESIONALES UNIV.	27
ALQUILERES	17
CONSUMO	9
AHORRISTAS	1

PAGAN LA TORTA

(en millones de dólares

EL URUGUAY PRODUCTIVO	78
SECTOR AGROPECUARIO	25
INDUSTRIA NACIONAL	53



COMENSALES

EMPRESAS PÚBLICAS	68
BANCOS	8
BPS	¿?
COMERCIO Y SERVICIOS	35

CONCLUSIÓN FINAL

LA FIESTA CONTINÚA

CONCLUSIÓN FINAL

Pero ahora, la pagarán

LAS FAMILIAS DE CLASE MEDIA Y EL URUGUAY PRODUCTIVO

7 PILARES PARA SOSTENER LA REFORMA

Alberto Barreix y Jerónimo Roca

"La tendencia internacional desde la tercera revolución del impuesto, con Thatcher y Reagan, ha sido la de reducir fuertemente las deducciones, ampliando las bases imponibles y reduciendo las tasas."

7 PILARES PARA SOSTENER LA REFORMA

Alberto Barreix y Jerónimo Roca

UNIDAD DE TRIBUTACIÓN:
EL INDIVIDUO O LA FAMILIA
A OPCIÓN DEL CONTRIBUYENTE

"El diseño correcto técnicamente, que prevalece en el mundo, deja libre la opción al contribuyente de tributar a nivel individual o por núcleo familiar y, por tanto así lo hemos propuesto (Barreix y Roca, 2005)."

7 PILARES PARA SOSTENER LA REFORMA

Alberto Barreix y Jerónimo Roca

MÍNIMO NO IMPONIBLE

"El mínimo no imponible de las rentas del trabajo tiene como objetivo no gravar el ingreso necesario para sobrevivir."

7 PILARES PARA SOSTENER LA REFORMA

Alberto Barreix y Jerónimo Roca

"¿Cuáles son los criterios para determinar este ingreso necesario para sobrevivir?"

"a) Un enfoque radical –descartado- sería considerar el valor monetario que determina la línea de indigencia. En nuestro país se aproxima a los $ 1.500."

7 PILARES PARA SOSTENER LA REFORMA

Alberto Barreix y Jerónimo Roca

"b) Otra opción es considerar el valor monetario de la canasta que determina la línea de pobreza absoluta. Esta indicaría **un ingreso individual** de cerca de **$ 2.500**. Esta cifra surge del recálculo ordenado por la administración anterior (MEF,2004); si se mantuviese la serie histórica alcanzaría los **$4.000**."

7 PILARES PARA SOSTENER LA REFORMA

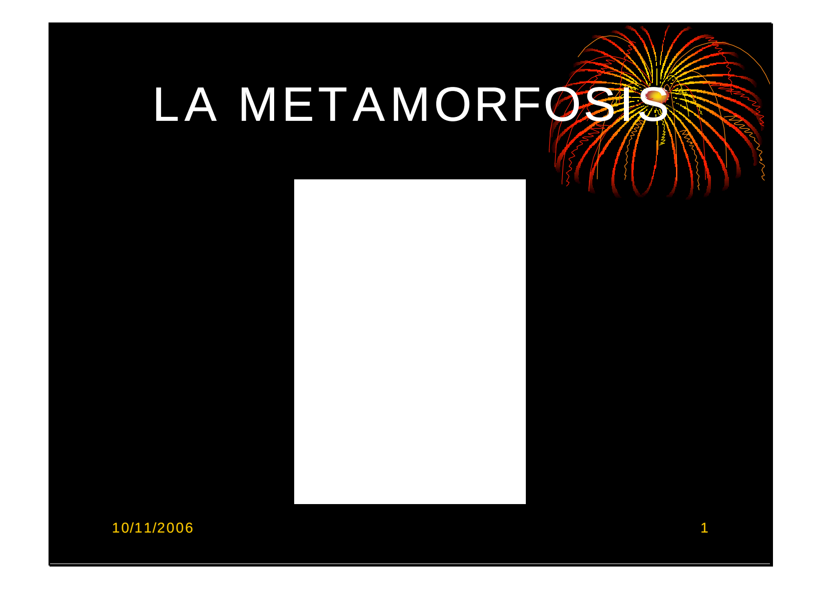
Alberto Barreix y Jerónimo Roca

"c) Nuestra propuesta (Barreix y Roca, 2005) fue determinar **un mínimo no imponible individual** de 6 unidades básicas de prestación y contribución (BPC) mensuales, cifra cercana a **$ 8.900**, más de dos veces el valor de la canasta que marca la línea de pobreza-serie histórica."

7 PILARES PARA SOSTENER LA REFORMA

Alberto Barreix y Jerónimo Roca

"Con esta propuesta, un matrimonio asalariado con ingresos mensuales de aproximadamente $ 24.100 (suponiendo $ 12.050 por cada cónyuge) y dos hijos (en Uruguay, el promedio ha sido 1.2 hijos los últimos diez años) no pagaría IRPF, considerando los aportes a la Seguridad Social, DISSE y $ 1.000 mensuales de deducción por hijo ..."


LA METAMORFOSIS
10/11/2006
1


Había una vez
10/11/2006
2

... una campaña electoral.

- **Era noviembre de 1999.**
- **Los uruguayos elegíamos un nuevo Presidente**
- **El Dr. Tabaré Vázquez era el candidato del FA**
- **Y el Cr. Astori su futuro Ministro de Economía**
- **Para corregir la injusticia del IRP nos propusieron**
- **un nuevo impuesto**
- **el impuesto a la renta de las personas físicas**

10/11/2006 3

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- "Si gana **12.500 pesos**, tributa 750 por impuesto al sueldo, todos los meses, y **en nuestro caso**, **no pagaría ningún impuesto**".
- "**Si gana 25.000 pesos**, **hoy está pagando 1.500 pesos de impuesto todos los meses; en nuestro caso pagaría exactamente la mitad, 750 pesos".**

10/11/2006 4

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- **¿Cuál es el escalonamiento de tasas?**
- "Hay un **mínimo de 12.500 pesos**. Y **la primera tasa del impuesto**, que es la que puede afectar al más alto número de ingresos probables en el país **es del 6% que es la tasa de impuesto que hoy pagan salarios muy modestos, de poco más de 6.000 pesos mensuales**"

10/11/2006 5

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- **¿Cómo sigue esa tasa?**
- "Se va pasando crecientemente a tasas mayores a ingresos muy altos, de 10%, 20%, 30%, etcétera". "... Llega al 50% para salarios de 20.000 dólares mensuales, muy altos."

10/11/2006 6

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- "Pero en Uruguay la situación es mucho peor, porque **hay un impuesto que grava a la clase media**, que es el impuesto a los sueldos. Nuestros adversarios omiten señalar este aspecto fundamental de la discusión: **12.500 y 25.000 pesos son sueldos de clase media**".

10/11/2006 7

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- "**Para la clase media** –esa que es tan importante en Uruguay y cuyos límites no me atrevo a definir, pero sé lo que es un ingreso medio, un ingreso medio-bajo, un ingreso medio-alto- **el impuesto que estamos proyectando es mucho menos gravoso que el existente**".

10/11/2006 8

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- "**El mínimo no imponible aumenta hasta un 60% en el caso de tener familiares dependientes a su cargo**, cosa que hay que tener en cuenta. Por cada dependiente el mínimo no imponible de 12.500 aumenta en 20% en nuestra propuesta programática hasta un máximo de 60".

10/11/2006 9

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- "**Nuestra propuesta** es que **por cada persona dependiente** que tenga un sujeto gravado por el impuesto, **el mínimo no imponible aumente un 20% hasta un máximo de 60%**."

10/11/2006 10

El Dr. Vázquez nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 16 Nov. 1999

- **¿En función de que factores, decía usted? Se pagaría a partir de 12.500 pesos.**
- "Si no tiene nadie a su cargo. **Pero si tiene un hijo, dos o tres hijos, o familiares directos** (digo hijos para simplificar) **comienza a beneficiarse de un aumento del mínimo no imponible**, va a tener más capacidad de no pago, en función del número de familiares que tenga, y **ese aumento puede llegar a un 60%**."

10/11/2006 11

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- "Supongamos que una persona **tenga un dependiente a su cargo**:en ese caso el mínimo no imponible aumenta en 20% sobre 12.500, quiere decir que se agregan 2.500 pesos y llegamos a un mínimo de 15.000; luego otro 20% y la posibilidad de otro si hay tres dependientes, hasta un máximo de 60 que son 7.500 pesos".

10/11/2006 12

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999



- "**Quiere decir** que **el mínimo no imponible puede llegar a 20.000 pesos** en caso **de que haya tres dependientes a cargo de la persona**".

10/11/2006 13

El Frente Amplio nos cuenta ...

Impuesto a la renta
la penúltima mentira

Como no pudieron con otras mentiras y campañas de miedo, ahora se han concentrado en falsear toda la información sobre el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

- Este impuesto NO se suma a los actuales impuestos, LOS SUSTITUYE.
- Es un impuesto que se aplica en todos los países desarrollados.
- Para poder aplicarse requiere una ley y por lo tanto mayorías parlamentarias. Partidarios actuales del Dr. Batlle apoyaron, en su momento, el impuesto a la renta.

Los impuestos actuales:

- **Ahora la inmensa mayoría de los uruguayos pagamos un impuesto INJUSTO E INDISCRIMINADO sobre nuestros sueldos y honorarios profesionales.** Por encima de seis salarios mínimos todos pagamos el 6%, con o sin familia, con o sin hijos, con grandes o pequeños sueldos. Fíjese en el recibo de su sueldo.
- **TODOS los jubilados pagan hoy el 1 o el 2% de impuesto a las jubilaciones. Esta es otra injusticia.** Fíjese en el recibo de su jubilación.
- **Pagamos el 23% de IVA sobre la gran mayoría de los productos y servicios.** Uno de los IVA más caros del mundo, y lo pagan por igual todos los ciudadanos. ES OTRO IMPUESTO INJUSTO QUE PAGAMOS TODOS LOS DÍAS.

El cambio en los impuestos:

Con un sistema más justo de impuestos, basado en el concepto de que pague más el que tiene más. Creando de manera paulatina y gradual el Impuesto a la Renta y eliminando el impuesto a los sueldos y con la disminución del IVA la situación será la siguiente:

- **7 de cada 10 hogares uruguayos pagarán MENOS impuestos que ahora.**
- **Otros 2 de cada 10 hogares pagarán igual que ahora.**
- **Y solamente 1 de cada 10 pagará más que ahora. Estos son los que perciben más de 50.000 pesos mensuales. E incluso estos tendrán una tasa progresiva y justa.**
- **85% de los jubilados pagarán MENOS impuestos que ahora. Lo que dicen en su propaganda sobre los jubilados es UNA MENTIRA CANALLESCA. Seguramente no será la última.**
- **Se exonerará de impuestos a los 20 mil productores rurales que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.**

CON SU CAMPAÑA DE MENTIRAS ELLOS QUIEREN OCULTAR QUE:

- **Aprobaron con los votos -de los mismos que se han unido ahora-, el aumento del impuesto a los sueldos y jubilaciones. Dijeron que era TRANSITORIO, y dura desde hace 4 años.**
- El Dr. Jorge Batlle propuso igualar el IVA para todos los productos, desde la canasta familiar básica a los artículos suntuosos y de lujo.
- El Dr. Jorge Batlle afirmó que había que revisar la norma constitucional que ajusta automáticamente las jubilaciones. Y es coherente con su oposición en 1994 a la reforma de la jubilación propuesta por los jubilados.
- NO QUIEREN JUSTICIA FISCAL PORQUE DEFIENDEN LOS INTERESES DE UNA PEQUEÑA MINORÍA. Por eso han lanzado esta gran campaña de desinformación y mentiras.
- Y sobre todo QUIEREN OCULTAR QUE la desocupación ha vuelto a subir y alcanzó el 11.4% (160 MIL PERSONAS DESOCUPADAS TOTALES!!!) y que todas las promesas del gobierno sobre una mejora al finalizar el año se demostraron FALSAS.

Usted no se ha preguntado, ¿por qué TODA su campaña de publicidad está DEDICADA A ATACAR A TABARÉ y su programa y NUNCA a difundir las propuestas de su candidato?

Muy simple, porque lo único que ellos proponen es más de lo mismo.

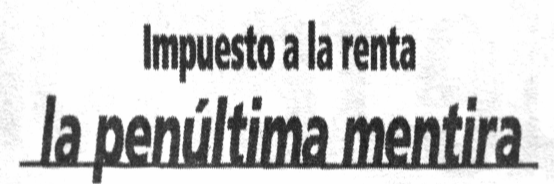
ESTA JUSTICIA FISCAL FAVORECERÁ A LOS SECTORES MÁS POBRES Y A LOS SECTORES MEDIOS DE LA SOCIEDAD URUGUAYA.

- Si usted está de acuerdo con un sistema de impuestos injusto e indiscriminado, vote a los mismos de siempre.
- Si usted está de acuerdo con un gobierno que despilfarra los dineros públicos y no prioriza la inversión social. Vote a los mismos de siempre
- Si usted cree que los actuales niveles de desocupación son aceptables y le alcanza con las peroratas del gobierno. Vote a los mismos de siempre
- Si usted cree que la política puede utilizar impunemente la mentira para defender a toda costa el poder. Vote a los mismos de siempre.
- Si quiere un gobierno honesto, un país en crecimiento, con justicia y con equidad fiscal e igualdad de oportunidades, no se deje engañar con la penúltima mentira y súmese a la mayoría.

Tabaré
PRESIDENTE
el cambio a la uruguaya

TODOS LOS MATERIALES SOBRE EL PROGRAMA y las propuestas REALES y posibles de la fórmula Tabaré - Nin, las puede obtener en **www.epfaprensa.org**

10/11/2006 14



Como no pudieron con otras mentiras y campañas de miedo, ahora se han concentrado en falsear toda la información sobre el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

- Este impuesto NO se suma a los actuales impuestos, LOS SUSTITUYE.
- Es un impuesto que se aplica en todos los países desarrollados.
- Para poder aplicarse requiere una ley y por lo tanto mayorías parlamentarias. Partidarios actuales del Dr. Batlle apoyaron, en su momento, el impuesto a la renta.

10/11/2006 15

Los impuestos actuales:

- **Ahora la inmensa mayoría de los uruguayos pagamos un impuesto INJUSTO E INDISCRIMINADO sobre nuestros sueldos y honorarios profesionales.**
  Por encima de seis salarios mínimos todos pagamos el 6%, con o sin familia, con o sin hijos, con grandes o pequeños sueldos.
  Fíjese en el recibo de su sueldo.
- **TODOS los jubilados pagan hoy el 1 o el 2% de impuesto a las jubilaciones. Esta es otra injusticia.**
  Fíjese en el recibo de su jubilación.
- **Pagamos el 23% de IVA sobre la gran mayoría de los productos y servicios.** Uno de los IVA más caros del mundo, y lo pagan por igual todos los ciudadanos. ES OTRO IMPUESTO INJUSTO QUE PAGAMOS TODOS LOS DÍAS.

El cambio en los impuestos:

Con un sistema más justo de impuestos, basado en el concepto de que pague más el que tiene más. Creando de manera paulatina y gradual el Impuesto a la Renta y eliminando el impuesto a los sueldos y con la disminución del IVA la situación será la siguiente:

- **7 de cada 10 hogares uruguayos pagarán MENOS impuestos que ahora.**
- **Otros 2 de cada 10 hogares pagarán igual que ahora.**
- **Y solamente 1 de cada 10 pagará más que ahora. Estos son los que perciben más de 50.000 pesos mensuales. E incluso estos tendrán una tasa progresiva y justa.**
- **85% de los jubilados pagarán MENOS impuestos que ahora. Lo que dicen en su propaganda sobre los jubilados es UNA MENTIRA CANALLESCA. Seguramente no será la última.**
- **Se exonerará de impuestos a los 20 mil productores rurales que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.**

10/11/2006 16

CON SU CAMPAÑA DE MENTIRAS ELLOS QUIEREN OCULTAR QUE:

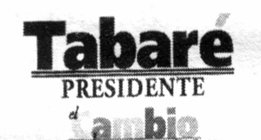
- **Aprobaron con los votos -de los mismos que se han unido ahora-, el aumento del impuesto a los sueldos y jubilaciones. Dijeron que era TRANSITORIO, y dura desde hace 4 años.**
- El Dr. Jorge Batlle propuso igualar el IVA para todos los productos, desde la canasta familiar básica a los artículos suntuosos y de lujo.
- El Dr. Jorge Batlle afirmó que había que revisar la norma constitucional que ajusta automáticamente las jubilaciones. Y es coherente con su oposición en 1994 a la reforma de la jubilación propuesta por los jubilados.
- NO QUIEREN JUSTICIA FISCAL PORQUE DEFIENDEN LOS INTERESES DE UNA PEQUEÑA MINORÍA. Por ello han lanzado esta gran campaña de desinformación y mentiras.
- Y sobre todo QUIEREN OCULTAR QUE la desocupación ha vuelto a subir y alcanzó el 11.4% (160 MIL PERSONAS DESOCUPADAS TOTALES!!!) y que todas las promesas del gobierno sobre una mejora al finalizar el año se demostraron FALSAS.

Usted no se ha preguntado, ¿por qué TODA su campaña de publicidad está DEDICADA A ATACAR A TABARÉ y su programa y NUNCA a difundir las propuestas de su candidato?

Muy simple, porque lo único que ellos proponen es más de lo mismo.

ESTA JUSTICIA FISCAL FAVORECERÁ A LOS SECTORES MÁS POBRES Y A LOS SECTORES MEDIOS DE LA SOCIEDAD URUGUAYA.

- Si usted está de acuerdo con un sistema de impuestos injusto e indiscriminado, vote a los mismos de siempre.
- Si usted está de acuerdo con un gobierno que despilfarra los dineros públicos y no prioriza la inversión social. Vote a los mismos de siempre
- Si usted cree que los actuales niveles de desocupación son aceptables y le alcanza con las peroratas del gobierno. Vote a los mismos de siempre
- Si usted cree que la política puede utilizar impunemente la mentira para defender a toda costa el poder. Vote a los mismos de siempre.
- Si quiere un gobierno honesto, un país en crecimiento, con justicia y con equidad fiscal e igualdad de oportunidades, no se deje engañar con la penúltima mentira y súmese a la mayoría.



10/11/2006 17

El Frente Amplio nos cuenta ...

A tal grado fue el compromiso del Frente Amplio con la propuesta, que su militancia colgaba grandes carteles en las esquinas de Montevideo con el siguiente texto.

10/11/2006 18

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
2000	20	No paga	No paga	No paga
4000	80	No paga	No paga	No paga
6000	120	No paga	No paga	No paga
8000	480	No paga	No paga	No paga

10/11/2006 19

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
10000	600	No paga	No paga	No paga
12000	720	No paga	No paga	No paga
12500	750	No paga	No paga	No paga
13500	810	60	No paga	No paga

10/11/2006 20

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
14500	870	120	No paga	No paga
15500	930	180	30	No paga
16500	990	240	90	No paga
17500	1050	300	150	No paga

10/11/2006 21

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
18500	1110	310	210	60
19500	1170	420	270	120
20500	1230	480	330	180
21500	1290	540	390	240

10/11/2006 22

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
22500	**1350**	**600**	**450**	**300**
23500	**1410**	**660**	**510**	**360**
24500	**1470**	**720**	**570**	**420**
25500	**1530**	**800**	**630**	**480**

10/11/2006 23

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
26500	**1590**	**900**	**690**	**540**
27500	**1650**	**1000**	**750**	**600**
28500	**1710**	**1100**	**810**	**660**
29500	**1770**	**1200**	**870**	**720**

10/11/2006 24

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
30500	**1830**	**1300**	**950**	**780**
31500	**1890**	**1400**	**1050**	**840**
32500	**1950**	**1500**	**1150**	**900**
33500	**2010**	**1600**	**1250**	**960**

10/11/2006 25

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
34500	**2070**	**1700**	**1350**	**1020**
35500	**2130**	**1800**	**1450**	**1100**
36500	**2190**	**1900**	**1550**	**1200**
37500	**2250**	**2000**	**1650**	**1300**

10/11/2006 26

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
38500	2310	2200	1750	1400
39500	2370	2400	1850	1500
40500	2430	2600	1950	1600
41500	2490	2800	2050	1700

10/11/2006 27

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
42500	2550	3000	2150	1800
43500	2610	3200	2250	1900
45000	2700	3500	2400	2050
50000	3000	4000	2500	2550

10/11/2006 28

El Frente Amplio nos cuenta ...

El Impuesto a la Renta propuesto por el EP-FA

El fin de la patraña

COMPARATIVO ENTRE EL IMPUESTO A LOS SUELDOS Y LA PROPUESTA DEL FA

Ingresos	Imp. Sueldos	IRPF EPFA s/ hijos	IRPF EPFA c/ 1 hijo	IRPF EPFA 2 hijos
60000	**3600**	**6500**	**5400**	**4250**
70000	**4200**	**9249**	**7400**	**6250**
80000	**4800**	**12249**	**9899**	**8250**
90000	**5400**	**15374**	**12149**	**10499**
100000	**6000**	**18874**	**15649**	**13499**

10/11/2006 29

Pero pasaron 6 años y el costo de vida subió ...

- Variación del costo de vida (IPC) entre noviembre de 1999 y octubre de 2006: **1.82**.
- El poder de compra de **12.500 pesos** es equivalente hoy a: **22.750 pesos**.

10/11/2006 30

Hagamos memoria ...

- **ASTORI-Nov 1999**
- "Si gana **12.500 pesos**, tributa 750 por impuesto al sueldo, todos los meses, y **en nuestro caso**, **no pagaría ningún impuesto**".

- **ASTORI-Mayo 2006 (Lo que debió decir)**
- Si gana **22.750 pesos**, tributa 1.365 por impuesto al sueldo, todos los meses, y **en nuestro caso**, **no pagaría ningún impuesto**.

10/11/2006 31

Pero el Ministro nos dijo que ...

- **ASTORI-Mayo 2006 (Lo que debió decir)**
- Si gana **22.750 pesos**, tributa 1.365 por impuesto al sueldo, todos los meses, y **en nuestro caso**, **no pagaría ningún impuesto**.

- **ASTORI-Mayo 2006 (Lo que nos dijo)**
- Si gana **7.410 pesos**, tributa 445 por impuesto al sueldo, todos los meses, y **en nuestro caso**, **no pagaría ningún impuesto**.

10/11/2006 32

Hagamos memoria ...

ASTORI-Nov 1999

"**Quiere decir** que **el mínimo no imponible puede llegar a 20.000 pesos** en caso **de que haya tres dependientes a cargo de la persona**".

ASTORI-Mayo de 2006

(lo que debió decir)

Quiere decir que **el mínimo no imponible puede llegar a 36.400 pesos** en caso **de que haya tres dependientes a cargo de la persona**.

10/11/2006 33

Pero nos dijo que ...

ASTORI-Mayo de 2006

(lo que debió decir)

Quiere decir que **el mínimo no imponible puede llegar a 36.400 pesos** en caso **de que haya tres dependientes a cargo de la persona**.

ASTORI-Mayo de 2006

(lo que nos dijo)

" **Lo que quiere decir 1.000 pesos mensuales por hijo** (1) **a cargo** del contribuyente".

(1) Por hijo menor de 18 años

10/11/2006 34

Hagamos memoria ... Y actualicemos las cifras

- “Supongamos que una persona **tenga un dependiente a su cargo**:en ese caso el mínimo no imponible aumenta en 20% sobre 12.500 **(22.750)** , quiere decir que se agregan 2.500 **(4.550)** pesos y **llegamos a un mínimo de 15.000 (27.300)**

10/11/2006 35

Hagamos memoria ... Y actualicemos las cifras

... luego otro 20% y la posibilidad de otro si hay tres dependientes, hasta un máximo de 60 que son **7.500** (**13.650**) **pesos**”.

10/11/2006 36

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- Pregunta de un oyente: **los intereses de los depósitos bancarios** tanto de los residentes como de los no residentes, **¿estarían gravados?**
- **"No se computarán a los efectos del cálculo del ingreso total".**
- **"Los intereses de los depósitos no van a ser computados como parte del ingreso gravado."**

10/11/2006 37

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "Búsqueda, 18 Nov. 1999

- **Búsqueda: ¿Se gravarían todas las rentas?**
- "Excepto algunas. Por ejemplo, <u>**no vamos a gravar los intereses de los depósitos bancarios**</u>. **No queremos comprometer ni el equilibrio del sistema financiero ni el ahorro interno**. **No se gravará la renta ni los depósitos**".

10/11/2006 38

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "Búsqueda, 18 Nov. 1999

- Búsqueda: Eso es un cambio respecto al proyecto que presentó el EP-FA en la legislatura que termina.
- "**Ese proyecto no es el programa del EP-FA para el período 2000-2005. Es un proyecto que se presentó en el pasado y sobre el cual se ha seguido trabajando y mejorándolo**".
- Búsqueda: Ese proyecto planteaba gravar los intereses, los bonos ...
- **"... Sí, sí, pero nuestra propuesta actual no es el proyecto de 1996, es otra."**

10/11/2006 39

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "Búsqueda, 18 Nov. 1999

- **Búsqueda: ¿Tampoco se gravarán los intereses de otras colocaciones financieras?**
- "¡Por favor! ¡Por favor! ¡Tres veces! Pueden haber colocaciones financieras cuyas rentas estén gravadas. **Yo estoy hablando de los depósitos bancarios**. Naturalmente, no estarán gravadas tampoco las rentas financieras de la deuda pública ..."

10/11/2006 40

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: “Búsqueda, 18 Nov. 1999

- **Búsqueda: Quisiera saber cuáles son los ingresos que no están incluidos en el IRPF.**
- “**Los depósitos bancarios y sus intereses no estarán no están incluidos**”.
- **Búsqueda: ¿Quién tomo la decisión de no gravar los intereses de los depósitos?**
- “**Fue una decisión colectiva**”.

10/11/2006 41

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: “Búsqueda, 18 Nov. 1999

- **Búsqueda: ¿Impulsada por Usted?**
- “No quiero llevar la cuenta de quién propuso cada cosa”.
- **Búsqueda: ¿Pero Ud. lo propuso?**
- “**Yo estoy a favor de esa decisión**”.

10/11/2006 42

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: “En Perspectiva”, 17 Nov. 1999

- **¿Entonces las referencias de Olesker a los depósitos caducaron?**
- “No por el criterio de renta mundial o de doble imposición, sino porque **nosotros no vamos a computar los intereses de los depósitos bancarios en el cálculo de la renta gravada**”.

10/11/2006 43

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: “En Perspectiva”, 17 Nov. 1999

- **¿Cómo se entiende que se haya hecho ese anuncio como un tema tan sensible unos días antes de las elecciones?**
- “Quizás porque esa comunicación estuvo basada en los antecedentes mencionados. Entendemos que **ahora estamos aclarando el tema definitivamente ante la opinión pública ...**

10/11/2006 44

El Cr. Astori nos cuenta ...

Fuente: "En Perspectiva", 17 Nov. 1999

- ... y **sobre todo ante el sistema financiero**, **cuyo equilibrio no sólo no nos interesa alterar** sino que nos interesa mantener dentro de la situación de calma actual".

10/11/2006 45

Seis años después ...

Fuente: "En Perspectiva", 8 Mar 2006

- **El Ministro Astori nos dice:**

"Estamos cubriendo todas las rentas de capital, ... Aquí estamos incluyendo **intereses**, arrendamientos, regalías, ..."

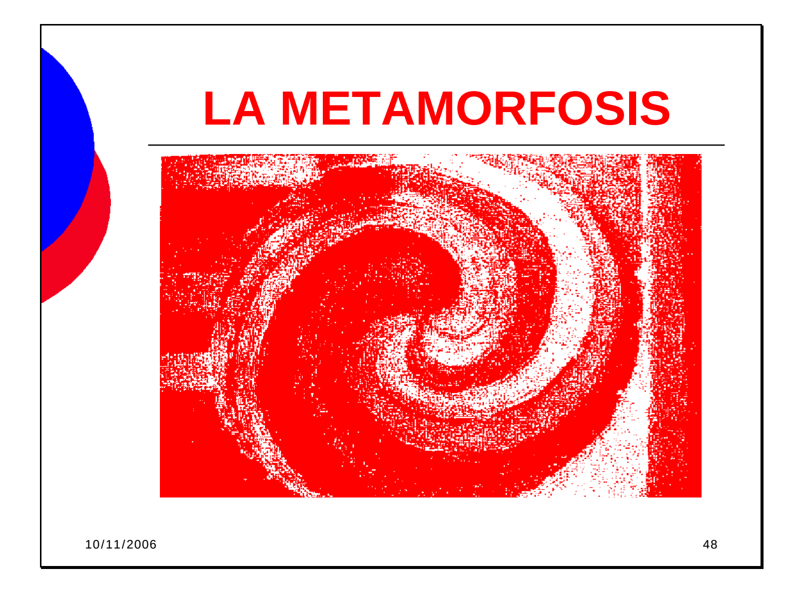
10/11/2006 46

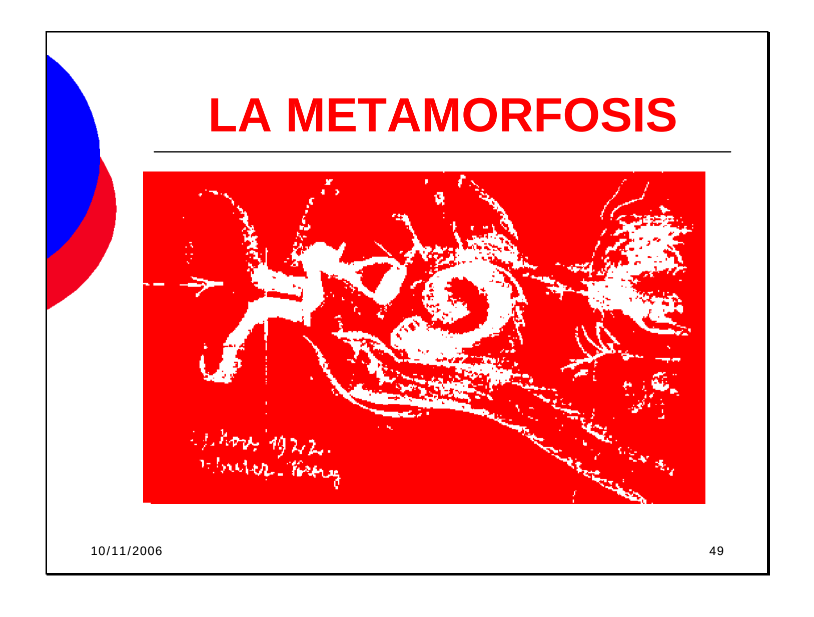
Seis años después ...

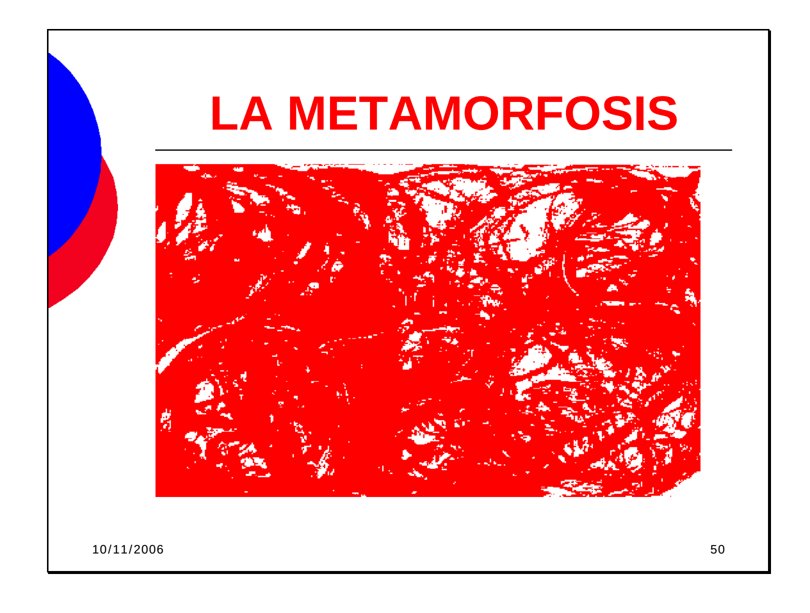
Fuente: Mensaje del Poder Ejecutivo

"El hecho generador del IRPF aplicable a las rentas de capital incluye a todas las rentas que se originen en ese factor, tanto las que corresponden rendimientos, tales como **intereses**, arrendamientos, regalías, y similares, como las que se vinculan con incrementos partrimoniales".

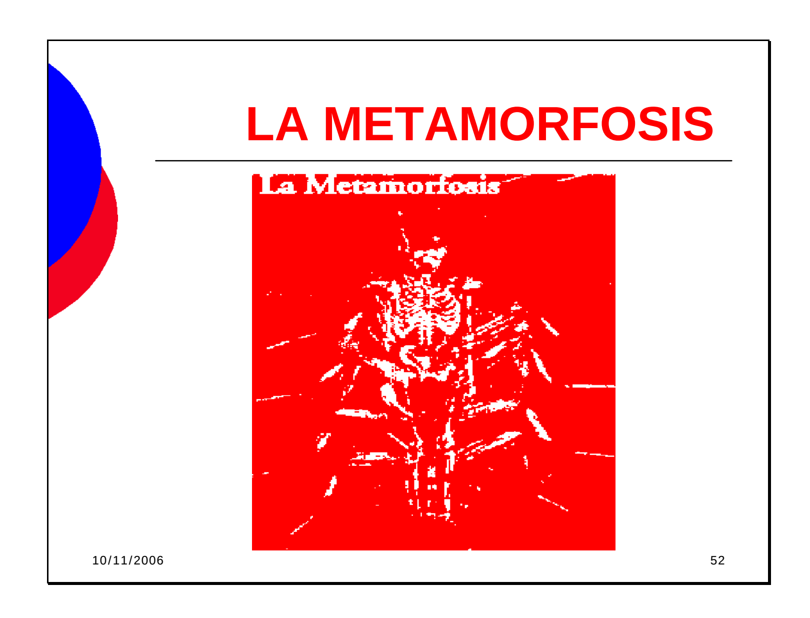
10/11/2006 47




LA METAMORFOSIS
10/11/2006
49


LA METAMORFOSIS
10/11/2006
50


LA METAMORFOSIS
10/11/2006
51


LA METAMORFOSIS
La Metamorfosis
10/11/2006
52

¿Por qué esta metamorfosis?

- ¿Cambio o metamorfosis? Esto no puede calificarse de cambio: es ciertamente una metamorfosis.
- Ahora bien, ¿por qué esta mutación? ¿acaso los uruguayos tenemos un mayor poder adquisitivo que en 1999?

10/11/2006 53

¿Por qué esta metamorfosis?

- ¿Qué pasó para que una propuesta claramente definida, con parámetros tan nítidos, sufriera esta metamorfosis?

10/11/2006 54

La punta de la madeja ...

"La iniciativa gubernamental de 37 artículos denominada "Modificación del Régimen Tributario" fue remitida al Parlamento el lunes 30, al vencimiento del plazo comprometido en la Carta de Intención acordada en febrero con el FMI."

Búsqueda, jueves 3 de julio de 2003

10/11/2006 55

La punta de la madeja ...

"Los informantes explicaron que entre fines de setiembre e inicios de octubre una misión de técnicos del Departamento de Finanzas Públicas del FMI estuvo en el país con el objetivo de *"revisar la estructura del sistema tributario uruguayo"* y hacer *"sugerencias"* y *"recomendaciones"* para su *"perfeccionamiento"*.

Búsqueda, jueves 3 de julio de 2003

10/11/2006 56

La punta de la madeja ...

"Según las fuentes, en su informe el FMI recomendó buena parte de las modificaciones que fueron incluidas en el proyecto, y otras desestimadas. Entre las que no se incluyeron figuran la eliminación del Cofis, el IVA al transporte de pasajeros, un tributo de 3% a todas las importaciones, la eliminación de todos los impuestos *"remanentes"* a la exportación, **y la creación de un impuesto a la renta de las personas físicas**."

Búsqueda, jueves 3 de julio de 2003

10/11/2006 57

La punta de la madeja ...

- "El Proyecto. Lo que sigue es un resumen de las principales modificaciones que se plantean en el proyecto del gobierno.

  IVA. Se faculta al PE a reducir en hasta 4 puntos porcentuales las tasas básicas y mínima de IVA (de 23 a 19% y de 14 a 10%)."

Búsqueda, jueves 3 de julio de 2003

10/11/2006 58

La punta de la madeja ...

"Se proyecta ampliar la base del IVA y gravar con la tasa mínima al suministro de agua potable, la venta de leche larga vida, la enajenación de nafta y gasoil, y los servicios vinculados a la salud de los seres humanos"

10/11/2006 59

La punta de la madeja ...

"Rentas. Se propone derogar los actuales impuestos a ganancias empresariales –IRIC, IRA- y crear el impuesto a las rentas empresariales que también alcanzaría –en caso de aprobarse- a las empresas de servicios."

Búsqueda, jueves 3 de julio de 2003

10/11/2006 60

La punta de la madeja ...

La propuesta que no se incluyó

El FMI y un impuesto a la renta personal con cuatro tasas: 0%, 10%, 20% y 30%

A la hora de redactar la reforma impositiva, el gobierno de Jorge Batlle no aceptó una de las sugerencias que le hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI), que justamente fue el punto débil de su adversario electoral Tabaré Vázquez (Encuentro Progresista) en el balotaje del que surgió el actual presidente.

Según admitieron a ***Búsqueda*** *fuentes del gobierno, una misión técnica del FMI recomendó por escrito a las autoridades uruguayas que se implementara un impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF) para sustituir el "impuesto a los sueldos" (IRP) y abarcar otras ganancias personales.*

Incluso, el FMI tocó uno de los puntos polémicos

10/11/2006 61

La punta de la madeja ...

abarcar otras ganancias personales.

Incluso, el FMI tocó uno de los puntos polémicos de aquella campaña electoral de noviembre de 1999: propuso que ese impuesto grave los intereses generados por depósitos bancarios y títulos de deuda pública, así como otros ingresos de los particulares.

Eso fue planteado por una misión de técnicos especializados en aspectos tributarios del organismo financiero internacional que visitó Montevideo. En esas reuniones, los funcionarios del FMI señalaron que el sistema impositivo vigente ya incluye tributos que gravan las rentas de las personas y opinaron que Uruguay hizo "progresos significativos" en la dirección de establecer un IRPF, comentaron las fuentes. Para completar ese proceso, recomendaron que se instrumente un impuesto a la renta personal con una escala de tasas —de 0%, 10%, 20% y 30%—. La escala exonerada sería para una renta de tres salarios mínimos nacionales.

Los técnicos del FMI recomendaron exonerar par-

10/11/2006 62

La punta de la madeja ...

renta de tres salarios mínimos nacionales.

Los técnicos del FMI recomendaron exonerar parcial o totalmente del IRPF los dividendos y participaciones en utilidades ya gravadas en la empresa que los haya distribuido. También sugirieron adoptar una retención "reducida" —de entre 5% y 10%— sobre los intereses recibidos generados a las personas por depósitos bancarios o bonos públicos.

Según las fuentes, en el FMI se entiende que la aplicación de un impuesto a la renta de las personas físicas permitiría "aumentar considerablemente la recaudación por la generalización del tributo" y, al mismo tiempo, aliviaría la carga impositiva a los trabajadores con rentas menores que están actualmente alcanzados por el IRP.

10/11/2006 63

La punta de la madeja ...

La propuesta que no se incluyó

El FMI y un impuesto a la renta personal con cuatro tasas: 0%, 10%, 20% y 30%

10/11/2006 64

La punta de la madeja ...

"A la hora de redactar la reforma impositiva, el gobierno de Jorge Batlle no aceptó una de las sugerencias que le hizo el Fondo Monetario Intemacional (FMI), que justamentefue el punto débil del adversario electoral Tabaré Vázquez (Encuentro Progresista) en el balotaje del que surgió el actual presidente."

10/11/2006 65

La punta de la madeja ...

"Según admitieron a Búsqueda fuentes del gobierno, una misión técnica del FMI recomendó por escrito a las autoridades uruguayas que se implementara un impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF) para sustituir el *"impuesto a los sueldos"* (IRP) y abarcar otras ganancias personales."

10/11/2006 66

La punta de la madeja ...

"**Incluso, el FMI tocó uno de los puntos polémicos de aquella campaña electoral de noviembre de 1999: propuso que ese impuesto grave los intereses generados por depósitos bancarios y títulos de deuda pública, así como otros ingresos de los particulares."**

10/11/2006 67

La punta de la madeja ...

"Eso fue planteado por una misión de técnicos especializados en aspectos tributarios del organismo financiero internacional que visitó Montevideo."

10/11/2006 68

La punta de la madeja ...

"En esas reuniones, los funcionarios del FMI señalaron que el sistema impositivo vigente ya incluye tributos que gravan las rentas de las personas y opinaron que Uruguay hizo *"progresos significativos"* en la dirección de establecer un IRPF, comentaron las fuentes."

10/11/2006 69

La punta de la madeja ...

"Para completar ese proceso, recomendaron que se instrumente un impuesto a la renta personal con una escala de tasas —de 0%, 10%, 20% y 30%—. La escala exonerada sería para una renta de tres salarios mínimos nacionales."

10/11/2006 70

La punta de la madeja ...

"Los técnicos del FMI recomendaron exonerar parcial o totalmente del IRPF los dividendos y participaciones en utilidades ya gravadas en la empresa que los haya distribuido. También sugirieron adoptar una retención *"reducida"* —de entre 5% y 10%— sobre los intereses recibidos generados a las personas por depósítos bancarios o bonos públicos."

10/11/2006 71

La punta de la madeja ...

"Según las fuentes, en el FMI se entiende que la aplicación de un impuesto a la renta de las personas físicas permitiría *"aumentar considerablemente la recaudación por la generalización del tributo"* y, al mismo tiempo, aliviaría la carga impositiva a los trabajadores con rentas menores que están actualmente alcanzados por el IRP."

10/11/2006 72

La punta de la madeja ...

Fuente: FMI, Bases para una reforma tributaria, Dic. 2002

"Recomendación. Dado que las condiciones de competitividad del sector exportador han mejorado significativamente, se recomienda eliminar el COFIS, reintroduciendo los aportes patronales sobre la seguridad social en los sectores agropecuario, industrial, transporte y construcción ..."

10/11/2006 73

La verdad al desnudo ...

Cualquier semejanza entre las recomendaciones del FMI y el proyecto de reforma tributaria del Frente Amplio,

¿es pura coincidencia?

10/11/2006 74

EL FIN DEL CUENTO

LA METAMORFOSIS

nos cuenta como

10/11/2006 75

EL FIN DEL CUENTO

LA PROPUESTA DE REFORMA TRIBUTARIA DEL FRENTE

10/11/2006 76

EL FIN DEL CUENTO

sufrió una mutación y se transformó

por obra y gracia

vaya a saber de quién

en

10/11/2006 77

EL FIN DEL CUENTO

LA PROPUESTA DE REFORMA TRIBUTARIA DEL FONDO

10/11/2006 78

UNA PREGUNTA MÁS ...

¿En cuál de sus discursos debemos creer, en él del año 1999, o en la versión 2006?

10/11/2006 79

¿EL FIN DEL CUENTO?
Astori promete decirle adiós al Fondo



10/11/2006 80

GRÁFICAS PRESENTADAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LA REFORMA TRIBUTARIA

Ministerio de Economía y Finanzas

9 de noviembre de 2006

PLAN DE LA PRESENTACIÓN

- Objetivos y pilares de la reforma
- Principales lineamientos de la reforma
- Algunos impactos estimados
- Los equilibrios necesarios

PLAN DE LA PRESENTACIÓN

- **Objetivos y pilares de la reforma**
- Principales lineamientos de la reforma
- Algunos impactos estimados
- Los equilibrios necesarios

LOS OBJETIVOS DE LA REFORMA

- Mayor equidad
- Mayor eficiencia
- Estímulo a la inversión productiva y al empleo

LOS PILARES DE LA REFORMA

- Simplificación de la estructura impositiva
- Racionalización de la base tributaria
- Introducción del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas
- Enfoque dinámico de responsabilidad fiscal

PLAN DE LA PRESENTACIÓN

- Objetivos y pilares de la reforma
- **Principales lineamientos de la reforma**
- Algunos impactos estimados
- Los equilibrios necesarios

LINEAMIENTOS DE LA REFORMA

- Eliminación de quince impuestos al momento de la vigencia de la reforma:

IRP, COFIS, IMABA, ICOSIFI, IMESSA, IMPEQUE, Comisiones, ITEL, Tarjetas de crédito, Ventas forzadas, IRIC, IRA, Deportistas, Compraventa en remate público y Sorteos y competencias

RENTA EMPRESARIAL

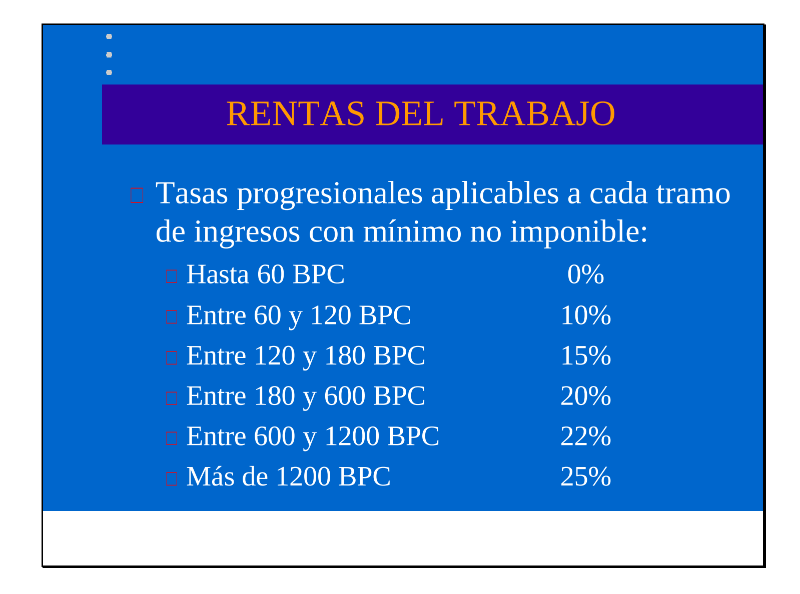
- Gravará rentas de empresas y sociedades comerciales: 25% sobre renta neta
- Regímenes simplificados para PYMES y contribuyentes agropecuarios
- Perfeccionamiento de estímulos a la reinversión y a la inversión de largo plazo

RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- Régimen integral que incluye rentas que actualmente no tributan: cultura tributaria basada en capacidad contributiva
- Sistema dual: rentas de capital y del trabajo

RENTAS DE CAPITAL

- Regalías, arrendamientos, intereses, ganancias de capital y similares: 12% proporcional
- Exonera deuda pública y resultados de fondos
- 5% a intereses de depósitos a menos de un año en moneda nacional sin reajuste
- 3% a intereses de depósitos a más de un año en moneda nacional o en UI y emisiones privadas a más de 3 años
- 7% a dividendos distribuidos



RENTAS DEL TRABAJO

- Deducciones propuestas:
  - Monto mínimo no imponible
  - Aportes jubilatorios
  - DISSE
  - Fondo de Reconversión Laboral
  - Fondo de Solidaridad
  - Fictos por salud por hijos menores y jubilados
- Profesionales: deducción ficta del 30%

IMPOSICIÓN AL CONSUMO

- Reducción de las tasas del IVA:
  Básica: 22% hacia el 20%
  Mínima: 10%
- Modificaciones de la base imponible
- Se mantienen exoneraciones de un número limitado de bienes y servicios

OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS

- No residentes: 12% sobre el ingreso bruto con régimen de excepciones de rentas del capital
- Patrimonio: se mantiene régimen para empresas y se reduce gradualmente para personas
- IMESI: adecuación de estructura gradual, sin que implique menor recaudación

ASPECTOS ADICIONALES

- Prohibición de nuevas SAFI y adecuación de las actuales al régimen de sociedades para el 2010
- Se mantienen criterios básicos de secreto bancario
- Aportes patronales: 7,5% para industria, comercio, servicios y empresas públicas no financieras. En sector agropecuario, en base a superficie

ASPECTOS ADICIONALES

- Extensión del régimen del Monotributo a efectos de contribuir a la formalización de unidades productivas pequeñas
- Tasa de control del marco regulatorio en el sistema financiero sobre las actividades de las empresas financieras

CONSIDERACIONES ADICIONALES

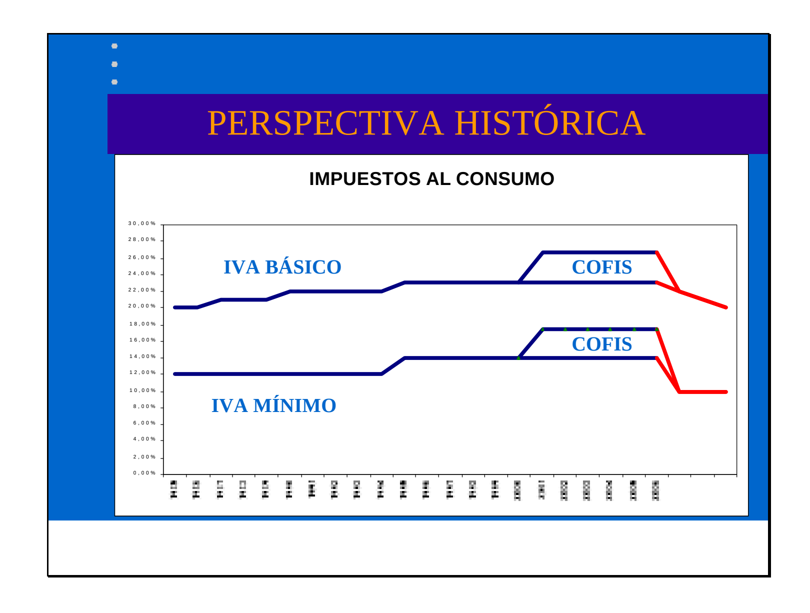
- Menores tasas, mayor simplicidad, más equidad sectorial y facilidad de contralor promueven formalización de la economía y desestimulan la evasión
- La equidad sectorial y de fuentes de rentas reduce perforaciones y facilita transparencia del sistema

RESPONSABILIDAD FISCAL

- Enfoque dinámico: cumplir las funciones del Estado, sin congelar el esquema tributario
- A medida que los ingresos lo permitan:
  - Eliminar más impuestos distorsivos
  - Eliminar tributos específicos del sector público
  - Disminuir transferencias de las empresas públicas
  - Reducir tasa básica del IVA al 20%


PLAN DE LA PRESENTACIÓN
Objetivos y pilares de la reforma
Principales lineamientos de la reforma
Algunos impactos estimados
Los equilibrios necesarios


PERSPECTIVA HISTÓRICA
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL
45%
40%
35%
30%
25%
20%
15%
10%
5%
0%


PERSPECTIVA HISTÓRICA
IMPUESTOS AL CONSUMO
30,00%
28,00%
26,00%
24,00%
22,00%
20,00%
18,00%
16,00%
14,00%
12,00%
10,00%
8,00%
6,00%
4,00%
2,00%
0,00%
IVA BÁSICO
COFIS
COFIS
IVA MÍNIMO


PERSPECTIVA HISTÓRICA
IMPUESTO A LAS RETRIBUCIONES PERSONALES
20,00
18,00
16,00
14,00
12,00
10,00
8,00
6,00
4,00
2,00
0,00
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2004
2005
2006

ESTIMACIONES DE RECAUDACIÓN

Impuestos eliminados		
IRIC	410,6	2,43%
IRP	147,6	0,87%
COFIS	122,6	0,73%
IMABA	47,7	0,28%
IMESSA	24,2	0,14%
IRIC pequeña empresa	17,3	0,10%
Impto. a las Comisiones	16,9	0,10%
IP personas físicas	1,4	0,01%
ITEL	8,8	0,05%
ICOSIFI	6,7	0,04%
Otros	7,4	0,04%
Subtotal	***811,2***	***4,80%***

ESTIMACIONES DE RECAUDACIÓN

Impuestos modificados				
Reducción de tasa básica IVA	59,9	0,35%		
Reducción de tasa mínima IVA	70,2	0,42%		
Eliminación del COFIS como base del	24,8	0,15%		
Extensión de la base de IVA t.b.			84,5	0,50%
Extensión de la base de IVA t.m.			51,6	0,31%
Subtotal	***154,8***	***0,92%***	***136,1***	***0,81%***
Impuestos incorporados				
IRAE			393,9	2,33%
IRPF			334,4	1,98%
Subtotal			***728,3***	***4,31%***
TOTAL	**966,0**	**5,72%**	**864,4**	**5,12%**
Déficit	**101,6**	**0,60%**		

TASA EFECTIVA DEL IRPF

Decil de hogares ingreso per cápita	Tasa efectiva IRPF	tasa decil *i* / tasa decil 1	% de la población
1	0,29%	1,0	16,6%
2	0,52%	1,8	13,3%
3	0,32%	1,1	11,6%
4	0,52%	1,8	10,7%
5	0,85%	2,9	9,4%
6	1,18%	4,0	8,8%
7	1,71%	5,9	8,0%
8	2,64%	9,1	7,7%
9	4,28%	14,7	7,3%
10	9,07%	31,1	6,6%
Total	**4,51%**		**100,0%**

DISTRIBUCIÓN DEL IRPF POR DECIL

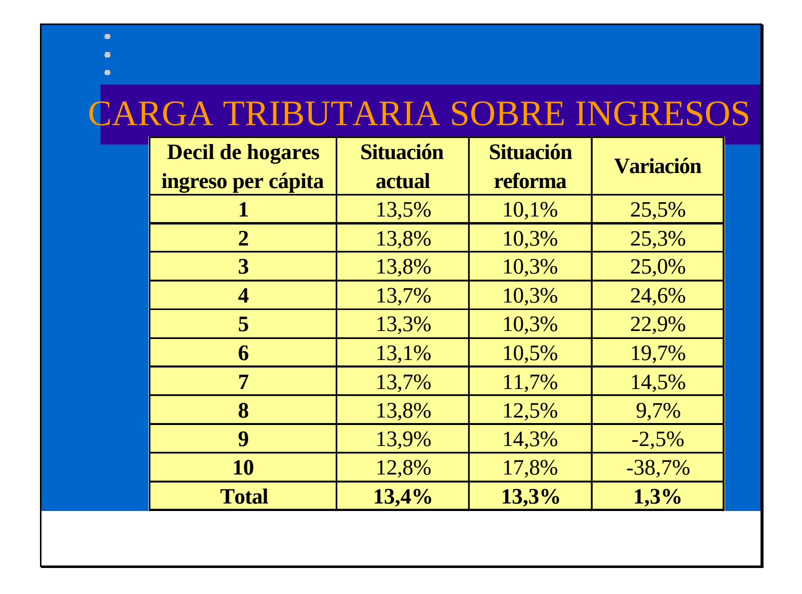
Decil de hogares ingreso per cápita	IRPF	IRP	% de la población
1	0,1%	0,5%	16,6%
2	0,3%	2,3%	13,3%
3	0,6%	3,5%	11,6%
4	1,0%	4,5%	10,7%
5	1,9%	6,1%	9,4%
6	3,0%	7,6%	8,8%
7	4,9%	9,2%	8,0%
8	9,4%	13,7%	7,7%
9	17,7%	17,8%	7,3%
10	61,2%	34,7%	6,6%
Total	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**

DISTRIBUCIÓN CARGA TRIBUTARIA

Decil de hogares ingreso per cápita	Situación actual	Situación reforma
1	3,7%	2,8%
2	5,2%	4,0%
3	6,1%	4,6%
4	7,1%	5,4%
5	7,4%	5,8%
6	8,4%	6,8%
7	9,8%	8,5%
8	11,8%	10,8%
9	15,2%	15,8%
10	25,3%	35,5%
Total	**100,0%**	**100,0%**

CAMBIOS EN INGRESO DISPONIBLE

Decil de hogares ingreso per cápita	Aumento estimado del ingreso real disponible	% de la población
1	3,6%	16,6%
2	2,9%	13,3%
3	3,0%	11,6%
4	2,8%	10,7%
5	2,7%	9,4%
6	2,2%	8,8%
7	1,8%	8,0%
8	1,3%	7,7%
9	-0,1%	7,3%
10	-4,4%	6,6%



CARGA TRIBUTARIA SOBRE INGRESOS

Decil de hogares ingreso per cápita	Situación actual	Situación reforma	Variación
1	13,5%	10,1%	25,5%
2	13,8%	10,3%	25,3%
3	13,8%	10,3%	25,0%
4	13,7%	10,3%	24,6%
5	13,3%	10,3%	22,9%
6	13,1%	10,5%	19,7%
7	13,7%	11,7%	14,5%
8	13,8%	12,5%	9,7%
9	13,9%	14,3%	-2,5%
10	12,8%	17,8%	-38,7%
Total	**13,4%**	**13,3%**	**1,3%**

GANADORES NETOS DE LA REFORMA

Decil de hogares ingreso per cápita	% de familias que aumentan ingreso	% de familias que reducen ingreso	Total
1	99,3%	0,7%	100,0%
2	99,4%	0,6%	100,0%
3	99,0%	1,0%	100,0%
4	98,3%	1,7%	100,0%
5	97,0%	3,0%	100,0%
6	93,6%	6,4%	100,0%
7	89,1%	10,9%	100,0%
8	80,0%	20,0%	100,0%
9	59,1%	40,9%	100,0%
10	20,7%	79,3%	100,0%
Total	**83,5%**	**16,5%**	**100,0%**

GANADORES NETOS DE LA REFORMA

Decil de hogares ingreso per cápita	% en familias que aumentan ingreso	% en familias que reducen ingreso
1	11,9%	0,4%
2	11,9%	0,4%
3	11,8%	0,6%
4	11,8%	1,1%
5	11,6%	1,8%
6	11,2%	3,9%
7	10,7%	6,7%
8	9,6%	12,1%
9	7,1%	24,8%
10	2,5%	48,2%
Total	**100,0%**	**100,0%**

81% (deciles 1 a 7, % en familias que aumentan ingreso)

85% (deciles 8 a 10, % en familias que reducen ingreso)

IRPF EN PASIVIDADES DEL BPS

- Proporción de pasividades por debajo de 6 BPC (no pagan IRPF): 83%
- Proporción de pasividades que pagan IRPF con tasa efectiva menor a 2% (equivalente IRP): 7%

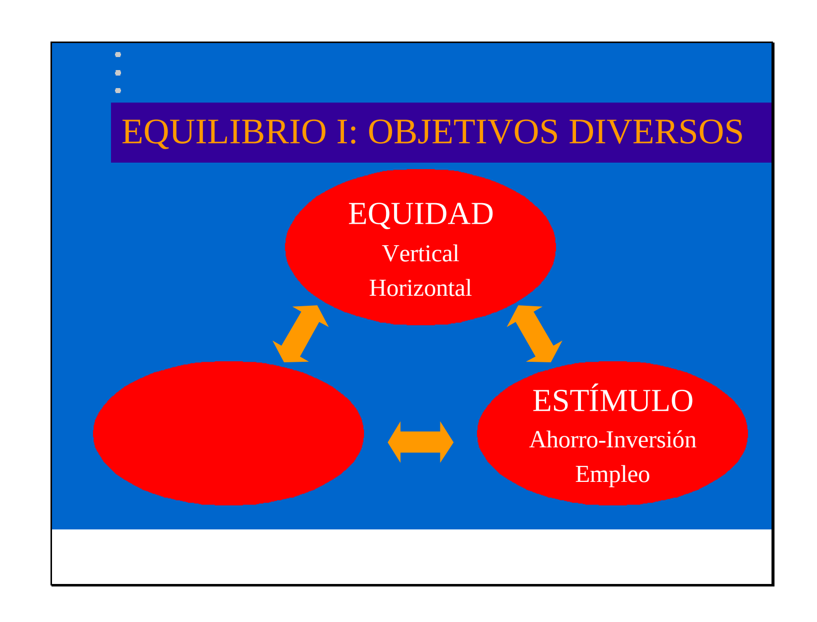
El 90% de las pasividades del BPS pagarán menos impuesto a la renta

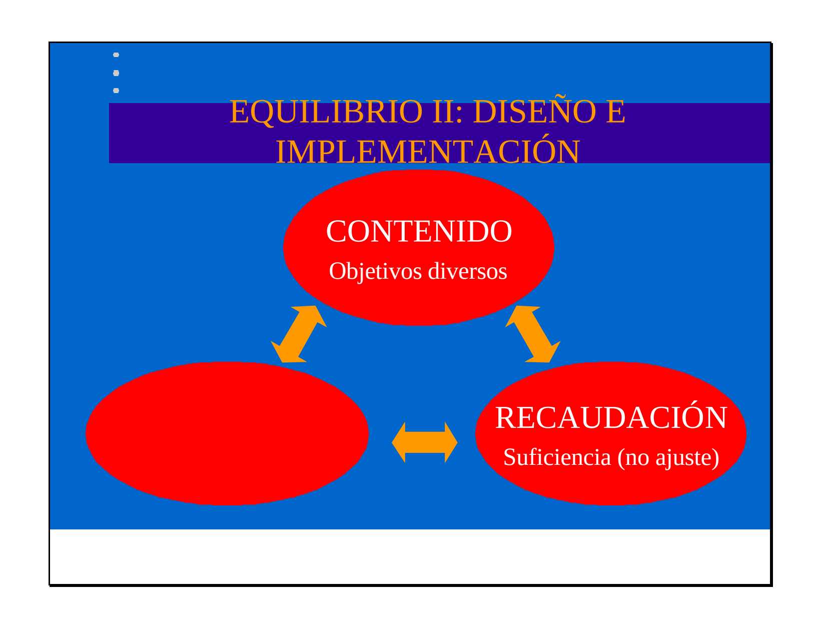
IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

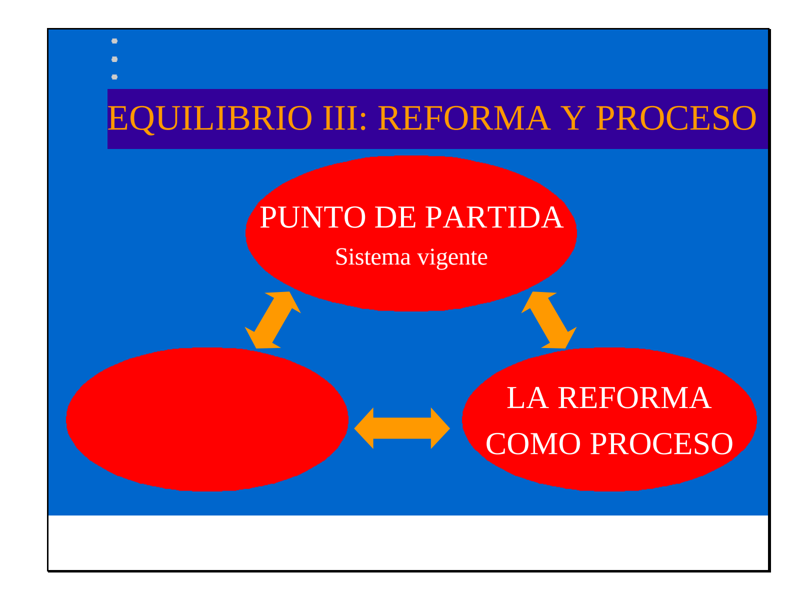
- Por efecto de la reducción de aportes patronales a la seguridad social:
  - Incremento del empleo de 1.3% en el sector Comercio, Restaurantes y Hoteles
  - Incremento del empleo de 2.6% en el sector Servicios
  - Entre ambos sectores, alrededor de 10.000 nuevos puestos de trabajo

PLAN DE LA PRESENTACIÓN

- Objetivos y pilares de la reforma
- Principales lineamientos de la reforma
- Algunos impactos estimados
- **Los equilibrios necesarios**


EQUILIBRIO I: OBJETIVOS DIVERSOS
EQUIDAD
Vertical
Horizontal
ESTÍMULO
Ahorro-Inversión
Empleo


EQUILIBRIO II: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN
CONTENIDO
Objetivos diversos
RECAUDACIÓN
Suficiencia (no ajuste)


EQUILIBRIO III: REFORMA Y PROCESO
PUNTO DE PARTIDA
Sistema vigente
LA REFORMA
COMO PROCESO


LA REFORMA
TRIBUTARIA
Ministerio de Economía y Finanzas
9 de noviembre de 2006

——No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 53)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes